



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dña. M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ

ASISTEN LOS CONCEJALES:

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. JAVIER RAMIREZ DIEZ

D^a EVA M^a BLANCO GARCÍA

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO

Dña. IZASKUN SARABIA GONZALVO

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

D. RAFAEL C. REVILLA REVOLVO

Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN

Dña. M^a CARMEN GARCÍA QUIJADA

Dña. M^a ADELIA MELERO ZUMEL

D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTÍN

NO ASISTEN:

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ REVUELTA

Dña. M^a ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE

INTERVENTOR ACCTAL: D. DAVID

PUEBLA PEDROSA

SECRETARIA: Dña. ROSA MARÍA RUIZ

SÁENZ

En Laredo, a 28 de mayo de 2020, siendo las 19.05 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Dña. M^a Rosario Losa Martínez, siendo asistido para este acto por mí, la Secretaria General, Dña. Rosa María Ruiz Sáenz, quien certifica.

A continuación se procede a tratar los puntos del Orden del día:

ORDEN DEL DIA.-

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 2020

2.- PROPUESTA DE MODIFICACION DEL HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

3.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 3/20.

4.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 4/20.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

5.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON FECHA 11 DE MAYO DE 2020, REGISTRO DE ENTRADA 1689, PARA LA APROBACION DE LA CREACION DE UN FONDO DE AYUDA A LOS AUTONOMOS DE LAREDO Y SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN BONO COMERCIAL DE AYUDA A LAS EMPRESAS Y PROFESIONALES CON SEDE EN LAREDO.

6.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, UNIDOS X LAREDO, CON Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 1732 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2020, SOLICITANDO LA REPROBACION DE LA CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE ADELIA MELERO.

7.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO UNIDOS POR LAREDO, CON Nº DE REGISTRO 1733 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2020. “ACUERDO DE LA COMPRA DE MASCARILLAS Y ENTREGA A TODOS LOS LAREDANOS.”

8.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON FECHA 25 DE MAYO DE 2020 Y REGISTRO DE ENTRADA 1788, PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE CANTABRIA MEDIDAS DE COORDINACION CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA DESESCALADA, QUE PREVENGAN UN REBROTO DEL COVID-19 Y MEDIDAS PARA SU PREVENCION Y ATENCION.

9.-MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO CON FECHA 25 DE MAYO DE 2020 Y Nº DE REGISTRO 1791, EN RELACION CON LA BAJADA DE LAS TARIFAS, PRECIOS Y TIPOS IMPOSITIVOS DE TODAS LAS ORDENANZAS FISCALES AL AMBPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/85 DE RBRL y RD 2568/86 DE 29 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL ROF y RJEL.

10.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 2020

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, damos comienzo. Primer punto del orden del día: lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de mayo del 2020. ¿Alguna cosa al acta? Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad. Pues bueno, se aprueba por? 13 votos a favor y 2 abstenciones.

Por la Alcaldía se somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría

Con los votos a favor (13 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Javier Ramírez Diez y Eva M^a Blanco García.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolvo

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín.

Con la abstención (2 votos):

El concejal del Grupo Municipal Socialista D. Juan José Revuelta Plaza

La concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^a Rosalina J. López Visitación.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020.

2.- PROPUESTA DE MODIFICACION DEL HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto número 2: propuesta de modificación del horario de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento. Antes de pasar a su debate, lo que tenemos que hacer, puesto que es una propuesta desde Alcaldía, es ratificar la inclusión en el orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues se aprueban por 14 votos a favor y una abstención, del Grupo Hacemos Laredo.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden de día.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría

Con los votos a favor (14 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Diez y Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolvo

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín.

Con la abstención (1 voto):

La concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^a Rosalina J. López Visitación.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Aprobar la ratificación de la inclusión del punto en el orden de día.

“Propuesta de Alcaldía: considerando lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece las reglas de funcionamiento del Pleno en cuanto a sus sesiones; considerando el artículo 59 y 60 del Reglamento Orgánico Municipal; considerando que en el Pleno de 4 de julio del 2020 se aprobó fijar la periodicidad y horario para la celebración de los Plenos ordinarios, fijándose el último jueves de los meses impares, convocándose las mismas a las 19:00 horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, caso de que el día designado fuese festivo se trasladara al día anterior, esto es, el último miércoles de mes; de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/86, del 28 de noviembre, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: primero, celebrar las sesiones ordinarias el último jueves de los meses impares, convocándose las mismas a las 17:00 horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, caso de que el día designado fuese festivo se trasladará al día anterior, esto es, el último miércoles de mes. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.”

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. (Hay un acoplamiento por ahí) Sí, y una cuestión de orden, lo dijimos la otra vez y lo volvemos a repetir ahora: no nos parece aceptable ni asumible por parte de Unidos por Laredo que, en el órgano de máxima, de máxima expresión de los ciudadanos, que es el Pleno Municipal, haya dos personas, dos Concejales, dos compañeros, que no vengan precisamente porque consideran que venir aquí les pone en peligro su salud, dado que, según su criterio total y absolutamente respetable, no guarda las condiciones, con el respeto de los Informes que pueda haber, máxime cuando se había propuesto hacerlo en otros lugares que tienen mucho más espacio y que posiblemente pondrían menos en peligro el contagio del coronavirus. Entonces, quiero que quede constancia de nuestra queja. Luego, por otro lado, con respecto a este tema, ya expusimos en la Junta de Portavoces, nosotros nos vamos a abstener, nos vamos a abstener porque realmente no tenemos claro si esto es positivo o negativo. Nosotros dijimos que lo más importante para nosotros, para Unidos por Laredo, es que de los Plenos, en el ámbito del público, participe el mayor número de personas posible. Entonces, no sabemos exactamente, yo en concreto ayer tuve una reunión con la gente de mi partido, Unidos por Laredo, en la sede de Unidos por Laredo y este tema lo planteamos y también no había unanimidad, o sea, había gente que consideraba que era bueno cambiar la hora y ponerlo a las cinco de la tarde y otra gente que a las siete. Por lo tanto, es un criterio del Equipo de Gobierno, él considera que es lo acertado y lo justo, nosotros no nos oponemos y ya digo que nuestro voto será abstenernos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Buenas tardes. Nosotros también sentimos que no estemos los 17 compañeros aquí, pero no será porque la empresa de prevención no haya dicho que este sitio es seguro y haya marcado todas las distancias y las normas de seguridad. Entonces, estamos en el sitio que la empresa de prevención ha dicho que tenemos que estar para desarrollar los Plenos con el protocolo que se establece. Dicho todo esto, en el punto que nos ocupa, simplemente decir que la propuesta que traemos aquí de adelantar el Pleno en dos horas es precisamente porque creemos que últimamente se están, están acabando los Plenos cuando tienen mucho contenido muy tarde y, precisamente entendiendo que lo que nos debemos es a los ciudadanos de Laredo, lo que no podemos permitir es que?, tener a los ciudadanos de Laredo que estén interesados en escuchar el Pleno en directo, tenerle hasta las dos de la mañana pendiente de la radio o de las redes sociales, por eso es este adelanto de hora y creemos que es la más conveniente para todos, para el trabajo de nosotros como Concejales, porque estaremos más descansados, y también para que los vecinos de Laredo puedan escucharlo a unas horas prudenciales. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Otra vez más no iba a decir nada en relación con el tema que se acaba de tratar sobre los dos compañeros de mi Grupo que no están aquí, pero usted, portavoz de Sí Se Puede Laredo (iba a decir Unidos por Laredo) me obliga. Mire usted, nosotros metimos un escrito, usted lo sabrá (me imagino que lo sabrá porque estaba aquí todos los días), el 8 de mayo pidiendo que, por una cuestión de salud, no sólo para mis dos compañeros que tienen sus circunstancias personales, en el caso de Juan Ramón Revuelta es una persona mayor de edad y está dentro ya del sector de riesgo porque así lo establece el estado de alarma, las propias normativas que ha dictado este Gobierno. Entonces, lo hicimos desde un punto de vista constructivo, no sólo por la seguridad de aquéllos?, porque aquí no sabemos quién está enfermo y no, no lo del COVID, sino quién puede tener algún tipo de patología, ¿no?, del tipo que fuera o podría estar más expuesto al virus. Fue por una cuestión estrictamente constructiva para todos los que tenemos que estar aquí, que yo creo que somos mucha gente para esta sala. Así lo expusimos en el escrito y solicitamos que se hiciera en la Casa de Cultura porque es un sitio mucho más amplio, tiene mucha más luz, más, aquí hay ventanas que son muy pequeñas, no hay tanto?, bueno, pues entendíamos que era el lugar más?, o un lugar más seguro que éste. Ni siquiera se nos ha contestado a ese escrito, lo cual ya es mucho decir. Entonces, no vamos a entrar más en este tema, yo no quisiera entrar más en este tema, este tema está donde tiene que estar y seguramente estará en otros sitios o de otras maneras. Ustedes tomaron su decisión en su momento y ahora esto es lo que hay. Faltan dos personas en este Pleno, han faltado en el Pleno anterior y han faltado en el otro Pleno porque ustedes no han querido poner los medios



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

como Ayuntamiento para que esas dos personas puedan acudir a los Plenos. Y ahora, en relación con este punto del orden del día sobre el cambio de horario, yo como portavoz de Hacemos Laredo no entiendo por qué ustedes traen este punto a este Pleno. Aquí se votó al principio de esta legislatura la periodicidad de las sesiones plenarias, nosotros desde la oposición pedimos que se hicieran las sesiones plenarias una vez al mes y vamos a ser coherentes con la posición que mantuvimos en aquel momento. Ustedes quieren buscar de excusa que terminan los Plenos muy tarde. Si repartieran el trabajo e hicieran un Pleno al mes, pues igual no terminarían tan tarde, porque en la vida han terminado a las dos de la mañana y a la una de la mañana. Pero aunque sea así, el Reglamento le da la potestad a la Presidencia de este Pleno para terminar los Plenos a las 12:00 y seguir al día siguiente con la sesión. Por lo tanto, creemos que la excusa de que los Plenos terminen a las dos de la mañana no es un argumento para querer cambiar ahora la hora de empieza de estos Plenos. Cuando se modificó el Reglamento de este Ayuntamiento y todos los Grupos Municipales que estábamos en aquel momento nos sentamos para consensuar un buen Reglamento porque hoy se está en el Gobierno y mañana se está en la oposición y viceversa, cuando se trató este punto se hizo de esa manera porque todos estábamos de acuerdo. Entonces, lo que hay que ser es coherente y lo que no se puede mirar es por la lupa dependiendo de dónde se está. Los asuntos deben tratarse con agilidad y rapidez en este Ayuntamiento y lo más conveniente sería que ustedes trajeran una propuesta para cambiar la periodicidad de los Plenos y, en vez de hacer un Pleno cada dos meses, que ustedes lo hagan cada mes, que es como tiene que ser. Y además, aquí nadie puede decir que no sabe de lo que se habla porque hay mucha gente, muchos Concejales, que llevan muchísimos años aquí y ya saben cómo funciona este Ayuntamiento. Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo con esta propuesta que ustedes presentan hoy aquí. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, buenas tardes. Y también unirme a esa censura que se ha hecho de que no puedan estar aquí hoy, pues dos Concejales que ya han manifestado con claridad su imposibilidad de venir en estas circunstancias y que esto se hubiera solucionado haciéndolo en el cine, como este Grupo propuso hacerlo, el cine municipal es un espacio magnífico. Este espacio cumplirá lo que dice Carmen, la empresa de riesgos laborales, lo cumplirá, pero el cine mucho más, incluso permitiría el cine, incluso hasta la afluencia, con un aforo limitado, de público de manera presencial. Bien, yendo al asunto del cambio de hora, pues sí es cierto que los Plenos se alargan, sí se alargan en exceso muchas veces y muchas veces los Plenos duran tanto o la mayoría de las veces, pues porque es la oposición la que se encarga, con sus propuestas, con sus iniciativas, de dotar de contenido a los Plenos, porque si fuera por la labor del Gobierno, pues en media hora habiéramos muchas veces despachado los Plenos. Y pongo un ejemplo, el mismo Pleno que estamos celebrando ahora mismo, de los puntos que hay, el mayor volumen,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

el grueso del Pleno, son las propuestas, las mociones de la oposición, ustedes llevan dos puntos, dos modificaciones de crédito, dos trámites de Hacienda. El resto, pues evidentemente, como digo, lo hacemos el trabajo la oposición y eso es un poco anormal, ¿no?, parece esperar del Gobierno, de los que estáis aquí día a día dedicados a esto, pues los que hay que esperar un mayor trabajo y un mayor esfuerzo. ¿Cambio de hora?, pues sí, pero no porque acabemos tarde y a nosotros nos importe acabar tarde. Yo creo que la primera, el primer mandato en el que yo fui Concejal, los Plenos empezaban a las ocho de la tarde, una hora más tarde que ahora, en este Ayuntamiento se han celebrado, se han celebrado Plenos a las ocho de la tarde, tradicionalmente y, bueno, no pasa nada, para eso estamos, para eso nos ha elegido la gente, para venir y aquí aguantar lo que haga falta y el tiempo que haga falta. Pero sí es cierto que el hacerlo muy tarde y que se retrasen mucho los Plenos perjudica a la gente que está interesada y a la gente que le gusta verlos Plenos, o bien venir aquí en directo, o verlo a través de los medios telemáticos, o escucharlo en la radio y, sobre todo, la parte que puede ser más entretenida para la gente, que es el apartado de ruegos y preguntas, que es lo último que se trata en cualquier sesión ordinaria. Y eso hace que mucha gente ya a la segunda, a la tercera hora, ya desconecte, se aburra y se vaya. Con lo cual, sí estamos facilitando, por un lado, el que la gente escuche lo que aquí se dice. Y vamos a votar a favor, podríamos abstenernos perfectamente, decir que es una decisión del Equipo de Gobierno y punto, que es un argumento lógico que han dicho mis compañeros de oposición y respetamos, pero vamos a votar a favor porque podía haber sido peor, porque este Equipo de Gobierno tiene Concejales suficientes y mayoría suficiente para haber puesto los Plenos por la mañana si hubiera querido, muy probablemente. Por tanto, como podía haber sido peor, pues hasta cierto punto, pues tenemos que reconocerles el que no hayan hecho eso, lo que hubiera sido una barbaridad y este Grupo se hubiera manifestado y hubiera protestado que hubieran querido hacer los Plenos por la mañana, que para ustedes es más cómodo porque ustedes están aquí por la mañana, por tanto, hubiera sido más fácil para ustedes. Por tanto, teniendo en cuenta esas cuestiones, que han hecho una propuesta razonable, no han querido hacerlo por la mañana, lo han querido hacer por la tarde, lo han adelantado un par de horas, y que los Plenos, efectivamente, acaban muy tarde y eso impide que mucha gente los termine de ver, votaremos a favor de la propuesta.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Gracias. Creo que no merece la pena entrar en algunas, en algunos debates, de verdad. Lo que sí que quiero es dejar claro que las medidas de seguridad que nos ha transmitido la empresa de prevención sobre este salón de Plenos son completas, que en la Casa de Cultura, en el salón, no hay ventanas, que eso yo creo que lo sabe cualquiera y que no entendamos que lo que creemos es lo que los técnicos tienen que decir. Los técnicos han dicho lo que han dicho y el sitio que han asegurado es éste. Sí voy a decir una cosa para que quede clara: si quisiéramos



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

hacer algo en el cine, ¿se podría?, sí, bueno, desde luego no podríamos tener mesas delante, como tenemos ahora mismo; seguramente sería difícil el tema de que podamos tener un sistema de megafonía como el que tenemos ahora, hombre, no están los tiempos para que andemos cambiando un micro de mano a mano, eso la verdad es que es bastante complicado de hacer. Y bueno, todos lo que deseamos cuanto antes es que esto pueda volver a una normalidad en el que pueda venir el mayor número de gente y que se pueden hacer las cosas con absoluta normalidad. Mi absoluto respeto a la decisión que tome cualquier Concejal, porque yo entiendo que el miedo puede ser irracional o racional o como a cada uno le dé la gana y, pero si alguien tiene miedo es por algo, yo eso no lo voy a poner nunca en duda. Entonces, lo que sí que creo que debemos avanzar, que creo que sería bueno decirlo, es para que haya que posibilidad de que en los Plenos puedan ser mixtos y que pueda haber alguien que se pueda incorporar telemáticamente, porque creo que lo mismo que ahora tenemos una situación, eso algo que se puede dar en el futuro y puede haber una baja maternal o puede haber alguien que no esté en condiciones de poder salir de su casa, y tener 17 votos en este Pleno sería fantástico para todos los puntos, porque para eso nos han elegido los ciudadanos de Laredo. Se ha hecho hace poco una Comisión en la que se ha empezado a hablar vagamente de ese asunto telemático, pero yo espero que podamos tenerlo cuanto antes para que, si alguien, más allá de los Informes de prevención, tiene alguna duda, por lo menos pueda participar de forma telemática, que creo que es importante el buscar la mayor participación de las personas elegidas. Me olvido de ese tema y vamos a lo que es la propuesta. Y es que sigo alucinando cuando escucho ciertas cosas aquí, porque al final, por la portavoz de Hacemos Laredo, se dice, y por otras partes, se dice que si hay censura, que si se hace pocos Plenos, y es que en este mes llevamos tres, en este mes llevamos tres. Se dice que si hay pocos puntos del Gobierno y que si los Plenos tienen que durar más y que nos han elegido para que aguantemos lo que haga falta. No, miren, los ciudadanos nos han elegido para que arreglemos sus problemas, no para aguantar este "coñazo", quedamos aquí los portavoces (y es mi opinión, ¿eh?, es mi opinión), con respeto a lo que hacen los demás, en el que las cosas se pueden decir en dos minutos o en media hora. Y creo que el que tiene argumentos para decir las cosas, las puede decir en dos, en cinco. Y puede haber un asunto en un momento determinado por el que alguien tenga que acabar su turno de palabra, pero cuando alguien tiene que acabar todos los turnos de palabra, de primer, de segundo turno, necesita réplica y encima de necesita recriminar cuando no tiene la palabra, es cuando hay un problema. Hay un problema porque, entonces, no se está discutiendo en un tema de un Pleno ni es para lo que nos han elegido los ciudadanos. Entonces, es que quizá nos creemos que somos los mejores hablando y haciendo las cosas, y es que no es así. Lo que necesitamos es debatir sólo y votar, y yo creo que eso es mucho más fácil de hacer de lo que hacemos normalmente.

Alejandro, simplemente por corregir: en la primera legislatura que estuvimos, los Plenos también empezaban a las siete, pero yo estoy absolutamente convencido, aunque no lo conozca, que puede haber algún momento en que han empezado a las ocho. Pero es que lo



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

normal de que dure un Pleno no es lo que duran en Laredo y eso es culpa nuestra. En Santander ha habido un Pleno, que yo conozca, que se ha suspendido para otro día en cuatro legislaturas, y los Plenos en muchos de los municipios duran media hora, porque si de lo que se trata es de arreglar los asuntos y votar y tirar para adelante para solucionar los problemas a los ciudadanos, no que aquí nos creamos que estamos en el programa de Carlos Alsina o de cualquier radio para que nos escuchen porque somos los mejores. Oiga, pues para eso, miren, pues hacemos reuniones de la manera que sea. Lo que estamos aquí es para arreglar los problemas de los ciudadanos, que es lo que tenemos que?, que es lo que tenemos que hacer. Con respecto a la hora, hombre, yo creo que a nadie se le escapa que si mira los Plenos que llevamos en esta legislatura, en esta legislatura, la duración de los Plenos es muy extensa. Discrepo de que lo más importante o lo que más quieren escuchar los ciudadanos sea los ruegos y preguntas, no, yo creo y supongo que habrá alguno de los temas que hoy van a Pleno que sea más importante que los ruegos y preguntas, pues por ejemplo, no sé, que se haya preparado dinero para tomar medidas contra el COVID, por ejemplo, digo por decir algo, o igual a ustedes les parece que no, pero a mí, mire, sinceramente, incluso cuando yo he estado en la oposición y hacía ruegos y preguntas, pues sí ciertas veces, pues me parece aburrido. A mí me parece mucho mejor el debate político de algo constructivo, que algo que se dice para ver si se ridiculiza o no al Gobierno. No obstante, de los puntos que se llevan o que no se llevan, les diré que para llevar tan pocos puntos al orden del día, oiga, pues mire, pues hemos conseguido desde este Gobierno desbloquear un montón de cosas en este año que estaban bloqueadas desde hace muchos. Y por lo demás, bueno, yo no tengo intención de intervenir en el segundo turno, ya veremos a ver.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Buenas tardes a todos y a todas. Lamentar, como ya expresé en mi anterior, en la anterior sesión plenaria, la ausencia de los dos compañeros hoy ausentes e incidir, como también se ha comentado aquí, que la empresa de prevención de riesgos laborales, que es la que ha realizado la actuación en materia de prevención en este ámbito, pues garantiza la plena fiabilidad del espacio. Por supuesto que vamos a votar a favor del cambio de hora de la sesión plenaria y no voy a intervenir más en este tema. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Vemos que este punto se ha desglosado de forma espontánea en dos porque todo el mundo ha tocado dos temas. Entonces, yo lo que sí querría



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

aclarar a la Sra. Concejala de Sí se Puede Laredo, que en la exposición que ella ha hecho del asunto del espacio del Ayuntamiento, a la empresa de riesgos laborales se le ha preguntado si este lugar reunía las condiciones. Digo para que quede claro, no es que la empresa de riesgos laborales haya dicho que este lugar sea el óptimo y el ideal, o sea, eso que quede claro, porque escuchándola a usted no quedaría muy claro. Y segundo lugar, estamos hablando del cine, de la Casa de la Cultura, es que gracias a Dios el Ayuntamiento de Laredo tiene otras instalaciones, como por ejemplo es el, ¿cómo se llama esto?, el Polideportivo Emilio Amavisca, que ahí también reuniría las condiciones incluso para que el público participara. ¿Para eso qué hay que hacer?, voluntad y esfuerzo, una gestión. Yo vuelvo a decir, me es igual, ¿eh?, o sea, en este caso son dos compañeros de Hacemos Laredo, me sería igual que fueran de otro partido, no es una cuestión ideológica ni partidista, es una cuestión de sensatez y sentido común. Teniendo instalaciones el Ayuntamiento de Laredo como para poder celebrar este Pleno en el que podrían estar todos los representantes de los ciudadanos, que se sesgue y se minore y, al final se les impida participar, pues yo manifiesto mi queja. Y si volvemos a hacer otro Pleno aquí, volveré a decir exactamente lo mismo. Bueno, eso por un lado. Lo del punto que estamos tratando, lo de la hora, yo había puesto, estaba mirando ahora, había puesto en mi Facebook a ver lo que decía la gente, una participación pública a título, vamos a decir, del Partido Popular o a título de la portavocía de Unidos por Laredo. El porcentaje es el 85%, yo he preguntado en el Facebook: llevamos este punto, qué os parece, si sería mejor mantener las siete o cambiar a las cinco. Ya he dicho que ayer en la reunión que tuvimos en Unidos por Laredo había diversidad. En este caso concreto, cualquiera puede verlo en las contestaciones que han dado, 85% preferirían mantenerse a las siete porque consideran que facilita más el que haya más público y el 15%, pues están a favor del cambio. Pero como digo, nosotros ahí respetamos total y absolutamente la decisión del Equipo de Gobierno y nos vamos a abstener. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bien, precisamente porque conocemos muchos Concejales cómo funciona este Ayuntamiento y todos, creo que los que estamos aquí debemos conocer por qué se trabaja como se trabaja en el Ayuntamiento y qué temas hay que llevar a los Plenos del Ayuntamiento, porque eso no lo dicen los Concejales ni de la oposición ni del Equipo de Gobierno, hay temas que se aprueban por Decreto, hay temas que se aprueban por Junta de Gobierno y hay temas que se aprueban por Pleno. Y nos guste la Ley o no, la mayoría de los temas se aprueban en otros órganos que no son en el Pleno, ¿eh?, aquí en realidad se traen los temas de gran calado económico y temas urbanísticos, así en líneas generales, lo demás se aprueba por Decreto y por Juntas de Gobierno y por eso en los Plenos se da, por eso en los Plenos se da cuenta de los Decretos que se han aprobado desde el último Pleno. Entonces, eso es lo que da agilidad y rapidez a la



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Administración. Si tuviéramos que esperar a cada Pleno para poder aprobar las cosas, todavía sería más lenta de lo que realmente es. Eso por aclarar a los oyentes, para que no haya dudas de por qué se hacen Plenos cada dos meses y no cada uno. Vuelvo a insistir, evidentemente, a la empresa de prevención lo que le preguntamos es: "¿el salón de Pleno reúne las condiciones para celebrar Plenos de manera segura?", si, evidentemente, nos han dicho que sí, éste es el sitio habitual para celebrar Plenos y aquí estamos; si nos hubieran dicho que no, hubiéramos buscado otras alternativas. Entonces, aquí podemos estar todos según la empresa de prevención, entendiendo y respetando la opinión personal de compañeros, pero eso es lo que ha dicho la empresa de prevención, que en el salón donde habitualmente se celebran los Plenos de Laredo cumple los requisitos para celebrar los Plenos de Laredo. Si no hubiera sido así, hubiéramos buscado otras opciones. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, no merece mucho más la pena gastar más saliva aquí, porque es darse de cabezazos contra la pared, hay que guardar energías para los puntos que siguen. Lo que sí iba a decir es que, efectivamente, la Casa de Cultura no tiene ventanas, pero tiene dos puertas de emergencias enormes, ¿vale? Y "querer es poder", lo ha dicho antes Ramón de otra manera, pero cuando alguien quiere, puede, sin lugar a dudas. También se puede buscar excusas, pero desde luego lo que hay que buscar son soluciones, soluciones, les vuelvo a repetir, para todos, no para dos ni para tres, para todos los que estamos aquí. Aquí nadie ha hablado de censura. Dice usted que se han celebrado tres Plenos este mes, bueno, pero como ha dicho Hacemos Laredo, voy a dejar bien claro, porque lo que dice Hacemos Laredo lo dice Hacemos Laredo, lo que dice el Partido Popular lo dice el Partido Popular, y lo que dice el PRC lo dice el PRC, para no mezclar churras con merinas, ¿vale? Que ha habido tres Plenos este mes, efectivamente: el que estamos celebrando hoy, que es el que tiene que ser, porque es el ordinario de este mes, el que corresponde; el que se tenía que haber celebrado en marzo y no se celebró; y otro que ha pedido esta oposición. Hay que explicar las cosas para que queden claras. Y Sr. Diego, usted tiene últimamente una costumbre muy fea de interrumpir a los Concejales, pero que es que, si además usted quiere decirle a los Concejales el tiempo que tienen que intervenir, lo que tienen que decidir, sólo le falta a usted ya decirles lo que tenemos que votar a la oposición, ya, o sea, y por ahí, como usted comprenderá, no vamos a pasar. Y que a usted le aburre, pues ya vemos, ya hemos visto ya hace mucho tiempo que a usted últimamente le aburre todo, ¿eh?, así que tampoco nos pilla de sorpresa. Lo que no puede hacer usted es hurtar la palabra a los Concejales que hay aquí. Cada uno, mientras esté dentro de sus tiempos, hablará lo que estime oportuno. Si a usted le aburre, mire, usted nadie obliga a venir aquí ni en las Comisiones, si a usted le aburre, quiero decir, pero usted debe respetar los derechos de todos los Concejales que están aquí sentados, ¿vale? Vuelvo a repetir: por coherencia sobre cómo nos manifestamos en aquella?, en aquel primer Pleno que hubo para



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

aprobar la periodicidad de estas sesiones. Antes se pedía, se pidió cuando yo estaba en el Gobierno, que las sesiones fueran una vez al mes, así se estipuló, así se hizo y, señores, ustedes mismos dijeron en su intervención, cuando han aprobado que los Plenos fueran cada dos meses, porque no estaban de acuerdo que fueran en uno por las razones que ustedes en aquel momento aportaron, que no voy a entrar en ellas, pero sí me acuerdo que dijeron clarísimamente: "si vemos que hay más temas de los que da para un Pleno, para eso están los Plenos extraordinarios". Pues ahora voy a tomar yo esas palabras y se las repito: para eso están los Plenos extraordinarios. Yo he estado aquí en Plenos, estando en la oposición, gobernaba el PP, y hemos entrado a las nueve de la mañana y hemos terminado a las cinco y pico de la tarde, o sea, ha habido Plenos más largos, ha habido Plenos más cortos pero, efectivamente, señores, para eso están los Plenos extraordinarios, ¿y éstos quién los convoca?, la Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, vamos a ver. El portavoz del PRC ha dicho, ha insinuado como que no tiene interés en utilizar el segundo turno porque ya no hay nada más que decir, pero les aseguro que va a intervenir, seguro, estoy seguro de ello, ¿eh?, y está en su derecho, además. Vamos a ver, aquí se ha hecho un desprecio de la palabra total y absoluta. La palabra, en democracia, es la herramienta básica, es la herramienta básica. ¿Qué es eso, Sr. portavoz del PRC, que lo mejor es venir aquí, "pin, pan", aprobar las cosas y ya está?, no, no, la palabra, el poder confrontar ideas, el que cada Grupo exprese sus iniciativas y se exprese de la manera que mejor le venga en gana, con respeto y ciñéndose a los tiempos, es una herramienta y una cosa, cuestión clave en cualquier democracia. El resto es querer y pretender gobernar, pues como un "Alcaldón", a golpe de "decretazo". No, no, ustedes, la Sra. Alcaldesa, tiene y la Ley le confiere unas materias por las que puede gobernar por Decreto, pero hay otras que se tienen que traer forzosamente al Pleno y que el Pleno es el órgano competente, y no se puede sustraerle ni se puede hurtar la capacidad y el derecho que tenemos los partidos políticos, a través de los Grupos Municipales, en expresarnos siempre y cuando respetemos los tiempos. Por tanto, que dure lo que tenga que durar, claro, el tiempo que tengamos que estar, porque lo de que?, lo de que estamos para trabajar eso es como el valor al soldado, se le supone, es que eso va de suyo, ¿eh?, faltaría más, faltaría más. Y luego, el desprecio que se ha hecho también al tema de los ruegos y preguntas, que es un punto, es el último punto de cualquier sesión ordinaria del Pleno, pero es que es un punto fundamental porque, a través de los ruegos y las preguntas, los Grupos de la oposición y pueden preguntar al Gobierno por cualquier actuación del Equipo de Gobierno, y pueden controlar y fiscalizar la labor del Gobierno. Y a usted los ruegos y las preguntas le parecerá una tontería, pero nosotros, por ejemplo, luego en los ruegos y las preguntas, vamos a solicitar y vamos a rogar de la Sra. Alcaldesa que se modifique la Ordenanza de ocupación de vía con andamios, porque, como es sabido, en Laredo en julio, en



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

los meses de verano, no se permite la instalación de andamios y nosotros vamos a rogar que se haga una excepción, porque bastante fastidiadas están las empresas de albañilería y distintos gremios, que han estado paradas por esta situación de crisis, como para encima prohibirles poder poner andamios en julio y en agosto. Y vamos a rogar de la Sra. Alcaldesa, en el turno de ruegos y preguntas, que por ejemplo, el parque que hay en Delfín Verde, que está con unas zarzas y unas hierbas impresentables de las que salen ratas constantemente, pues se actúe de manera inmediata. Fíjese, fíjese si es útil los ruegos y preguntas, siempre y cuando la Sra. Alcaldesa estime, estime esos ruegos. Por tanto, me ha parecido un tufillo autoritario el pretender querer gobernar a golpe de Decreto, el decir que los ruegos y preguntas son una tontería y, hombre, pues hombre, eso no me parece, no me parece en absoluto correcto. Y ya le he dicho en el primer turno que íbamos a votar a favor, pero es que el 80% de tu intervención, Pedro, ha sido para rebatir a este portavoz, es decir, has discutido más mis argumentos que los de los Grupos que se van a abstener. Por tanto, a mí personalmente se me están quitando las ganas de votar a favor, no sé Miguel y Rafa, mis compañeros, qué pensarán, pero es que se le quitan a uno, de verdad, las ganas, las ganas de votar a favor, pero votaremos a favor. Y además esperamos ansiosos su segunda intervención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Aceptada esa petición, Alejandro, aceptada esa petición. Nada, simplemente para decir que, miren, no pongan palabras en mi boca que yo no he dicho, nada más, yo no he dicho que los ruegos y preguntas sean una tontería, porque no lo he dicho en ningún momento, he dicho que creo que hay puntos más importantes y lo sigo creyendo. Yo no desprecio a nadie y respeto a todo el mundo que hable. En nuestro Reglamento hay un primer turno de palabra y hay la opción de poder tener un segundo, no siempre se tiene un primero y un segundo como pasa en este Pleno, es lo único que he dicho. Si se respetaran los tiempos, no hubiera dicho lo que he dicho, y la palabra que he utilizado ha sido "coñazo", y simplemente lo digo no por falta de respeto a la palabra, sino si ustedes no perciben eso, es que no perciben lo que hay en la calle y lo que dicen. Y la palabra "coñazo", lo que significa es "persona o cosa latosa", nada más, la RAE, "persona o cosa latosa". Es una lata escucharlo, pero no estoy diciendo por que no se utilice la palabra, es por cómo la utilizamos, es lo único que digo. Para confrontar ideas, para confrontar soluciones para los ciudadanos, a nosotros nos tienen cuando quieran, sin ningún problema, lo saben y, de hecho, en más sitios que en este Pleno hablamos con ustedes o con la parte de ustedes que quieren hacerlo. Y yo, si usted ha interpretado que mi intervención era para rebatir la suya, en ningún momento, simplemente era para intentar puntualizar, intentar dar mi visión de lo que no puede ser, que es que los Plenos duren sólo por ego de los portavoces, que es lo que yo entiendo y es la verdad de lo que digo, la verdad de lo que pienso. Nada más.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. No voy a hacer el segundo turno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por los votos a favor del Partido Popular, el Partido Regionalista, el Partido Socialista, la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo, por la abstención de Unidos por Laredo, y en contra de Hacemos Laredo.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría

Con los votos a favor (13 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolvo

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con el voto en contra (1 voto):

La concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^a Rosalina J. López Visitación.

Con la abstención (1 voto):

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín.

PRIMERO.- Celebrar las sesiones ordinarias el último JUEVES de los meses impares, convocándose las mismas a las 17 horas en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, caso de que el día designado fuese festivo, se trasladará al día anterior ,(esto es el último miércoles de mes.)”

3.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 3/20.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto número 3: Expediente de modificación de crédito 3/20. Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Hacienda.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

El gasto que se pretende llevar a cabo con la modificación propuesta se financia con la aplicación del superávit presupuestario, como indica la disposición adicional sexta de la Ley



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Orgánica 2/2012, de 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Ésta se destina, en primer lugar, como indica la norma, a la cancelación de la deuda pendiente de ejercicios anteriores. El importe se destina, como señala la citada disposición, a atender las obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre del ejercicio anterior. El Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, dispone un nuevo destino del superávit presupuestario del ejercicio 2019, consistente en financiar gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23 (Servicios Sociales de promoción social), incluida en el anexo primero de la Orden 3568/2008, en el importe equivalente al 20% del saldo del superávit presupuestario existente deducido del apartado c) del artículo 1º.15 de la Ley Orgánica de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público, que modifica la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria en los extremos señalados que permite no destinar a amortizar deuda más recursos que los necesarios para alcanzar el nivel de endeudamiento permitido por la legislación citada. Por lo tanto, cabe entender que queda justificada la necesidad de la tramitación de este Expediente. Este Expediente, es un Expediente de un total de 199.398,79 €, que se financia, como hemos dicho, totalmente con remanente de Tesorería del año 2019 y, de esos 199.000 €, 181.158,50 están destinados para pagar facturas de años anteriores, y 17.811,29 están destinados para el 20% que nos permite la excepción en este Real Decreto, para gastos destinados al COVID-19. Quedaría un remanente, por tanto, que se podría utilizar o bien para amortizar deuda o bien para financiar, para inversiones financieramente sostenibles. Eso es lo que tengo que decir como Presidenta de la Comisión de Hacienda.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

En este turno nos vamos a abstener y ya veremos a ver si participamos en el segundo. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo. No, pero bueno, como acaba? ¿Sí? ah, vale, perdón. Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Sí, si simplemente, éste es uno de los Expedientes de modificación que se tiene que dar todos los años sí o sí, y solamente recordar que el remanente del 2019 de este Ayuntamiento tiene un importe de 270.643,94 €, es de obligado cumplimiento el pagar la deuda de otros años que cumple con todos los requisitos, las facturas, para ser pagadas y, como he dicho, de la referencia la 1 a la 15 se debe a ello, y la referencia 16 es para el 20% del restante, para gastos



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

destinados al COVID-19 que, como bien ha dicho la Memoria y el Informe de Intervención, la Memoria de Alcaldía y el Informe de Intervención, van a la partida 23.11, como manda el Real Decreto. Totalmente de acuerdo, porque es un Expediente de trámite que incluye este año la novedad, por desgracia, de ese 20% del COVID, que nos parece totalmente insuficiente, totalmente injusto, totalmente, pero es lo que nos permite la Ley y, a día de hoy, es lo que podemos utilizar con el remanente. Si otro día hay otra cosa, pero hoy a 28 de mayo del 2020, es lo que nos permite la Ley de utilizar del superávit, aunque como Grupo y, evidentemente, me imagino, como todos los Grupos, nos parezca realmente insuficiente e injusto.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Yo voy a utilizar mi turno, por lo que pueda pasar. Bien, nosotros vamos a votar a favor de este Expediente porque siempre hemos votado a favor de la deuda extrapresupuestaria, estando en la oposición y en el Gobierno. Efectivamente, es lógico que se paguen los servicios y suministros que se prestan a este Ayuntamiento, ¿no?, por parte de los proveedores y de aquellas empresas que trabajan para el mismo. Pero no voy a dejar pasar esta ocasión. Si no recuerdo mal, estamos en los Expedientes de modificación de créditos 3 y 4; el 1 y el 2, si no recuerdo mal y no me falla la memoria, se llevaron a Junta de Gobierno y no pasaron por Pleno. Y yo lo que me pregunto, el 1, si no recuerdo mal, era un Expediente sobre superávit y el 2 era sobre una financiación de obras, si no recuerdo mal, ¿eh?, si no me falla la memoria. Entonces, mi pregunta sería, y por eso voy a intervenir en el primer turno: ¿por qué traen ustedes estos Expedientes 3 y 4 al Pleno y no les aprueban en Junta de Gobierno?, pregunto, ¿eh?, desde mi ignorancia. Yo recuerdo en aquel momento, cuando en la Comisión de Hacienda se preguntó al técnico y dijo que por qué no iban los dos primeros Expedientes al Pleno, se dijo por el técnico correspondiente que era totalmente legal que fueran a Junta de Gobierno. Entonces, nosotros queremos poner de manifiesto nuestro malestar y nuestra crítica, porque ustedes rompen el organigrama de la transparencia cuando les viene en gana y eso, desde nuestro Grupo, no lo vamos a pasar por alto. Deberían de traer todos los Expedientes y, si no, justifiquen ustedes por qué unos sí y otros no. Eso no es propio de un talante democrático y de un talante que tiene a bien lo que significan las instituciones y los órganos de este Ayuntamiento. Porque este órgano es precisamente el único órgano donde la oposición puede hacer realmente su labor. Sí, hay otros órganos, las Comisiones Informativas, pero el pueblo, cuando estamos aquí, aquí nos oye, por eso es tan importante cómo interviene cada Grupo Municipal en el Pleno. Por eso es tan importante, usted quizá lo llame oratoria, pero yo lo llamo que cada uno tiene que justificar, tiene que argumentar, sus posturas ante los diferentes temas de este Ayuntamiento. Y por eso es tan importante los ruegos y preguntas, porque muchos ruegos y preguntas de los que vienen a este Pleno, vienen porque la ciudadanía se lo transmite a los diferentes Concejales de los Grupos Municipales. O sea, que



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

no es baladí de lo que estamos hablando. Lo mismo hicieron con la liquidación del Presupuesto y la Cuenta General, que si bien puede ser cierto que no tengan que pasar por el Pleno, históricamente siempre se ha traído al Pleno, siempre, siempre, por lo menos de lo que yo recuerdo o de lo que he estado aquí. Y usted, Concejala de Hacienda, no está muy lejano el día en el que ustedes, las Concejales de Sí Se Puede, pero, bueno, usted como portavoz de ese Grupo, acusaban el anterior Equipo de Gobierno que éramos un desastre, criticando y votando en contra de la deuda presupuestaria, usted ha llegado a votar en contra de la deuda extrapresupuestaria, ¿eh?, pidiendo Informes, Informes y más Informes de los Informes, más Comisiones de Hacienda y más Comisiones de Hacienda y más Comisiones de Hacienda, todo para votar en contra. Me va a disculpar usted, es la pura incoherencia política más absoluta que he visto yo en todo lo que llevo aquí. ¿Dónde está ahora usted o dónde tiene ahora usted el rigor del que antes quería o exigía a otros, no? Bueno, pues dejando eso de manifiesto, nosotros vota? Por cierto, hay algunas facturas de que se ha comprado fruta a ciertas tiendas que no son de Laredo, yo les pediría que cuando sean cosas que se pueden comprar el pueblo, por favor, que se compren aquí, hombre, no hay que a otro pueblo fuera de aquí a comprar fruta, que aquí hay?, vamos, nosotros por lo menos así lo hacíamos, trabajábamos con supermercados de Laredo. Y nada, que votaremos a favor de este Expediente.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, vamos a ver, yo creo que estamos aquí hablando de una modificación de créditos, del Expediente número 3 y de 200.000 €, de 199.398,79. Y nosotros, todos los Concejales, hemos visto la carpeta, hemos visto a qué se pretende, a qué gastos se pretende destinar este dinero, pero la gente que nos escucha y nos ve también tiene derecho a saber a qué se va a imputar este gasto. Igual se me acusa de alargar los Plenos innecesariamente, pero yo, sí me gustaría decir, para que todo el mundo sepa, en qué se pretende gastar este dinero. Unos gastos que es necesario acometer, son facturas de otros ejercicios. Entonces, por ejemplo, hay que decir que se van a gastar en reparación de infraestructuras 3.011 €; en mantenimiento de estaciones de bombeo, fuentes y análogos, 267 €; en recogida de basuras, 63.341 €; en limpieza viaria, 46.818; en material diverso, 338; en estudios y trabajos técnicos, 3.008; en otros trabajos, 1.076; en otras transferencias de Bienestar Social, 1.500; en programas de Bienestar Social, 11.550; en subvenciones al fomento del empleo, 13.904; en arrendamiento de mobiliario y enseres, cine de la Casa de Cultura, las películas, etc., 33.901; en reparación edificios, 1.333; en el Desembarco de Carlos V, 950; en atenciones protocolarias, 42 €; en publicidad y propaganda, 543; y en otras transferencias de Bienestar Social, 17.811,29. Esos 200.000 € se van a destinar a pagar estas cuestiones. Y el gasto, como bien dice la Memoria del Expediente, el gasto que se pretende llevar a cabo con esta modificación, se financia con la aplicación del superávit presupuestario, como indica la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Y ésta se destina, como bien indica la norma, en primer lugar, a la cancelación de la deuda pendiente de ejercicios anteriores. Son, por tanto, todo esto que he leído, obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Y es, como digo, estos 200.000 €, el 20%, que es lo que nos permiten como máximo destinar a estos fines la Ley del superávit. Entonces, ¿qué es, de qué estamos hablando?, de facturas de ejercicios anteriores. Nosotros nunca nos hemos opuesto a reconocer la deuda extrajudicial, obligaciones que adquirió el Ayuntamiento en el ejercicio anterior, el año anterior, y que en el Presupuesto no había dinero, no había dinero para pagarlo y lo tenemos que pagar ahora. Eso es de justicia, porque las empresas no pueden quedarse sin cobrar, si a ellas se les encargó unos trabajos otros años, aunque no hubiera dinero, se las tiene que pagar porque lo contrario sería enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento. Pero también dice una cosa muy, muy evidente, que es que ha habido una mala gestión, una mala gestión en ejercicios anteriores, porque se presupuestó unas cosas, se hizo un Presupuesto de una cantidad y luego ese Presupuesto no ha valido y tenemos que estar ahora gastando dinero de ahora para pagar los errores de cálculo y de gestión que hubo en otros ejercicios, en otros ejercicios, el año pasado, no en otros mandatos, como bien ha dicho la Concejal de Hacienda, no estamos hablando necesariamente de otros mandatos, que también, porque también hay facturas del año anterior, cuando ustedes ya estaban en el Gobierno. Por tanto, esa mala gestión que digo, o ese error de cálculo en el Presupuesto que hizo gastar más de lo que se había presupuestado, es imputable, es imputable a ustedes, que están en el Gobierno y también al Gobierno anterior.

Por tanto, es normal que el tripartito y Hacemos Laredo voten a favor, porque son responsables, digamos, de la gestión, porque estaban en el Gobierno, es normal que voten a favor. Y nosotros no vamos a votar en contra, porque no queremos perjudicar a las empresas que han hecho unos trabajos, pero tampoco podemos votar a favor, porque ni podemos ni queremos corresponsabilizarnos con la gestión de otros, de otros Gobiernos en los que nosotros no hemos estado. Nosotros, cuando se adquirieron estas obligaciones de pagar estas facturas, no estábamos en el Gobierno y tampoco lo estamos ahora. Y tampoco hemos podido tener un conocimiento exacto de si esos trabajos se hicieron efectivamente o si no se hicieron, no hemos podido fiscalizar, no hemos podido controlar, eso sólo lo sabéis vosotros, los que estáis en el Gobierno, que sois los que dais el visto bueno a las facturas. Y como nosotros, en tanto que miembros de la oposición, pues no tenemos un conocimiento exacto de los trabajos que se encargaron, de cómo se encargaron, de si se ejecutaron o no correctamente al encargo, como no, como desconocemos todos esos extremos, pues damos por hecho que sí, que estará bien, que estará todo correcto, faltaría más, que para eso tienen el visto bueno, pero no nos vamos a corresponsabilizar en esa gestión. Por tanto, nos abstendremos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:
Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Voy a decir algo no con la intención de ofender a nadie, parece que se ofende la gente con mucha facilidad cuando digo, yo creo que verdades como puños. Lo voy a decir simplemente, ¿eh?, por si se ofenden ustedes o se levanten del Pleno, ¿no sería mejor que el Interventor nos dijera a lo que ha preguntado?, que nos dijera por qué unas modificaciones de crédito vienen aquí y otras no. Hombre, que no lo sepa usted, que ha sido Concejal de Hacienda, ya me parece delito, pero quiero decir, para no seguir debatiendo, como ha pasado el otro día, y poder saber por qué unas vienen o no vienen, ¿les parecería bien?, pregunto, no sé si les parece bien a todos, ¿eh?, yo no quiero obligar a nadie, creo que es algo que se puede decir perfectamente y así no entramos en un debate estéril.

Lo estoy solicitando yo para no hacer un debate estéril, ¿Qué les parece si sabemos la verdad? ¿qué les parece si sabemos la verdad? Que digo que el Interventor viene al Pleno por si tenemos alguna duda económica. Como parece que hay una duda sobre por qué unas modificaciones de crédito vienen a Pleno y otras van a Comisión, le tenemos aquí para aclararnos, porque para eso viene aquí, que lo diga, por favor, es lo que le pido, es lo que pido. Por favor, es una petición, respete la petición de mi Grupo, digo, usted puede opinar lo que quiera, pero respete la petición de mi Grupo. Mi Grupo le pide, Sra. Alcaldesa, y al Sr. Interventor, si quieren (vamos, que si no quieren no pasa nada, diré yo lo que crea que tengo que decir), que para que no haya opinión política, que si se puede decir técnicamente por qué las cosas son así, nada más.

No os dé tanto miedo que intervenga el Interventor y diga la verdad, hombre. Oye, perdone, que yo no le he interrumpido. Mire, mire, parece mentira que usted haya sido Concejala de Hacienda. Mire, sí, la Ley cambió y ha cambiado cuando usted estaba gobernando y, cuando usted estaba gobernando, está marcado en la Ley qué modificaciones de crédito pueden ir a Pleno y cuáles no. Estoy absolutamente convencido, "Cada bombero su manguera". Entonces, estoy seguro que después de este Pleno, por el Interventor, no sé quién amordaza a quién, igual es que ustedes no quieren que el Interventor hable. Veremos a ver, estoy seguro que cuando acabe este Pleno todos sabremos por qué se pueden hacer unas modificaciones de crédito y otras no. Pero sí me parece grave que no lo sepa usted, sí me parece grave y le digo por qué: me parece grave que usted no sepa cuándo se tiene que hacer una modificación de crédito y, más allá de la memoria (que la mía es vaga también muchas veces en ese sentido, porque yo tampoco recuerdo muy bien cuántas modificaciones de crédito se han hecho, porque también lo puedo mezclar), mire, lo que le digo sí es una cosa: la primera modificación de créditos que se hizo fue la incorporación de remanentes, ésa que se de hacer todos los años y la que hubiera posibilitado, si se hubiera hecho el año pasado por parte del Gobierno, el año pasado quiero decir cuando gobernaba usted, el que la piscina no se hubiera adjudicado mal, ¿eh?, ésa, ésa es la primera que se ha hecho. Entonces, eso ya le van a explicar cómo está, si eso no tiene ningún problema. La Ley marca qué cosas son de Pleno, qué cosas son de Junta de Gobierno y qué cosas se pueden hacer por parte del otro órgano, que es la Alcaldía. Y ya está, si es sencillo, si lo único que tenemos que hacer es cumplir la Ley. Yo sí le agradezco al portavoz del Partido Popular que haya contado el tema de las



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

partidas, pero le digo también, no sólo al portavoz del Partido Popular, que la mayoría de las facturas que hay aquí no son de este Gobierno, ¿vale?, que sí que es verdad que cuando hay alguna factura de este tipo, que cuando hay alguna factura de este tipo, puede hablar de mala gestión, también hay errores, hay alguna que no se ha perdido, una empresa que no había presentado una factura y que le aparece, pues hay distintas cosas. Yo siempre he votado a favor de la deuda extrapresupuestaria excepto cuando en la documentación que nos han presentado existían dudas razonables, y con eso me refiero a que, por ejemplo, hubiera un albarán en el que se firmaba que en un día se habían trabajado más de 24 horas. Eso es, esa es la única, en el único momento en el que no se ha votado a favor. Decir, por otra parte, para que quede claro, las facturas de fruta, que son encargadas por el Gobierno anterior, o sea, los que encargan fuera de Laredo era?, sí, son encargados por el Gobierno anterior y mire usted la factura y de cuándo es, ya está, no le digo nada más, y lo puede comprobar y, si no, saque la factura para que se vea, para que se vea de qué fecha es, y la mira usted y se dará cuenta que es del Gobierno anterior.

No obstante, creo que lo más importante de este punto es que podamos pagar a las empresas, estamos en el momento del COVID, que también las empresas necesitan cobrar pronto, y si quería pararme en una cuestión que creo que es de importancia para todos y que creo que es importante que la conozcamos, que es la fantástica Ley que nos ha permitido que el 20% del superávit lo podamos invertir en el COVID y que da un resultado de 17.811,29, decía Carmen que era insuficiente y, por lo tanto, luego tenemos además otra modificación de crédito en la que este?, en la que se propone 441.000 € para hacer? Hombre, si el Gobierno de España nos hubiera dejado utilizar nuestro remanente de Tesorería para poder atender el tema del superávit, casi podríamos haber logrado aplicar hasta algunas medidas de las que se han puesto aquí, propuesto aquí, excepto las que son ilegales, claro. Entonces, sí hubiéramos tenido más manga ancha para poder dedicar más dinero a las medidas que hemos estado hablando hasta ahora y a las propuestas que hay hasta ahora. Pero, bueno, el 20% del superávit me parece ridículo lo que se les permite a los Ayuntamientos para poder ayudar a, sobre... Siempre hablamos de las empresas y tal, pero yo hablo en general, la parte que más está sufriendo esta pandemia, y 17.000 € es absolutamente insuficiente, este Gobierno no se conforma, yo sé que ningún Grupo de este Ayuntamiento se conforma con esa parte y sé que todo el mundo quiere intentar ayudar de la mejor manera posible y que todos estaremos de acuerdo en que esa partida es insuficiente.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. El Grupo Municipal Socialista, lógicamente va a votar a favor, como también lo expresó en la correspondiente Comisión, por cuanto que éstas son obligaciones pendientes de pago de actuaciones ejecutadas por distintos proveedores en este Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

y que cuentan con la conformidad del Departamento de Intervención y demás técnicos municipales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, yo no he participado porque quería ver un poco cuál eran las posiciones de los diferentes Grupos y por si saltaba la liebre en algún aspecto que nosotros no nos hubiéramos percatado. Nos parece que el Expediente está bien hecho, es correcto, se ajusta a la legalidad, el trabajo del Interventor es muy bueno, así se expresa en todo el Expediente. Y luego es una cuestión de, pues de responsabilidad y de legalidad, ¿eh?, o sea que nosotros votaremos a favor. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bueno, por dejar claro a las personas que nos escuchan y a los Concejales tanto del Equipo de Gobierno como de la oposición, ¿por qué se traen al Expediente?, a este Pleno estos Expedientes y no los anteriores, está en las bases de ejecución del Presupuesto que aprobamos en este Ayuntamiento, el Presupuesto del 2020 el por qué se llevan unos sí y otros no. ¿Dónde tengo el rigor?, el rigor lo tengo, y la coherencia, donde lo he tenido siempre, viendo y trabajando mucho. Que cuando los Expedientes están bien hechos, cuando las facturas, los vistos buenos, están bien hechos aunque yo no esté de acuerdo, cuando los trabajos se han realizado y se pueden comprobar, no queda más remedio que decir que están hechos y hay que votarlos a favor. Ahora, me parece también mucho atrevimiento por parte de alguien que ha estado como Concejala de Hacienda hace diez meses, que me ha antecedido a mí, decir lo que se está diciendo aquí. La empresa a la que se le ha comprado la fruta forma parte de un proyecto que es de los desayunos saludables que se hacen por parte de una subvención de la Oficina del Consumidor y todo el mundo sabrá que la Oficina del Consumidor, por desgracia, la tenemos cerrada hace muchos meses, incluso antes de que entrase este Equipo de Gobierno, con lo cual, esa factura es del anterior Equipo de Gobierno. También es verdad, y le agradezco al portavoz del Partido Popular, que es verdad que a veces nos metemos con tecnicismos y y la gente no se aclara en casa de lo que estamos diciendo, lo que estamos haciendo y, diciendo partidas presupuestarias, a veces la gente no se entera de nada, es que es así. La mayoría de todas estas facturas que se han pagado, menos un 20% más o menos del importe, que son debidas a facturas del año 2019 que se han presentado por distintos motivos en el año 2020, que ésas sí que son de este Equipo de Gobierno, el resto son facturas del mandato anterior:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

facturas de limpieza viaria y de basuras de los meses enero, febrero, marzo, abril, que no sé por qué no estaban dadas el visto bueno, no lo sé, que se han dado o por qué se han quedado, yo no lo sé, el caso es que estaban ahí; subvenciones que había, por ejemplo, el cine, el cine, o sea, comprar películas de cine, las películas de cine se debe 33.900 € de películas de cine, qué barbaridad. ¿Pues por qué se deben películas de cine?, porque eran?, estaban sin fiscalización previa, hasta ahora, que hemos entrado nosotros y ha habido una mesa de contratación y se ha licitado el servicio de cine, en este Ayuntamiento no se ha licitado nunca y, entonces, no hemos podido pagar esas facturas en tiempo y forma porque nos habíamos pasado de los 15.000 € del contrato menor, que ni siquiera existía en muchos casos. Con lo cual, evidentemente, responsabilidad, coherencia y rigor, todo el que podamos. Evidentemente, hay mucho que poner en orden, hay que organizar muchas cosas. Evidentemente que hay muchas veces que las urgencias o las necesidades del Ayuntamiento hace que igual el procedimiento de contratación no sea exactamente como tiene que ser, en todos los mandatos, lo tenemos claro, pero desde luego, lo que yo no entiendo es que me digan que dónde tengo el rigor: en el mismo sitio que lo tenía cuando estaba sentada en la oposición, exactamente en el mismo sitio. Si ha habido una mala gestión o no ha habido una mala gestión, pues veremos el año 21, cuando vengamos aquí otra vez, veremos a ver la mala gestión que ha habido y ahí sí que nos tienen que decir, nos tendrán que decir a nosotros y me tendrán que decir a mí como Concejala de Hacienda y a mis compañeros, lo que tengan que decirnos, porque eso sí que será, la deuda extrapresupuestaria del año 2021, será responsabilidad de este Equipo de Gobierno. Es lo que tengo que decir a sus preguntas y no sé si hemos resuelto dudas que tenían ciudadanos o compañeros de la Corporación. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí, mire, y se lo vuelvo a repetir: usted tiene falta de rigor, porque sí es verdad que ha dicho una verdad, ha dicho que este Expediente y se da todos los años, y eso es efectivamente así, ésa es una verdad, todos los años en este Ayuntamiento se trae un Expediente con la deuda extrapresupuestaria, es algo normal que se trae. Sí ha habido aquí dudas en alguna ocasión, pero no los cuatro años, ha habido una duda con una factura precisamente que nosotros heredamos de un tema del anterior Equipo de Gobierno, porque no quedaba claro, sobre un coche y tuvimos que presentar aquí no sé cuántos Informes de aclaraciones para que saliera eso avante. Entonces, ésa es la labor que tiene que hacer el Equipo de Gobierno cuando está. Es muy fácil estar y luego echar la culpa a los demás, sí, claro que es muy fácil. Pero el que está tiene que gestionar y tiene que sacar las cosas hacia adelante, porque a los proveedores y a los suministradores de servicios, quieren que se les pague porque han hecho el servicio y, si hay dudas, lo que hará quien esté será despejar las dudas, como así hicimos en aquel momento, cuando tuvimos que marear esa factura y otra factura más, con Informes, contrainformes y demás documentación. Pero aun así, usted votó en contra, le repito, o sea,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

que usted, por mucha documentación e información que tiene, sigue votando en contra. Nosotros, por supuesto que hay facturas del anterior mandato, sí, sin lugar a dudas, eso está clarísimo, nosotros salimos de aquí en junio del 2019 y, lógicamente, hay toda una..., un entramado de facturas desde enero hasta diciembre de FCC, de temas de limpieza y de transporte a vertederos que afectan, efectivamente, a todo el ejercicio del 2019, parte gobernando los que estábamos y parte gobernando los que ahora estáis. O sea, que si hay que ser responsables, pues vamos a compartir la corresponsabilidad, que yo nunca, por cierto, he dejado de ser así y de responsabilizarme de lo que hago. Bueno, nosotros votaremos a favor de este Expediente, repito, porque hay que pagar los suministros y los servicios que se prestan a este Ayuntamiento. Y pediría, por favor, otra vez, ya lo he dicho muchas veces, que no se mezcle el superávit con el remanente de Tesorería cuando se habla, porque pueden traer a error. En relación con la piscina, que se ha adjudicado mal, eso ya se lo diré, luego hablaremos de este tema, o hablaré de este tema, en ruegos y preguntas, sobre un una cuestión que ha dicho usted en el Pleno 11 de mayo donde yo no estaba aquí, sobre unas preguntas que hice en el anterior Pleno. Entonces, bueno, pues cuando llegue el momento hablaremos de este tema de la piscina.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Sí, muy brevemente. Aquí, como antes se ha dicho, los portavoces tenemos un primer turno de 10 minutos y luego tenemos, si queremos, otro de 5 minutos, un segundo turno, y la Alcaldesa o el Alcalde tiene siempre derecho a intervenir cuando quiera y especialmente tiene el derecho a la última palabra. Y yo creo que, después de lo que se ha dicho aquí, la Alcaldesa utilizará ese último turno, esa última palabra, para defenderse de los ataques al Gobierno anterior. Yo estoy horrorizado de que sus propios compañeros de Gobierno estén atacando al Gobierno anterior, al Gobierno anterior, todo son ataques al Gobierno anterior, en el que la actual Alcaldesa era una parte muy importante de ese Gobierno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

No Voy a intervenir, pero tampoco voy a entrar en disquisiciones respecto a las acusaciones larvadas que acaba de plantear el compañero del Partido Popular.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? Se aprueba por los votos a favor de Unidos por Laredo, Hacemos Laredo, Partido Regionalista, Partido Socialista y Sí Se Puede Laredo, 12 votos a favor, y la abstención de 3 votos del Partido Popular.

Finalizada la deliberación anterior, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el expediente de modificación de créditos nº 3/20

El Pleno de la Corporación,

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3/20 de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2015

Visto el informe de Intervención de fecha 15 mayo de 2015

Vista la propuesta de la Concejala de Hacienda y Contratación, que recoge el contenido de la Modificación de créditos nº 3/20 que se corresponde con :

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3 /20

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/20

El importe queda financiado de la siguiente manera:

RFA.	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 a 16	87000	Remanente Tesorería: para gastos generales	199.398,79
TOTAL SUPLEMENTOS O CREDITOS EXTRAORDINARIOS			199.398,79



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO, DENTRO DEL VIGENTE
PRESUPUESTO, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO**

Créditos extraordinarios y / o suplemento de crédito

RFA.	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1	1532-210	Reparación de infraestructuras y bienes naturales	3.011,94
2	161-22708	Mantenimiento estaciones bombeo, fuentes y analog	267,01
3	1621-22700	Recogida de basuras	63.341,75
4	163-22700	Limpieza viaria	46.818,88
5	170-22199	Material diverso	338,80
6	170-22706	Estudios y trabajos técnicos	3.008,00
7	170-22799	Otros trabajos	1.076,49
8	2311-489	Otras transferencias bienestar social	1.500,00
9	2312-22706	Programas bienestar social	11.650,00
10	2412-470	Subvenciones fomento de empleo	13.904,47
11	334-205	Arrendamiento mob y enseres (cine casa de cultura)	33.901,44
12	341-212	Reparación de edificios	1.333,19
13	432-22606	Desembarco Carlos V	950,00
14	912-22601	Atenciones protocolarias	42,35
15	493-22602	Publicidad y propaganda	543,18
16	2311-489	Otras transferencias bienestar social	17.811,29
TOTAL SUPLEMENTOS Y/O CREDITOS EXTRAORDINARIOS			199.398,79

ACUERDA, por mayoría

Con los votos a favor (12 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Diez y Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

La concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^a Rosalina J. López Visitación.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín.

Con la abstención (3 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de la Modificación de créditos nº 3/20, procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en el BOC. En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al servicio de Intervención.

4.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 4/20

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Punto número 4: Expediente de modificación de créditos 4/20. Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Hacienda.

La Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo D^a Rosalina J. López Visitación solicita que quede sobre la mesa, por lo que es sometido a votación por la Sra. Alcaldesa en virtud del artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Perdone, Sra. Alcaldesa, una cuestión de orden, antes de intervenir: mi Grupo va a pedir que este tema se quede encima de la mesa por una cuestión: en la última Comisión de Hacienda, si no recuerdo mal, del 20 de mayo, este Grupo solicitó una documentación que era en relación con el listado?, sobre el listado de partidas a las que me imagino que usted va a hacer referencia ahora como Concejala de Hacienda: subvenciones culturales, 70.000 €; deportivas, 21.000; publicidad y propaganda, 15.000; Batalla de Flores, 100.000; festejos, 50.000; Batalla de Flores subvenciones, 140.000; y otras transferencias 45.000; lo que hace un Expediente que asciende a 441.000 €. Se solicitó en esa Comisión que se nos remitiera la información concreta sobre qué cuestiones, voy a decirlo, porque claro, para qué, por utilizarlo en general, es decir, por ejemplo, subvenciones deportivas, ¿ustedes de dónde van a quitar, de las Escuelas Deportivas, de eventos deportivos, de clubes deportivos?, que nos remitieran concretamente de dónde salía cada euro de esos 441.000 €, porque ustedes entenderán que es fundamental que este Grupo, y así se unió la oposición, sepamos de dónde sale ese dinero. Bueno, lógicamente, las subvenciones a la Batalla de Flores, que son los premios, está claro. Bueno, bien, pero hay otra serie de partidas aquí que necesitamos saber exactamente.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

A mí me comunican desde la Concejala de Hacienda que se les ha enviado por correo electrónico.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Mire lo yo le voy a decir, yo le voy a decir, bueno, yo le voy a decir. Oiga, déjeme, déjeme usted, por favor, que es una cuestión de orden, no me interrumpa. Yo he recibido una documentación esta mañana por correo electrónico, bueno, o ayer. Bien, bueno, pero yo la he recibido esta mañana, porque usted tampoco nos ha notificado que nos la mandaba, que podía llamar por teléfono para decirnos que nos la mandaba, ¿bien?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, bueno, bueno.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, sobre una serie de partidas, de partidas globales, ahí no figura de dónde sale, de dónde, qué es exactamente lo que se quita, usted me corregirá o si no usted lo explicará aquí, pero desde luego, la tengo aquí entera, fotocopiada, imprimida y? Partida 232-22399, y sale



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

toda la partida, todo, absolutamente todo, usted no puede quitar todo porque esto asciende a 225.000 €, entonces, usted tendrá que decir? Es del 2019, oiga.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Perdón, usted ha pedido que quede sobre la mesa.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Y yo pido que votemos si queda sobre la mesa o no queda sobre la mesa.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Pero quiero que conste en acta que es porque nos falta información y documentación.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo la comunicación que tengo es que se les ha mandado. Votamos. ¿Votos a favor de que quede sobre la mesa? ¿Votos en contra? Pues se aprueba por el Partido Socialista, Partido Regionalista y la Agrupación Vecinal Sí Se Puede, seguir adelante; y se vota en contra por el Partido Popular, el Grupo Hacemos Laredo y Unidos por Laredo.

No, no, tienes ahora mismo. Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo. Ay, perdón, sí, tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Hacienda.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría

Con los votos a favor (10 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con los votos en contra (5 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve

La concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^a Rosalina J. López Visitación.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín.

CONTINUAR con el debate y votación del expediente de modificación de créditos nº 4/20

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Bueno, decir que este Expediente 4/20 está completo, está completo. En la Comisión de Hacienda, además, se pidió adicionalmente, para tomar la decisión política de aprobarlo o no, conocer qué eventos o qué actividades no se iban a realizar. Y yo lo que he mandado a todos los Grupos el martes, de la Comisión de Hacienda, incluido algún un Concejal que no está en la Comisión de Hacienda y va de oyente, y me lo ha pedido también y he tenido la deferencia de mandarlo, es todas las partidas que están presentes en este Expediente y se van a minorar, referente al 2019, para que cada uno vea lo que se va a hacer y lo que no se va a hacer, porque yo no tengo por qué, eso es. Entonces, ahí está todo, está todo y cada uno, con todas las noticias que se van dando, con todas las noticias que se van dando de las autoridades sanitarias, con todo lo que se va aportando, con las fechas en las que estamos, pueden todos sacar sus conclusiones de qué es lo que se va a hacer y lo que no se va a hacer a día de hoy. Que no quiera decir, como he dicho, éste no es el último Expediente, es el primero, en septiembre igual tenemos que traer otro, porque aquí ha habido que ir suspendiendo o aplazando más cosas. Dicho esto, paso a decir y a explicar la memoria del Expediente 4/20. Los gastos que se pretenden a llevar a cabo con la modificación propuesta son gastos que es necesario acometer con el detalle que se recoge en el Expediente. Para atender los mismos, es necesaria su incorporación al Presupuesto del presente ejercicio, ya que no deben demorarse hasta el próximo ejercicio. Debido a la situación originada por la pandemia del COVID-19, que ha llevado a las autoridades sanitarias a limitar las actividades posibles de realizar por número de participantes y asistentes, el Ayuntamiento no va a poder celebrar una parte de eventos culturales, turísticos y deportivo- Además, se ve obligado a suspender a día de hoy gran parte de sus fiestas. Es por ello que es posible minorar ciertas partidas y aumentar el crédito en otras para financiar las necesidades originadas por el COVID-19. Este Expediente incluye la incorporación de gastos cuya ejecución es imprescindible para permitir una adecuada prestación de los servicios en este ejercicio. El Expediente se financia mediante transferencias de crédito de unas partidas de otra del estado de gastos. Con estas transferencias se amplía el crédito de diversas partidas del estado de gastos para atender necesidades existentes y no previstas en el Presupuesto vigente. Dicho todo esto, es un Presupuesto con un importe de 441.000 €, que van destinados: 41.000 € a la partida 23-11-22-199, que es para material diverso del COVID-19, y la 23-11-489, que va para otras transferencias de Bienestar Social, que son 400.000 €. ¿Cómo se financian esos 441.000 €: se quitan 70.000 € de la partida de subvenciones culturales, se quitan 21.000 € de la partida de subvenciones deportivas, se restan de la partida de publicidad y propaganda de festejos, en principio, 15.000 €, se restan de la partida de Batalla de Flores para la organización de la fiesta 100.000 €, se quitan de la partida global de festejos 50.000 €, se quitan de los premios de la Batalla de Flores 140.000 € y, además, se quitan de subvenciones de festejos 45.000?. Es un total de 441.000?. Un Expediente, como he dicho al principio, es un Expediente totalmente informado y completo, y la información que se me pidió en Comisión de Hacienda yo la ha trasladado como he considerado que es conveniente para que ustedes, con la información total del año 19, no saque yo mis conclusiones, que saquen ustedes las suyas, ¿eh?, y eso es, forma



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

parte para tomar su decisión política, pero el Expediente está completo, por lo tanto, por eso yo justifico mi voto de no dejarlo encima de la mesa, porque el Expediente es completo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Aquí estamos en un tema donde se establece una disquisición, una división, una escisión, entre el fondo y la forma. El fondo es loable, es loable y lo vamos a apoyar, lo íbamos a apoyar, ya veremos a ver luego cómo se desarrolla este debate, porque el fondo es loable. La forma es autoritaria y falta de rigor, y ésa, un poco, era la dirección en la que yo iba?, en la que yo pedía la explicación de voto antes. Si mal no recuerdo, ahí están las actas y aquí no quiero ponerme a ninguna medalla, que en esa Comisión tomó la iniciativa de solicitar que se nos especificara de forma singular qué eventos eran de los que provenían esas partidas, de dónde se iba a quitar porque, evidentemente, cuando se va a la generalidad, pues no hay concreción. Cuando se dice: "de subvenciones culturales, 70.000 €", ¿de qué subvenciones culturales concretos? ¿de qué actos culturales concretos? Eso es lo que pide la oposición en el ámbito de la información. Subvenciones deportivas, 21.000 €, ¿qué se le va a quitar, al club de remo, a voleibol, a algún evento?, no sabemos. Publicidad y propaganda, 15.000 €; Batalla de Flores, 100.000 €; festejos, 50.000 € Oiga, en el ámbito de la claridad y de la transparencia y de la flexibilidad y de la democracia, pues no hubiera costado mucho decir de dónde provienen esas cantidades. Lo habíamos pedido en la Comisión de Hacienda, ¿eh?, y ahí consta en acta. Entonces, no nos lo trae y nos genera, pues una situación que, por un lado, como digo, en el fondo estamos a favor de votar, pero en la forma, pues han fallado ustedes, ¿eh?, y con esa actitud tan autoritaria de decir: "porque sí, porque lo digo yo", oiga, explíquenoslo un poquito, de dónde vienen, de dónde provienen todas y cada una de esas partidas, ¿eh?, entonces? Nada más. Ya veremos a ver cómo se desarrolla, cómo se desarrolla el debate. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bueno, yo creo que nada más lejos de ser una forma autoritaria y falta de rigor. ¿De qué subvenciones se van a quitar?, pues es que lo hemos dicho claramente, vuelvo a repetirlo por si no ha quedado claro. Se van a quitar de subvenciones culturales 70.000. ¿Por qué se van a quitar 70.000 de subvenciones culturales?, porque, evidentemente, estamos en mayo, muchas son de las actividades que se iban a desarrollar, por ejemplo, las Primavera Pejinas, que ya se nos está pasando la primavera, no se han desarrollado, entonces, esa?, no se va a dar. Más



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ejemplos os puedo dar, los conciertos que daba la Coral Salvé en Semana Santa, un ciclo de música religiosa, tampoco ha podido ser. Y así con muchas de las actividades mayores o menores que van haciendo las distintas asociaciones. Se ha contactado con las asociaciones culturales y, en función de lo que ellos nos han transmitido de lo que van a poderlo hacer o no hacer, hemos hecho la valoración de lo que tenemos, podemos o no podemos quitar. Subvenciones deportivas, ¿por qué en esta partida hemos dejado prácticamente todo el grueso?, y Ricardo lo explicaría mejor que yo, pero me lo ha transmitido, ¿por qué hemos dejado prácticamente el grueso?, porque dentro de las subvenciones deportivas, tenemos tres apartados muy diferenciados, que es: unas para eventos, otra para escuelas deportivas y otras para clubs deportivos. Independientemente del COVID-19, de cualquier otra cosa que nos acontezca, los clubs y las escuelas deportivas están y tienen que seguir trabajando y tienen que seguir manteniéndose, con lo cual, las subvenciones con concurrencia competitiva van a existir igual que siempre, ¿eh? Las subvenciones directas que se van a quitar son de actividades que no se van a poder realizar, igual que los eventos, hay eventos que no se van a poder realizar y ya lo sabemos todos a fecha de hoy cuál no se van a poder realizar. ¿Por qué yo les he mandado esa información, que les dicen que es poco transparente y demás?, porque así tienen? Más transparente no se puede ser, las Partidas desglosadas del año 2019, lo que hizo el anterior Gobierno y el que está, para ver qué actividades se hicieron, en qué fecha se hicieron y en fecha? que hoy, para que ustedes deduzcan las que ya se han descartado por fechas y las que se tienen que descartar por fechas, para que ustedes, o sea, para yo no decirles, yo autoritariamente, lo que hay que hacer o lo que no hay que hacer, sino simplemente para que lo vean ustedes, para que ustedes saquen sus conclusiones. Es que no queda?, no acabo de entender, igual es un es un problema mío y, si es así?, no acabo de entender ustedes qué es lo que quieren, porque más que dar, más transparencia que dar las partidas del año 2019 desglosadas para que vean cada céntimo que se ha gastado en cada partida, para que tengan claro cómo se ha gastado y cómo se ha ejecutado y qué es lo que se puede y no se puede hacer en el año 2020, exactamente no sé qué más claridad y transparencia quieren, de verdad que no lo sé.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Mire, es que yo no tengo que deducir nada, no estamos aquí nosotros para deducir, tomar deducciones, ni jugar a futurólogos, ni pensar lo que a usted se le pasa por la cabeza o a este Equipo de Gobierno. Nosotros fuimos muy claros en aquella Comisión cuando les solicitamos qué es lo que no se va a hacer. Usted, con ese dinero, ¿va a tocar las escuelas deportivas? ¿los eventos deportivos? ¿a los clubes deportivos? ¿cuál es la pretensión? Por supuesto que usted nos ha mandado un listado de partidas de las que aquí figuran de todo lo que está aquí en el 2019 pero, oiga, que nosotros esta información ya la tenemos, que no es lo que le estamos pidiendo. Lo que le estamos pidiendo es qué es exactamente lo que este Gobierno no va a



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

llevar a cabo, qué festejos, qué fiestas de los barrios, qué eventos deportivos, qué publicidad y propaganda, sobre qué temas, exactamente un listado para saber nosotros qué es exactamente lo que ustedes no van a realizar. Este Expediente asciende a 441.000 €, pero ustedes dieron una rueda de prensa que iban a destinar 1.600.000 € en principio y, además, dijeron que era suficiente, nosotros también lo creemos, ¿eh?, no va a llegar, lógicamente, a cubrir todas las necesidades que hay en Laredo. Pero es que es muy importante que sepamos de dónde exactamente van a quitar ustedes, qué es lo que van a quitar ustedes. Y eso nos parece, sí, nos parece oscurantismo y falta de información, porque yo no necesito que usted me dé a mí las partidas de 2019 de lo que hicimos, que eso ya lo tenemos nosotros como información, eso es muy fácil de tener. Lo que no puedo tener yo es la capacidad de meterme en su cabeza a ver lo que usted quiere hacer este año o no quiere hacer en el 2020, eso lo tendrá que poner usted por escrito, ¿eh?, las cifras y los eventos o lo que fuera, que no van a hacer ustedes. Yo voy a hacer una propuesta: dado que Europa ya le ha dado a España 140.000 millones de euros, de los cuales 77.000 millones de euros son a fondo perdido y, lógicamente, este Gobierno central le dará a Cantabria lo que les corresponda, les propongo que dejen encima de la mesa otra vez este asunto y negocien con el Gobierno Regional para analizar los problemas que tenemos aquí, porque serán seguramente muy parecidos a los que tengan el resto de municipios de Cantabria. Eso es lo que sería una buena gestión, ¿eh?, y tirar, además ustedes que están, el PSOE y el PRC, gobernando en Cantabria, en esta Comunidad Autónoma, no les tiene que ser muy difícil, ¿eh? Gestionen ustedes a ver qué parte de ese dinero le toca a Laredo, para que no tenga este Ayuntamiento que sacarlo, en la medida de lo posible, de sus bolsillos, ¿eh?, no vaya a ser que pase como con la piscina, que dejemos de optar a esos dineros que nos pueda dar el Gobierno Regional y perdamos, como pasó con la piscina, parte de la subvención. Y es lo que le pide este Grupo, que hagan su trabajo, que gestionen con el Gobierno Regional y que vayan a hablar con ellos a ver cuánta parte de ese dinero nos corresponde al municipio de Laredo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, a la vista de lo que aquí tenemos, parecía lógico haberlo dejado encima de la mesa y por eso hemos votado a favor de dejarlo encima de la mesa, porque aquí se está repitiendo que el Expediente está completo, y eso es una manera un poco descarada de decirlo, porque sí es cierto que está completo desde un punto de vista formal, como aquí se ha dicho, pero no en cuanto al fondo, no en cuanto al fondo, y se nos está hurtando una información, se nos está pidiendo que liberemos un dinero, 440.000 €, se nos está pidiendo que os demos 441.000 € y no se nos está diciendo para qué. Esto es como si tu hijo te pide la paga y te dice: "papá, dame 441.000 € me voy de compras", "¿para qué, hijo?", "no, no, que me voy de compras", "saca tus propias conclusiones", que es lo que nos ha dicho la Concejal de Hacienda, saca, "saquen ustedes sus propias conclusiones". Eso es gravísimo, o sea, te piden dinero y ¿para qué?, no,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

"para gastar, para gastar", ¿pero para gastar en qué?, "saquen ustedes sus propias conclusiones". Esa frase habría que cincelarla, habría que cincelarla, porque es que, es que es para recordar, es para recordar y me parece, pues poco presentable, ¿eh?, porque se dice: subvenciones culturales, 70.000; deportivas, 21.000 € Hombre, digan ustedes en qué se va a gastar, en qué. Ustedes ya tenían que haber hecho un ejercicio, que para eso están aquí trabajando, un ejercicio de haber dicho y diseñado qué eventos, se prevé que no se van a celebrar, haber hecho la suma exacta y haber pedido el dinero de esa manera. Y ustedes están parcheando ya lo han dicho aquí, no va a ser la única, la única modificación de créditos, va a haber más, porque están parcheando. Y se demuestra que están parcheando en el hecho de que todas las cifras son redondas: 70.000, 21.000, 15.000, 100.000, 50.000. ¿Eso qué quiere decir?, que van a boleo, que van a boleo. Porque si ustedes tuvieran claro qué actos deportivos, qué actos culturales, qué iniciativas, qué eventos no van a celebrarse, desgraciadamente, por el tema de la crisis sanitaria, pues ustedes nos darían las cifras, que no tienen por qué ser tan redondas y tan redondeadas. Por tanto, ustedes van y luego, como digo, van parcheando. Y ustedes ya tenían que tener claro, más claras las cosas, no pueden venir aquí dentro de cuatro días con otro Expediente de modificación surgido de cualquier otra ocurrencia que hayan tenido. Estamos hablando de 441.000 € de un Presupuesto de 21 millones, del 1,9%, una modificación de créditos que se ampara en la crisis de la COVID, ¿y me están ustedes a mí?, me vienen ustedes a mí a decir que con la crisis espantosa sanitaria que hemos vivido y estamos viviendo, que con la crisis económica que estamos viendo y vamos a vivir, y que con la crisis social que va a haber en este país, sin duda, porque están las familias y las empresas hechas unos zorros, y que todo el mundo entendería que la envergadura de esa crisis brutal que vamos a tener va a trastocar los Presupuestos de manera enorme, de los Ayuntamientos, del Estado, de la Unión Europea, de las Comunidades Autónomas, lo va a trastocar, eso es normal pensarlo, ¿y me está? ¿y me van ustedes a mí a decir que la?, esta crisis enorme que tenemos sólo va a trastocar el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Laredo un 1,9%, 441.000 solamente, hombre, eso es de una falta o de sensibilidad o de sensibilidad, porque es lógico que esta crisis enorme en la que estamos inmersos tiene que producir un descuadre muchísimo mayor que un 1,9%, o de sensibilidad o de falta de previsión. Y es porque ustedes no han trabajado lo suficiente, no han calculado lo suficiente y van a venir aquí cada dos por tres a sacarse de la manga modificaciones de crédito, pues porque hoy no se va a hacer esto, mañana no se va a hacer lo otro, y eso no es así.

Ustedes, yo creo que ya llevamos, ya tenemos conocimiento más o menos exacto de la magnitud del problema, de la crisis sanitaria, del peligro de rebote, y ustedes ya tendrían que tener una idea de los actos, de los culturales, deportivos, de todo tipo, que no se van a celebrar, ya lo tendrían que tener hecho y no lo han hecho, van a parches. Y segunda cuestión: tenían que haber traído exactamente qué actos, pues la explicación que ha dado verbal la Concejal de Hacienda, el ciclo de música religiosa, lo otro, lo de más allá, pues eso lo tenía que haber puesto incorporado a la carpeta, para que hubiéramos tenido conocimiento de por



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

qué unos actos se quitan y otros no. Porque eso que se dice, que se nos ha mandado el martes toda la documentación complementaria, es cierto que nos han mandado una documentación, es cierto, pero es una tomadura de pelo, porque lo que se nos ha mandado no es los actos concretos que ustedes prevén que no se van a celebrar y que, por tanto, pueden disponer de ese dinero para luchar contra la crisis del COVID, no, no, usted lo que nos ha mandado es relaciones de operaciones de partidas, desarrollos de partidas presupuestarias, relación de operaciones por partida, y nos ha mandado uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, siete relaciones de operaciones por partidas, que suman, las siete, millones de euros. Hay una, hay una sólo, que suma 1.087.000 €. Sí, sí, sí, eso nos lo ha mandado.

No sé, bueno, es que yo no tengo por qué estar sacando aquí los RP, ¿entiende? Y si no, haberlo?, exactamente, yo no tengo por qué estar aquí sacando los RP, ¿eh?, usted tenía que habernos dicho qué actos concretos, ¿eh?, no se ría tanto, no se sienta tan satisfecha, porque su trabajo deja mucho que desear, ¿eh?, deja mucho que desear. Yo no tengo por qué estar sumando aquí los RP. Ya sé lo que es un RP, la adopción del acuerdo, el momento del pago?, lo conozco perfectamente, pero acabo de ver los archivos ahora. Y con estos archivos que usted nos manda no nos sirve, y de hecho, y de hecho, porque es todo un totum revolutum, y de hecho, es usted la que ha dicho: "ahí tiene la documentación, la relación de partidas, saquen sus propias conclusiones". Es decir, nosotros tenemos que estar buceando aquí, buceando aquí, en estos siete archivos, para adivinar a qué corresponden estos 440.000 €. Eso me parece. me parece una tomadura de pelo y entiendo que esto tendría que quedar sobre la mesa y que, si viene como Dios manda, no va a haber ningún inconveniente y lo vamos a votar a favor pero, desde luego, como está, no nos parece correcto.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Mire, por empezar por el final, ustedes dicen que no tienen que bucear, el lugar del que el Gobierno tiene que mirar las partidas para ver qué parte retira es el mismo que le ha mandado a usted, el mismo. Y usted puede hacer la propuesta, y usted puede hacer la propuesta que usted considere, y se puede trasladar aquí al Pleno o se puede trasladar a una Junta de Portavoces como se han trasladado otras opiniones, pero no a boleo, sino buceando en estos documentos que les han enviado, que es como nosotros creemos que hay que hacerlo. Se ve cuáles son las partidas, cuánto dinero había el año pasado, qué actos deportivos, qué actos culturales y, sobre todo, qué actos festivos, porque creo que a nadie se le escapará que la parte festiva es la que más se cerceña en lo que es el estado de alarma y en lo que es la pandemia, porque es lo más limitado, y ustedes debieran de conocer ya cuáles son las que no se pueden realizar, porque las pone aquí y pone las fechas y se sabe cuándo son los actos, y Laredo no es Nueva York, se saben todos los actos que se hacen, cuáles son todas las asociaciones. Y además, me consta que todos los Concejales, pues tienen relación directa con las asociaciones, conocen las actividades que se hacen y es el mismo sitio que tiene el Gobierno para poder



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

hacerlo. Miren, además, cuando hablamos exactamente de las cantidades, no coincido con el portavoz del Partido Popular, no es para qué, para qué si se dice que se va a gastar, y en eso voy a hablar ahora, usted dice de dónde, de dónde, pero ha dicho para qué. No, mire, para qué es para intentar ayudar a todos los que están sufriendo la pandemia. Y ustedes quieren que lo dejemos encima la mesa y que lo retrasemos, y yo le digo que no, porque si no vamos a tardar más en dar soluciones. No, más todavía no, usted quiere que tarde más, usted quiere que esté encima de la mesa, cuando le dicen exactamente, exactamente le dicen. Subvenciones culturales, 70.000, le mandan las partidas de todos los actos del año pasado, usted ve las que se han suspendido, haga usted sus cuentas, igual hace una propuesta al Gobierno de que en vez de 70.000 tienen que ser 10.000 porque hay una cosa que nosotros podemos no haber visto. Ahora, que usted no quiera bucear, pues no bucee. Si igual está en la oposición por eso. Claro, es que, mire, el trabajo que hace cada uno, como usted dice, yo creo que hay que respetarle. Entonces, cuando usted habla del trabajo, mire, este Gobierno sí trabaja y trabajan todos los Concejales y algunos, algunos, cobran menos que usted, algunos cobran menos que usted, que le gusta hablar del dinero, menos que usted, y algunos de los que han presentado esto y han dicho las cantidades de las partes que se tienen que retirar. Entonces, vamos a ser claros, vamos a ser claros. Oigan, está especificado, partida a partida, les han mandado cómo se ha ejecutado el año anterior. Oigan, ¿qué quieren, les pintamos de rosa? ¿quieren votar en contra?, pregunto, voten en contra. Yo ya lo dije, vamos a saber quién está a favor de las medidas y quién está en contra. Pero no digan que es por falta de información, que está toda, ¿eh? Ahora, si ustedes preguntan por lo que ha dicho de a boleo, de los parches, si ustedes preguntan: "mire, es que han puesto 50.000", "es que han puesto 70.000". Es que usted igual es tan listo que sabe hasta cuándo va a durar la pandemia, igual lo sabe, es que igual, igual es posible que ustedes sepan qué es lo que va a pasar y si en octubre o en noviembre van a ser 50 personas las que pueden ir a un acto cultural o 150, es que ustedes igual lo saben, yo no lo sé. Lo que sí que sé es que este Gobierno ha cogido y ha dicho: "vamos a ver, ¿qué es lo que se tiene que suspender? ¿cómo está?, vamos a bucear aquí, vamos a ver lo que vamos retirando".

Sabemos que vamos a tener que hacer más modificaciones Decreto, usted lo ha llamado "parches", le acepto pulpo como animal de compañía, le acepto, ¿y sabe por qué?, porque las modificaciones Decreto son para eso, para modificar el Presupuesto cuando hay unas necesidades por parte del Ayuntamiento, y las necesidades que hay ahora son una pandemia. Y sí, miren, hemos dado una rueda de prensa y hemos dicho que este Ayuntamiento, en principio, se compromete a 1.600.000. Si usted cree que 1.600.000 (haga la cuenta, por favor), es el 1 y pico por ciento, significaría que este Ayuntamiento tendría 160 millones de euros de Presupuesto. Entonces, cuando hagan ustedes las cuentas, buceen o no buceen, seamos serios, porque 1.600.000, bueno, incluso 440.000 que hay aquí, serían 44 millones de euros, que es más del doble del Presupuesto del Ayuntamiento. Así que vamos a ser serios cuando propongamos. Y cuando hablemos del Presupuesto del Ayuntamiento, que vamos a hablar, después vamos a ver qué es lo que proponen ustedes, con su derecho, ilegal: un 50% del Presupuesto del Ayuntamiento. Y les tengo que recordar que el esfuerzo que hacen los



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Ayuntamientos no es igual que el que hacen las Comunidades Autónomas, ni el que hace el Gobierno, ni el que hace la Unión Europea, porque el Ayuntamiento, y todos los Ayuntamientos, esos esfuerzos que están haciendo son de competencias impropias y por supuesto que los tenemos que hacer, pero la Ley a los Ayuntamientos les marca una serie de obligaciones que tienen que cumplir y lo que no podemos dejar es de recoger las basuras a los vecinos, lo que no podemos dejar es de hacer lo que hay que hacer con los alcantarillados, lo que no podemos hacer es cerrar el polideportivo o cerrar la Casa de Cultura, porque esas competencias nos las da la Constitución Española, porque esas competencias son de los Ayuntamientos y son por algo. Y es muy bonito, y ya?, yo, de verdad, cuando utilizo ciertas palabras, no sé si ustedes las interpretan bien, no sé si les parecerán autoritarias, pero me parece muy poco riguroso el lanzar balones al aire que no tienen sentido. Buceen en la documentación que les envían, hagan propuestas, digan: "miren, en vez de 70.000, creo que tendrían que ser 75.000", porque nosotros también nos podemos equivocar, nosotros también nos podemos equivocar, pero háganlo así. "Un 50% de las tasas y de los impuestos", "un 30% de las?", bueno, pues si ustedes creen que así es como los vecinos van a recibir ayudas, pues sigan en su línea, sigan en su línea.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias. Evidentemente que mis predecesores ya han venido marcando un poco las explicaciones de las distintas partidas que conformarán este Expediente de crédito. Miren, este Equipo de Gobierno ya expresó en distintas Juntas de Portavoces, a lo largo de las 12 que tuvieron lugar, que en ningún caso iba a proceder a suspender de facto todas las actividades que se venían desarrollando en el término municipal de Laredo. Se dijo por activa y por pasiva que las actividades se irían suspendiendo a medida que fueran llegando los tiempos de ejecución y conforme a los dictados y órdenes que la autoridad sanitaria fuera marcando. Y así se ha venido realizando. Ahora mismo estamos a punto de acabar el mes de mayo y gran parte de esas partidas de actividades que venían desarrollando, que en principio estaban programadas conforme quedan reflejadas en los datos que usted del disponen y que a todos se nos ha trasladado por parte de la Concejalía de Hacienda, de actividades desarrolladas en el pasado año, pues han sido suspendidas. De ahí son el origen de esas partidas. Y evidentemente, la propia Concejala y Presidenta de Hacienda, ya ha expresado que ésta es una de las primeras actuaciones que se van a desarrollar en materia de transferencia de crédito para desarrollar los objetivos que tenemos marcado, y que no son otros que servir a los laredanos, actuar junto con los laredanos en todas aquellas necesidades que esta desgraciada pandemia nos viene afectando y que no son pocas. Así pues, bueno, nosotros lógicamente vamos a votar a favor y es tarea suya también, como bien hacen para determinadas intervenciones y actuaciones, porque así lo expresan, es fiscalizar y bucear en todas? los documentos que se les va aportando. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Cualquiera que esté escuchando este Pleno de fuera, el público, bueno, aquí se van dando tantas vueltas que uno se pierde total y absolutamente, casi nos perdemos nosotros en los vericuetos. ¿Ustedes se imaginan?, hablando de partidas y partidos, estaba pensando a ver qué ejemplo se puede poner para entenderlo bien, partidas, hablamos de partidas y partidos. ¿Ustedes se imaginan, en primera división, con el Charles en Laredo, que van a jugar un partido y no tienen claro quiénes son los jugadores?, quién va a ser el portero, quiénes van a ser los defensas, quiénes van a ser los centros, los artilleros, lo tienen super claro porque son rigurosos y porque hacen su trabajo de previsión bien, porque tienen una estrategia para ganar el partido. Eso lo entiende todo el mundo. ¿Qué estamos diciendo los Grupos Municipales de la oposición?, vuelvo a decir, se están apoyando en el autoritarismo que les da ni más ni menos que tener la mayoría aplastante de diez Concejales, eso, cuando no se argumenta con total y absoluta transparencia y se perfilan de dónde viene ese dinero y a dónde va ese dinero, con claridad y con sencillez, pues lo único que hacen es "porque lo digo yo". Eso se llama autoritarismo. Lo darán muchas vueltas, lo darán muchas vueltas. Aquí hago un impasse: en Unidos por Laredo tenemos esa especie de división y escisión: la forma, lo están haciendo muy mal, y el fondo es loable. Entonces, al final, ¿qué es lo que vamos a hacer? ¿recriminarles por la forma y abstenernos, solicitando que vengan aquí para saber con qué jugadores cuentan para ganar ese partido, que nos los describan? Vamos a ver, no me sirve, y no voy a?, no voy a dar los nombres porque acaban de hablar ustedes, no me sirve esta expresión que ha dicho uno de los Concejales del Equipo de Gobierno: "saben todos qué actividades no se van a realizar", eso es en el ámbito de la presunción, eso es en el ámbito de la presunción, no de la clarificación, no de la información. O la otra: "debieran conocer", unos dicen: "saben qué actividades", yo no las sé, yo no las sé, si son ustedes los que tienen que decirlo. ¿Se creen que íbamos a poner por parte del Equipo de?, del Equipo, perdón, de los Grupos Municipales de la oposición alguna pega diciendo "se quita de aquí, llega para allá"?, estaríamos muy contentos, estaríamos muy contentos de ver que realmente hay un trabajo en equipo. Porque ¿sabe cuál es aquí la dificultad entre ustedes?, haberse reunido Concejal de Cultura, Concejal de Deportes, Concejal de Festejos, haber hablado con cada uno de los organizadores de esos eventos y haberle dicho: "mira, este año no vamos a poder?", ¿cómo no se puede hacer?, ah, que hay que discutirlo, que hay que negociarlo, ése es el trabajo que tenían que haber hecho ustedes y que no han hecho. Entonces, aquí estamos.

El fin es loable, sin duda ninguna y, posiblemente, dentro de la responsabilidad de Unidos por Laredo, al final vamos a votar a favor, pero con cierto?, con ciertas dudas, ¿por qué?, porque la forma no lo están haciendo ustedes bien, tendrían que haberse reunido las diferentes



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Concejalías con los diferentes organizadores, con las diferentes personas que están afectadas, y haberlo perfilado y haber tenido la gallardía, que vuelvo a decir que en política no se está para hacer amigos, se está para? en busca del bien público. y hay que tener la gallardía de defender las ideas y decir: "pues, mira, no vamos a hacer este evento porque se va a suspender, porque no lo podemos hacer, que lo vamos a dedicar a esto". Oiga, luego las partidas son muy genéricas, una partida donde puede haber 200.000 € yo digo que detraigo 80.000, pero dígame de dónde lo detrae. "No, que lo tienen que saber ustedes", "no, que lo deberían de saber ustedes", no es así, no es así, ¿eh? Y ésa es la crítica fundamental. Y vuelvo a decir: la forma, autoritaria, fatal, se ve que no han trabajado ustedes coordinadamente, organizadamente y dirigidos a ese buen fin y, luego, por otro lado, el fondo es loable. Entonces, al final, nosotros desde la responsabilidad, pues tendremos que valorar si valoramos más que se quede encima de la mesa o votar a favor. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Primero voy a leer esto, que me parece importante para situar, situar el debate, y luego ya contestaré a cada uno de los portavoces: recomendaciones de la Federación de Municipios de Cantabria para paliar los efectos del COVID-19, esto no lo dice este Equipo de Gobierno, es una federación donde están representados todos los Grupos Políticos. En uno de sus puntos, en una de sus recomendaciones dice: "en base a la autonomía municipal, cada Ayuntamiento debe intervenir teniendo en cuenta sus posibilidades, evitando desestabilizar las Haciendas Locales mediante reducción de tributos. Es conveniente su aplazamiento o fraccionamiento y no su rebaja o supresión por sistema porque es preciso garantizar la prestación de los servicios, asegurando su sostenibilidad, principalmente teniendo en cuenta todas las obligaciones que actualmente tienen las Entidades Locales, derivadas de sus competencias propias y otras muchas, que aun siendo impropias también prestan con el ánimo de buscar el bienestar de sus vecinos. Preferentemente las medidas deben ser específicas y dirigidas a sectores concretos porque su generalización puede provocar agravios entre los ciudadanos, beneficiando de la misma manera a todos, independientemente de sus circunstancias sociales y económicas". No lo dice este Equipo de Gobierno, lo dice la Federación de Municipios, donde están todos los Grupos Políticos representados. Teniendo en cuenta esto, lo que quiero dejar bien claro que este Equipo de Gobierno es un equipo que trabaja y mucho, que se reúne mucho, que lo hacemos todo coordinado y mucho, ¿eh?, que todas las Concejalías han trabajado para ver qué parte pueden quitar de sus Presupuestos en una primera fase, para poder hacer este primer Expediente para destinarlo, que hemos hablado mucho de dónde vienen las partidas, pero no hemos hablado nada dónde van. Las partidas, 441.000 €, van destinadas, como ya adelantamos en la rueda de prensa cuando dimos a conocer el 1.600.000 y que, de ese 1.600.000 forman parte, ¿eh?, de ese inicio de Laredo Contigo, este Expediente



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

más los 17.000 € que hemos aprobado en el primer Expediente, 250.000 € van para ayudas a autónomos y pymes, que no es que lo diga ahora en este Pleno, que es que lo hemos anunciado ya públicamente, ¿eh?, que han tenido que cerrar o que han disminuido drásticamente su facturación; 50.000 € para ayudas a empresas pymes de este municipio que tiene que hacer gastos para adaptarse al COVID-19; 50.000 € para bono comercio, para incentivar el consumo en nuestras empresas locales. Teniendo en cuenta que ya tenemos claro dónde va todo el dinero, ¿eh?, que se pone en este Expediente, que es el inicio, y teniendo en cuenta esa prudencia que se nos manda desde la Federación de Municipios, con la que estamos totalmente de acuerdo para no entrar en desequilibrio en el Presupuesto a finales de año y tener graves problemas en este municipio. Me llama la atención que la Sra. de Hacemos Laredo, que nos ha metido mucha prisa, en las Juntas de Portavoces, en tomar decisiones, pero mucha prisa en tomar decisiones, tomar decisiones, ahora dice que dejemos sobre la mesa este tema para esperar a ver cómo llegan los fondos que lleguen de Europa de los Ayuntamientos. Es que, de verdad, ¿eso es la coherencia y el rigor que usted, que usted me dice que yo no tengo? O sea, usted me decía en la Junta de Portavoces que había que tener mucha prisa, que la gente tiene muchas urgencias (que nosotros lo compartimos), y ahora me dice que esperemos a ver cómo reparten el dinero que va a llegar a España de Europa, a ver lo cómo lo reparten las Comunidades y a ver cómo las Comunidades deciden que lleguen a los Ayuntamientos.

Habría que empezar a dar los primeros pasos y no quedarnos a esperar así a ver qué es lo que pasa, entiendo, por eso lo hemos hecho, igual también me he equivocado. Si la información que yo no les he?, que yo les he trasladado les parece insuficiente, yo les mandé el correo el martes, ningún miembro de esa Comisión de Hacienda, ningún miembro me ha trasladado que no le parecía suficiente, y yo la mandé el martes. Si alguien se hubiera puesto en contacto conmigo, pues igual podía haber dicho: "oye, pues qué más queréis" y puedo ayudarlos, aclararlos, enseñarlos a bucear, decir lo que es un RP, ver que no es 1.000.000 € lo que hay en una partida?, lo que sea. Yo estoy, como siempre he dicho, disponible para todos los compañeros que quieran consultarme lo que sea en cualquier momento, estoy disponible y lo voy a seguir estando porque creo que es como hay que trabajar, en equipo, seas de la oposición o estés en el Equipo de Gobierno. ¿Cómo se va a gastar?, lo hemos dicho claramente, no se está parcheando, lo que está haciendo es las cosas?, gestionando muy bien, teniendo muy claro qué es lo que se está suspendiendo ahora y qué es lo que no se va a realizar, pero también teniendo mucho cuidado de dejar dinero en todas las partidas presupuestarias, por eso van redondeadas, redondeadas, para que en el caso de que tengamos la suerte de que aparezca una vacuna y se levanten las medidas, poder hacer las actividades culturales y festivas para promocionar nuestro municipio, que es lo que hace falta, que venga gente, ¿eh?, que eso es lo que ayuda a crear empleo, ¿eh?, quiero dejarlo muy claro. Tenemos las cosas muy claras, este Equipo de Gobierno lo tenemos las cosas muy claras, trabajamos muy unidos a pesar de ser tres Grupos, con mucho trabajo, tanto presencial como telemático. Tengo que dejar claro que, y no quiero ya seguir confundiendo a la población, que 21



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

millones de euros que tiene este Ayuntamiento no quiere decir que los políticos podamos disponer de 21 millones de euros, no me cansaré de repetir que tenemos un juego político de 1.400.000, entre 1.400.000-2.100.000 para juego político, porque lo demás son obligaciones contraídas que no se pueden cambiar a día de hoy. Tengo que decir también que el trabajo que hacemos nosotros para hacer esto es el que yo supongo a todos mis compañeros y cuando hay dudas?, y a mí me gusta también que me ayuden cuando yo no entiendo algo, sea compañero de la oposición o sea compañero del Equipo de Gobierno, para entender, porque no todos entendemos de todos. Además de la información que se les ha trasladado para que tuvieran la?, también la actualizada, siempre y porque lo quería la oposición y así lo hago, siendo Concejala de Hacienda, cuando hay un Expediente de modificación de crédito, meto el estado de ejecución del Presupuesto actualizado para que nadie tenga ninguna duda de cómo están las partidas en el momento donde se van a aprobar. Y desde luego, no puedo estar de acuerdo en retrasar esto más, o sea, tenemos que poner las medidas ya para empezar e iniciar a ayudar.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando, por favor.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Eso es. Entonces, quiero dejar bien claro que este Equipo de Gobierno, me imagino que como toda la oposición, trabajamos por el interés público, ¿eh?, y somos muy rigurosos trabajando, muy rigurosos trabajando.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Es que esto no es la primera vez que pasa, en más ocasiones se ha pedido documentación. Y estoy de acuerdo en que técnicamente el Expediente está correcto para usted porque, si no, lógicamente, no se traería a este Pleno a aprobar, pero se solicitó una documentación en la Comisión y usted no nos la ha querido dar. Usted me puede decir a mí que me ha mandado un correo electrónico el martes. Yo, sinceramente, lo he visto ayer o esta mañana, ya ni me acuerdo y, desde luego, cuando lo he visto no era lo que esta oposición ha pedido a la Concejala de Hacienda, y usted lo sabe bien porque esto no es la primera que pasa, usted le piden una cosa y entrega lo que estima oportuno, y ésa es su manera de ser. Y eso denota la prepotencia y soberbia que a usted la pueden, en su manera de actuar, porque si usted realmente tuviera voluntad de consenso, no vendría aquí a decirnos que es asunto nuestro que tengamos que navegar, que bucear, o que hacer de futurólogos para pensar lo que este Equipo de Gobierno quiere quitar de esas partidas. Y sí, estoy totalmente de acuerdo, denota una previsión de trabajo y de expectativas total, porque si tuvieran ustedes las ideas muy claras, hubieran puesto por escrito exactamente a qué cuestiones quieren renunciar. Usted ha leído



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

parte de la información que han dado el otro día en una rueda de prensa, pero no es toda la información y, entonces, volvemos a lo mismo. Ha dado unas cifras en cuanto a incentivar el consumo: bono comercio, 50.000; ¿adaptación? (esto lo he cogido literalmente de su rueda de prensa, de la que han dado los tres Grupos), adaptación a la nueva situación, 50.000; ayudas a la liquidez, 250.000; luego hablaron de uso para la ampliación de terrazas; en quinto lugar, aumentar la colaboración con Cáritas y Cruz Rojas; sexto, un programa integral para personas sin hogar, catering, programa para la tercera edad, Y el portavoz de Unidos por Laredo, en esta Comisión preguntó no sólo por de dónde salían y qué es lo que se iba a quitar exactamente de las partidas que figuran aquí, sino hacia dónde iba el dinero, en temas de bienestar social, concretamente, que tampoco se ha traído aquí. Eso es lo que denota cuando se quiere realmente contar con la oposición y facilitarles toda la documentación que piden. Porque, mire, usted ha leído aquí una resolución o una directriz de la FEMP, ¿y por qué no ha leído usted aquí y no ha trasladado a esta oposición una resolución del Ministerio de Función Pública que resolvía que los Ayuntamientos reunían a sus órganos colegiados por medios telemáticos, aplicando un principio de analogía sin tener que modificar el Reglamento? ¿por qué no la ha leído usted aquí? ¿por qué ocultó esa información a esta oposición, teniéndola el Ayuntamiento? Es que usted siempre juega así, lee lo que le interesa, y lo que no le interesa, no lo lee. Y hay que ser más humilde y más honrada en política. Y a usted lo que le mata, vuelvo a repetirle es la prepotencia y la soberbia. Se ha hablado aquí de retraso, nadie quiere que se retrase esto más, oigan, que es que todavía me acuerdo a últimos de marzo cuando fue los tres Grupos de la oposición los que presentaron las propuestas a este Ayuntamiento, ustedes no tenían ningún tipo de propuesta, en ningún momento. Los que dijimos de hacer un calendario fiscal para el fraccionamiento y aplazamiento de las tarifas fuimos nosotros, y ustedes eso lo han aplicado y lo presentan un mes después. ¿Cómo pueden hablar ustedes de retraso sin que se les caiga la cara de vergüenza? Y eso, lo que denota es que ustedes han ido a trancas y a barrancas según lo que presentaba la oposición.

Y hasta tal punto digo esto que después de este punto, creo, si no me equivoco, o en el siguiente, no, en el que va después de éste, hay una moción del PP presentada el 11 de mayo sobre un fondo y sobre unos bonos por un dinero y, qué casualidad, que ustedes, cuatro días después, salgan en rueda de prensa, en la generalidad, a hablar de 1.600.000 €. Porque les vuelvo a repetir, estoy totalmente de acuerdo, ustedes no saben qué es exactamente lo que van a quitar de estas partidas a día de hoy día, y ahí se ve la falta de trabajo que han tenido ustedes durante todo este tiempo. Y usted se sienta ahí, Sr. Diego, a cobrar.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:
Vaya terminando, por favor.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

A cobrarlo "calentito", porque se lleva un sueldo, y la cara de vergüenza se le tenía que caer encima de decirle a un Concejal de la oposición que cobra más que otros. Oiga, usted fíjese en lo que cobra usted, que nada más sentarse en esa silla lo que hizo fue subirse el sueldo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando, que han pasado los 5 minutos.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Sí, un minuto, un minuto, Sra. Alcaldesa, gracias. Nosotros, desde luego, estamos totalmente de acuerdo en ayudar a las empresas, a las pymes y a los empresarios de Laredo y a todos los ciudadanos, así lo venimos demostrado con todas nuestras propuestas durante todo este tiempo, así que no juguemos a la demagogia con este tema. Y lo que nos falta, vuelvo a repetir, es que usted nos hubiera trasladado la documentación que necesitamos. Porque, mire usted, ¿qué problema tengo yo si usted le va a quitar dinero a las escuelas deportivas?, porque no lo sé, pone: "subvenciones deportivas", pero usted no me especifica a mí de dónde va a sacar ese dinero, ni ahora, y no quiere sentar un mal precedente, ¿eh?, o este Grupo no quiere sentarlo, porque usted ha dicho que van a presentar sucesivas modificaciones de crédito y tampoco, si ésta es su manera de actuar, tampoco nos va a decir de dónde va a sacar o qué, o a qué cuestiones concretas.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, pues visto el cariz del Pleno, me alegro de que vayamos embozados porque alguno está que muerde. Y buceando, y buceando, que no "voceando", eso lo hacen otros, buceando, he buceado en un diccionario de significados y he buscado la palabra insolente y la define como: "insolente designamos a una persona que habla u obra con atrevimiento, falta de respeto, moderación o que actúa de manera ofensiva o insultante". Y usted, Sr. Diego, hoy con su insolencia con respecto a mí y mi partido, ha cruzado una línea que tendrá consecuencias para usted y para su partido muy probablemente en el futuro. Con respecto a mí porque está usted desatado, con respecto a otros portavoces lo ha estado anteriormente, pero hoy lo ha estado con respecto a mí y a mi partido y no tenga duda que eso tendrá consecuencias. Entonces, eso es lo que le tengo que decir, yo creo que está claro. No se puede aquí venir a acusar, y lo ha dicho perfectamente la portavoz de Hacemos Laredo, de que si un Concejal cobra más. Yo aquí no cobro un duro, en el Ayuntamiento, no cobro un duro, yo percibo dietas, y la dieta, y la dieta o indemnizaciones, tienen un carácter extrasalarial, extrasalarial y un fin compensatorio: uno deja de hacer su trabajo habitual, su trabajo ordinario, y viene aquí para asistir a una reunión, a una Comisión, a un Pleno o a mirar lo que sea, y eso es lo que se le indemniza y se le repara. Las dietas y las indemnizaciones que percibimos por asistencias los Concejales que no estamos liberados no son sueldos, tienen carácter extrasalarial y son



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

compensatorias, eso es así. No le voy a decir que usted llegó aquí y se subió el veintitantos por ciento el sueldo, 10.000 €, con respecto a lo que cobraba el anterior Alcalde, porque ya se lo han dicho, y parece que a usted le avergüenza, ¿que yo hablo todo?, que me gusta a mí hablar de dinero, el que a mí me conoce sabe que no?, sabe que ni soy materialista ni pesetero para nada, para nada, ¿eh?, el que me conoce lo sabe, ni pesetero ni materialista. Pesetero y materialista, ¿eh?, es el que la primera acción que hace es subirse un sueldo que ya era, que ya era digno y bueno, y subírsele un veintitantos por ciento. Y parece que a usted eso que yo le dije en su día le avergüenza, porque está atacando aquí de una manera soez, grosera, descarada, que si hablo, que si me gusta hablar de dinero. ¿Pero en qué estamos convirtiendo este debate? Yo creo que hemos empezado el Pleno, íbamos todos por el buen camino, y la oposición hemos dicho cosas duras, pero manteniendo la forma; la portavoz de Hacienda ha dicho cosas muy duras, pero de una manera correctísima; el portavoz del Partido Socialista, igual. Sí, ha sido ofensivo, está aquí haciendo de perro de presa del Equipo de Gobierno de una manera descarada, de una manera ofensiva, que lo pretende ser, que a mí no me ofende, que yo tengo mucho cuajo y yo tengo mucho cuajo, que a mí no me ofende cualquiera, a mí sólo me ofenden los que yo quiero, a mí sólo me ofenden los que yo quiero, ¿eh?, pero de una manera pretendidamente ofensiva y eso no se lo podemos, no sólo podemos consentir. Aquí, si un Concejal que gobierna y trabaja cobra más o cobra menos, eso es su problema, esto es voluntario, aquí no se obliga a nadie a venir, aquí no se obliga a nadie, a esto se dedica el que quiere o el que puede.

Por tanto, si sus compañeros están descontentos o quejosos, yo no les he oído quejarse a ninguno de ellos, pero usted se queja por ellos, pues una de dos: o que se vayan a su casa o deles usted parte de esos 10.000 € que se subió usted de sueldo. Porque si a la anterior Teniente de Alcalde del anterior mandato, la valía con los 36.000 € que cobraba, no sé quién y la valía y más que suficiente, no sé qué necesidad tenía usted de incrementarlo hasta los 47.000. Eso por otro lado. Segundo, el trabajo del Expediente lo tienen que hacer ustedes completos, porque están aquí por las mañanas, se dedican a ello, tienen todos los técnicos a su disposición. Para un miembro de la oposición es mucho más difícil acceder, no tenemos ni los medios técnicos ni personales de los que disponen ustedes. Nosotros hacemos lo que podemos y, Comisión tras Comisión y Junta de Portavoces tras Junta de Portavoces, hemos hecho propuestas, hoy traemos aquí mociones, traemos todos los Grupos mociones con propuestas que giran en torno a la crisis sanitaria y económica de la COVID. No podemos hacer más. ¿Encima pretenden ustedes que nos metamos en este batiburrillo de historias para que adivinemos, de todas estas partidas que hay aquí, a qué corresponden los 440.000 €, a que renuncian de todo, de esto, para sacar y juntar 440.000 €

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:
Vaya terminando, por favor.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

O sea, no hay derecho a eso, no hay derecho. Desde un punto de vista legal y formal no es correcto, porque no está el Expediente correcto, porque ustedes tenían que haber dicho: "vamos a renunciar a este evento deportivo, vamos a renunciar a este con?", lo que ha dicho usted cuando ha dicho lo de la Coral Salvé, pues eso es lo que queremos que diga, de Cultura a qué van a renunciar? ¿Y pretenden que seamos nosotros los que buceemos para decir y para adivinar de dónde salen estos 40.000 €, 440.000 €, me parece una falta de respeto y una tomadura de pelo absoluta.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Miren, como no tienen propuesta para hacer, como no quieren aprobar las medidas que queremos hacer para los autónomos, quieren que hablemos de otras cosas. Y no, no vamos a hablar de otras cosas. Miren, cuando ustedes, cuando ustedes están hablando de esa parte, yo no sé porque les duele. Como falta ahora el portavoz, bueno, lo escuchará porque queda grabado, le diré, como nos estamos poniendo últimamente muy bíblicos: si he faltado, dígame en qué, sí he faltado, que me diga en qué. Yo no he faltado a nadie aquí, a nadie, no he faltado a nadie. Otra cosa es que a alguien no le gusta escuchar las verdades como puños. No es cierto lo que se ha dicho aquí, no es cierto. Por desgracia y además yo dudo y es una consulta que haré a los servicios técnicos, que las cosas se tengan que hacer de esa manera. Pero por desgracia, las dietas que cobran los Concejales sí computan como sueldos y sí que dentro de la declaración de la renta se imputan como ingresos y, por lo tanto, sí lo son. Yo también opino que no debiera de ser así, pero ya llevan muchos años en este Ayuntamiento desde que hubo un Tesorero que dijo que así es como tenía que ser, y creo que, además, lo debemos de consultar a los técnicos, porque yo sé de buena tinta que en el Parlamento de Cantabria, por ejemplo, pues eso no es así, pero en el Ayuntamiento de Laredo sí lo es. Simplemente les digo que yo sigo ganando lo mismo que antes de entrar en este Ayuntamiento, para que quede claro. Pero ésa no es la discusión. Si lo vamos a comparar con lo que cobraba el que hacía antes, pues entonces sí podemos hablar de ello y será en otro momento, porque así se verá cuál es el trabajo que se hizo y cuál es el que se está haciendo. Pero ni somos los mejores para trabajar, yo no coincido en eso, ni somos los peores. Y sí intentamos tener rigor, eso sí, ¿eh?, rigor sí intentamos tener. La falta de rigor que han tenido hoy ustedes, porque igual es que alguno de ustedes sabe cuáles son las propuestas de subvención cultural que van a presentar todas las asociaciones de Laredo, digo, ¿eh?, porque si ustedes quieren saber? Entiendo que la partida de Batalla de Flores que está suspendida no tengan ninguna duda, entiendo que la partida de festejos no tengan ninguna duda, con el que les he dicho antes, entiendo que publicidad y propaganda entenderán que hay cosas de la Batalla de Flores y de otras cuestiones que no se van a hacer. Pero si ustedes lo que quieren es que les digamos qué subvenciones deportivas y qué subvenciones culturales no se van a hacer, igual no se han enterado de que no han salido las Órdenes de subvenciones. ¿Es que ustedes saben quién se va



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

a presentar y quién no? Mire, sí le contesto, a usted le duele, pero es que yo no me puedo quedar en ese sillón callado cuando usted llama vago a los compañeros que ustedes dicen que no se reúnen, que no se reúnen con los clubs o con las asociaciones, y sí lo hacen.

Oiga, si es mi turno de palabra y yo le he respetado a usted. Lo que no se puede decir es, usted no sé, no sé, usted está muy acostumbrado últimamente a dar y no quiere que le den. Y mire, "rascarse la barriga", que a usted le gusta utilizar, en vez de llamar vagos digo "rascar la barriga", pues va en ese término. Entonces, ahora ya es una vez, antes no era ninguna y ahora ya es una vez, ¿no? Entonces, a usted lo que no le gusta, no se acostumbre a que yo hable después de usted, y yo lo entiendo que usted no se acostumbre, pero le vuelvo a repetir, es el lugar en el que le han colocado los ciudadanos, el voto que le han dado es para que usted hable antes que yo. Entonces, si usted me quiere seguir interrumpiendo y luego habla de maleducados. Bueno, pues es la parte que tiene usted. Es que a veces, es que a veces usted no le gusta oír las verdades, y la verdad es que, si he faltado en algo, dígame en qué, dígame en qué. Les digo, miren, eso es muy sencillo: aquí no se trata de hablar, no se trata de hablar de si lo que usted cobra tiene que meterlo en el IRPF, no, no se trata de hablar de eso, se trata de hablar: ¿van a aprobar ustedes el dinero que hay para ayudar a los laredanos para el COVID-19 o no? Y si eso es de perro de presa, lo soy, por decirle la verdad y puede usted votar en contra. Se lo dije el último día, pueden decidir jugar en equipo, estaba hablando Ramón antes de los equipos de fútbol, o puede no jugar en equipo. A lo que va dedicado el dinero se les ha dicho, se les ha explicado en este Pleno, es un tema que tenemos que debatir, además, en Comisión porque se tiene que traer y que seguramente se tenga que traer para que tengan conocimiento todos los Concejales. Entonces, ustedes tienen dos posibilidades: contribuir a que los laredanos tengan ayudas o no, pero no pueden excusarse simplemente en lo que lo están haciendo para no votar a favor. Porque eso no es riguroso, porque no es cierto que no tengan información y porque yo creo que ustedes no saben, igual que nosotros, qué subvenciones se van a presentar. Pero sí saben, si atienden a la documentación que le han pasado, qué es lo que puede faltar. Y termino simplemente diciendo: miren, es que últimamente se ofenden muy fácil, se ofenden muy fácil. Y es que no decir la verdad tiene consecuencias cuando el turno de palabra le tiene otro después. Nada más. Vamos a seguir debatiendo, que tenemos muchas más mociones y muchas más cosas de las que hablar.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. No voy a hacer uso del segundo turno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

No, no, un minuto, medio minuto.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ya se ha debatido. Un minuto.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Voy a hacer un minuto. Mi abstención, o la de mi Grupo, se debe a que no me fío de ustedes, y este Grupo no va a firmarles un cheque en blanco en vista de que ustedes no saben ni tienen ni idea ni de dónde vienen ni hacia dónde van. Entonces, cuando ustedes dejen la soberbia y la prepotencia que les caracteriza

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, yo creo que ya está bien.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Informen a este Equipo de Gobierno sobre lo que quieren hacer?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Se aprueba, se aprueba el Expediente.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Si a usted no le gusta lo que digo, es que me parece una falta de respeto, me parece una falta de respeto, vamos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

No, no, no, a ver, este se acabó. No, ya ha habido debate suficiente.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Vamos a ver, la aclaración de voto existe y me tiene que dar un minuto, que no la he pedido tres. Son unos demagogos, ¿eh?, de verdad.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Encima pidan ustedes aclaración de voto. Se aprueba por 11 votos a favor, de Unidos por Laredo, Partido Regionalista, Partido Socialista y Sí Se Puede Laredo, 4 abstenciones, del Partido Popular y Hacemos Laredo.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Solicito explicación de voto, que tengo derecho según el Reglamento. Es que no puede negarse a ello, vamos a hacer las cosas bien y con calma. Va a usar medio minuto, Sra. Alcaldesa.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Lo que no podemos es, después de cada debate de cada punto del orden del día, cuando ya está debatido y explicado, encima solicitar, cuando ustedes en el debate ya solicitan?, ya explican el por qué van a votar una cosa y el por qué van a votar otra. Pasamos?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

No, que es la única vez, de los puntos que llevamos, que llevamos no sé cuántos puntos, solamente se ha producido en este punto la explicación de voto.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos a la siguiente.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

¿Tengo derecho a la explicación de voto o no? A ver si se nos puede aquí informar, porque parece que estoy pidiendo una cosa extraordinaria, y yo creo que tenemos explicación de voto.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Encima lo preguntas tú.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

No estoy hablando contigo.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, se acabó, se terminó.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

¿Procede la explicación del voto o no?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Medio minuto.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Vale. Bien, aquí el planteamiento que se ha hecho, de lo que se va a votar aquí es, si queremos dinero, destinar dinero o no para el tema de la COVID, es un argumento tramposo, es tramposo. Claro que queremos que se invierta dinero en sostener, en ayudar a esas familias, a esas empresas, que tan mal lo están pasando, por supuesto. Pero no les vamos a dar un cheque en blanco. Ustedes nos están pidiendo aquí 400 y pico mil euros, que no nos están diciendo de dónde lo van a sacar y tampoco nos están diciendo a qué lo van a dedicar, más que a generalidades: para emergencia social, para incrementar el fondo de emergencia social. Y eso



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

es darles un cheque en blanco. Digan ustedes de dónde van a sacar el dinero y a qué lo van a dedicar: a ayudar a los autónomos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Yo creo que ya lo ha explicado suficiente.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

El IBI a las familias. Si nos dijeran, si nos dijeran eso con claridad, votaríamos a favor, no les quepa duda.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Yo también quiero explicar mi voto.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, no.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Claro, es que no puede ser.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Es que no puede ser.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

La norma.

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4/20 de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2015

Visto el informe de Intervención de fecha 15 mayo de 2015

Vista la propuesta de la Concejala de Hacienda y Contratación, que recoge el contenido de la Modificación de créditos nº 4/20 que se corresponde con :



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/20

FINANCIACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/20

El importe queda financiado de la siguiente manera:

RFA.	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 y 2	varias	Transferencias	441.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS O CREDITOS EXTRAORDINARIOS			441.000,00

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, DENTRO DEL VIGENTE
PRESUPUESTO, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO

Créditos extraordinarios y / o suplemento de crédito

RFA.	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1	2311-22199	Material diverso Covid-19	41.000,00
2	2311-489	Otras transferencias de bienestar social	400.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS Y/O CREDITOS EXTRAORDINARIOS			441.000,00

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el expediente de modificación de créditos nº 4/20

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría

Con los votos a favor (11 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín.

Con la abstención (3 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve

La concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^a Rosalina J. López Visitación

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de la Modificación de créditos nº 4/20, procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en el BOC. En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al servicio de Intervención.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Por favor, por favor, por favor, se terminó. Vamos a seguir con el punto de las mociones. Hacemos un receso de 10 minutos.

(Nota de la Secretaría: se realiza un receso entre las 9.25 y las 9.35 horas)

5.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON FECHA 11 DE MAYO DE 2020, REGISTRO DE ENTRADA 1689, PARA LA APROBACION DE LA CREACION DE UN FONDO DE AYUDA A LOS AUTONOMOS DE LAREDO Y SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN BONO COMERCIAL DE AYUDA A LAS EMPRESAS Y PROFESIONALES CON SEDE EN LAREDO

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Se da la palabra al Interventor, por si quiere dar lectura o explicación del Informe que nos ha hecho.

D. David Puebla Pedrosa, Interventor Acctal:

Yo he recibido una serie de escritos, desde el 11 de mayo, presentados por el Grupo Popular, también por el Grupo, también por el Grupo Unidos por Laredo, y otros posteriores, también del Partido Popular. Pero los que tienen, en realidad, contenido económico son los que he citado más uno que viene suscrito por un número de Concejales que, en resumen, son: Don Ramón Arenas San Martín, Don Juan Ramón López Revuelta, Don Alejandro Liz Cacho, Doña Rosalina López Visitación, Don Miguel González González y Don Rafael Revilla Revolvero. He dado, pues consideración a todos ellos y, en especial, a este último, que recibí con posterioridad y he tratado de incorporarlo al Informe que, como anticipé en anteriores ocasiones, ya había realizado, ya había emitido, ya había no emitido, sino realizado. Este Informe, primero lo he emitido porque el Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Corporaciones Locales exige, en su artículo 173, que todas aquellas cuestiones que puedan ser objeto de un determinado Informe preceptivo, que puede ser emitido a solicitud de la Alcaldesa o de cualquier?, o de un número de Concejales, de Concejales, superior a un tercio de la Corporación, pues hay que?, y en cada cuestión de materia, pues pueden ser realizados tanto por la Secretaria como por el propio Interventor. En razón a esta cuestión, he emitido este Informe, del cual pasaré a dar en parte lectura y en parte algún tipo de explicación, sobre todo porque atiende a una cuestión de fondo, que es que su contenido, el contenido de las mociones, o de las solicitudes, o iniciativas, pues en mi criterio, pondría en grave riesgo la estabilidad presupuestaria. Algo que, como saben ustedes es, pues en extremo delicado y sometería al Ayuntamiento a una especial vigilancia por parte de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y, muy probablemente, pues conduciría sin ninguna duda a la elaboración y aprobación de un Plan económico financiero que volviese al Presupuesto de la Corporación a la senda del reequilibrio o al cumplimiento de las reglas fiscales. Éste sería, en resumen, un poco la causa por la cual yo he emitido este Informe, del cual voy a dar leves lecturas sobre alguna de las expresiones en las que me he pronunciado y, sobre todo, para aclarar determinadas, o dar respuesta mejor a las cuestiones que plantea, que



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

se plantean por este grupo de Concejales en su escrito del 22 de mayo de 2020. El Interventor, digo, emite este Informe con la posibilidad de otorgar subvenciones con cargo de capital, ante el requerimiento que le hace el Grupo Popular, en una estimación de aproximadamente 100.000 €. También considero la indicación que hacer el Grupo Unidos por Laredo de la adquisición de mascarillas en número de 110.000, que he estimado en aproximadamente unos 330.000 €. Considero también el efecto que supondría o que tendría para el Presupuesto aprobar una reducción, una rebaja del tipo impositivo del IBI, supusiese un descenso hasta los mínimos que señala la Ley, la Ley reguladora de Haciendas Locales, del 0,40 y 0,30%, respectivamente, para bienes de naturaleza urbana y bienes de naturaleza rústica, o bien eximir el pago del impuesto o bonificar, según se dice, en el 100% de la cuota íntegra del impuesto, a familias en riesgo de exclusión social o afectadas por ejecuciones hipotecarias, cuya estimación, a mi juicio, elevaría esa reducción a 417.500 €. Modificar las Ordenanzas fiscales en el sentido de reducir las actuales tarifas o máximos que se permitan, dice, y exención total de la tasa de ocupación de la vía pública a negocios comerciales para el 2020 y prorrogable para ejercicios futuros, lo cual ascendería, en cálculos aproximados, a una cifra de una suma de 5.134.247 €. Establecer ayudas para autónomos en situación de especial necesidad o vulnerabilidad personal o familiar, que se estima en unos 50.000 €.

También la consideración de una emisión de bonos, o de un bono de ayuda del comercio, por importe de 30 €, que serían adquiridos al precio nominal de 20 €, la diferencia sería subvencionada por el Ayuntamiento. Éstos, he calculado para una estimación del 20% de la población, sobre un número de 15.000 habitantes, y lo estimo en 60.000 €, el efecto de esta medida. La creación de un fondo de emergencia social para autónomos dotado con un millón y medio de euros; la creación de un bono de ayuda al sector servicios, en aproximadamente 500.000 €; rebajar el tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles al mínimo que marca la Ley, el 0,40% ó 0,30%, y aquí considero que esto ya está valorado anteriormente. Y permitir el fraccionamiento del pago, del pago del IBI en 24 mensualidades. Eximir del pago del IBI o bonificar el 100% de la cuota, que también he comenzado antes, está valorado. Y modificar las Ordenanzas fiscales disminuyendo el 30% de las actuales tarifas y precios, y establecer exención total de la tasa por ocupación de la vía pública, que también está valorado. Y la reducción de las Ordenanzas con carácter general. Digo que los escritos del 22 de mayo de 2020, de los citados Don Ramón Arenas, Don Juan Ramón López Revuelta, Don Alejandro Liz Cacho, Doña Rosalina López Visitación, Don Miguel Ángel González y Don Rafael Revilla Revolve, Concejales que lo son del Ayuntamiento, manifiestan presentar una moción ante el Pleno de la Corporación en la sesión del 28 de mayo, que está celebrándose precisamente ahora mismo. El Informe dice lo siguiente: que se hace advirtiendo del resultado de la adopción de las medidas que se proponen, en el sentido de valorar el impacto de su aplicación?, que su aplicación tendría en el Presupuesto en ejecución y las consecuencias de su adopción, lo que expresa en forma sintética y rigurosa con base en los datos del Presupuesto de 2020. Digo también que se observa que determinadas proposiciones se identifican con propuestas formuladas por otros Grupos aislados conjuntamente. Como he



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

dicho, hay mociones que han presentado determinados Grupos aisladamente y que luego se refunden en la presentada por los Concejales que he mencionado, de fecha 22 de mayo de 2020. La reducción de gastos en este porcentaje implicaría una reducción severa de las retribuciones de los empleados públicos con toda seguridad (personal funcionario o personal laboral sujeto a la legislación laboral), y probablemente también la reducción de ciertos contratos de esta naturaleza, porque la legislación laboral permite, o simplemente lo autoriza, con más facilidad que para los funcionarios públicos. También digo que la reducción de estos gastos en compra de bienes y servicios conllevaría unas consecuencias del tipo siguiente: la supresión de servicios que ahora se prestan. Ciertamente, los servicios se prestan, entre otras formas, con la aportación de medios humanos, de medios técnicos y de elementos consumibles o bien servicios que se adicionan, o también determinados bienes. La eliminación o resolución de contratos de obras en ejecución, de suministro y de servicios formalizados. Las reclamaciones que, por resolución de contratos en vigor, algunos básicos para la población, como es el suministro de agua, el servicio de alcantarillado, el servicio de recogida de residuos sólidos o basura, pavimentación de vías públicas, parques públicos, limpieza viaria, alumbrado público, prevención y extinción de incendios, dotación de instalaciones deportivas y de parques públicos, entre otros, podrían verse afectados con toda seguridad.

La supresión de estos servicios públicos o su reducción en el nivel de prestación, conllevaría la imposibilidad de exención de las tasas que, de alguna forma, contraprestan, son la contraprestación por los servicios que se prestan. Ciertamente, si los servicios?, si las tasas dejasen de cobrarse, los servicios se resentirían porque son tributos que, como en alguna otra ocasión he manifestado, están afectos directamente al mantenimiento y sostenimiento de esos servicios públicos. Si las tasas se reducen o se eximen, y los servicios se mantuviesen o tratasen de mantenerse, deberían ser compensados con otro tipo de ingresos de distinta naturaleza, y solamente quedaban, quedan, los impuestos, los impuestos locales para soportar este tipo de servicios que ahora se financian a través de las tasas o, posiblemente, sobre las mismas figuras tributarias. Esto supondría también una cierta dificultad desde el punto de vista legal, puesto que es probable que se pensase que lo que está ocurriendo en ese supuesto, sería una transferencia, una transferencia de la carga tributaria de unos sujetos a otros, algo que no está permitido por la Ley. Sin embargo, en general se ha valorado las indemnizaciones?, no se han valorado las indemnizaciones que producirían ciertas resoluciones de contratos, ni los administrativos ni los convenios que actualmente se han suscrito, que precisamente el Ayuntamiento debería, en todo caso, pues cumplir. Las medidas que he leído, he leído y que he valorado, pues supondría, cuantificadas de una forma objetiva, una reducción de ingresos de aproximadamente 8.792.775 € y un incremento de gastos de aproximadamente 2.110.000 €. El efecto en valor absoluto sería de 10.902.775,19 €, que equivaldría al impacto que supondría la adopción de estas medidas en el Presupuesto ahora en ejecución. Estos 10 millones, este efecto supondría el desequilibrio del Presupuesto, puesto que por una parte se incrementarían los gastos y, por otra parte, se reducirían los ingresos en



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

esas cifras, en esas sumas que he comentado. Digo también que se deduce, de la aplicación de las propuestas formuladas, un desequilibrio actual de 10.897.456,48 €. El resultado conduciría a un déficit presupuestario no permitido por la actual legislación vigente, la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y esta situación obliga, como antes he comentado, a realizar inmediatamente un ajuste presupuestario para eliminar el desequilibrio en que se hubiera incurrido, que probablemente, pues ascendería a esta suma que he dicho, que he citado. Esta situación definida en el artículo 3 de la disposición citada, cuyo incumplimiento, digo, o riesgo de suceder conlleva, según lo dispone el capítulo cuarto es un artículo, la adopción de determinadas medidas de prevención correctivas y coercitivas, para garantizar que a cierre del ejercicio no se incumpla el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, situación de riesgo que, conocida por el Interventor, tiene obligación de advertir a la Corporación y comunicar dicha advertencia al órgano competente del Ministerio de Hacienda. Esta advertencia, pues que se está realizando ahora. Si, no obstante la advertencia realizada, el Pleno adoptase las medidas deducidas de las propuestas formuladas, automáticamente se modificaría el Presupuesto, poniendo en evidencia con toda seguridad, digo, el desequilibrio producido, la situación de inestabilidad y el incumplimiento de la regla de gasto que las medidas examinadas van a producir y la comunicación, naturalmente, al Ministerio de Hacienda, de la presupuestaria producida.

A continuación, paso a dar contestación a las cuestiones o preguntas que se formulan en el escrito que antes he citado, de 22 de mayo de 2020, el presentado y suscrito por los Concejales que también he dado conocimiento y lectura con anterioridad. La primera de las cuestiones que se formulan, está relacionada con la posibilidad legal de rebajar el tipo impositivo del gravamen del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) de cara a futuros ejercicios al tipo mínimo, del 0,40 y al 0,30 en?, para bienes de naturaleza urbana y para bienes de naturaleza rústica, respectivamente, y preguntan por el procedimiento a seguir en este caso. La respuesta se concreta en que rebajar el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la Ley reguladora de Haciendas Locales dispone, en su artículo 72, el tipo impositivo del impuesto, determinando los mínimos, que son éstos, los que se?, los que se indican en el escrito, del 0,40 y el 0,30%, bajo los cuales los Ayuntamientos no pueden fijar tipos mínimos o menores a los indicados. También señala los tipos máximos que los Ayuntamientos pueden fijar: el tipo del 1,10% para los bienes de naturaleza urbana, y del 0,9% para los tipos..., para los tipos de naturaleza, para los para los bienes de naturaleza rústica, respectivamente. Quiere con esto decir que podría, cuando fuese posible, desde el punto de vista legal, reducir el tipo hasta el 0,40 ó 0,30, pero no inferior, pero no a los tipos inferiores que redujeran la carga tributaria a cuotas, o a cargas, o a contribuciones inferiores a lo que supondría en el hecho de gravar con los tipos mínimos lo que por Ley no está permitido. El procedimiento para la fijación, la variación, la modificación de los tipos, es la modificación de las Ordenanzas fiscales. En este caso, en este caso, el artículo 17 exige el acuerdo provisional, como se conoce, la exposición pública en el tablón de anuncios, la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y la adopción, en su caso, en caso de



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

reclamaciones, de acuerdo definitivo, resolviendo las que se hubieran podido presentar. De hecho, si bien hay que agregar, aunque no lo digo, que este efecto, la modificación de las Ordenanzas, en cuanto a los tipos impositivos no tendría vigor, no tendría vigencia en el periodo en que se adopta, puesto que el impuesto ya está devengado, en cuyo caso habría que esperar al ejercicio siguiente para modificar los tipos impositivos de los impuestos locales en general y, en particular, el tipo impositivo de los bienes inmuebles. La concesión de fraccionamientos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de hasta 24 meses es posible, pero siempre que se adoptase a título individual, es decir, sobre solicitudes concretas que los contribuyentes puedan formular una vez devengado el impuesto al que se refiere, que en este caso es el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y ello considerando que pudiese exigirse o no las garantías que el Reglamento General de Recaudación permite o establece. Respecto a la bonificación y exención de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, exención o bonificación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el artículo 9 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, ya citada, dice: no puede reconocerse otros beneficios fiscales que los tributos?, en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas. En este caso, como se pide, se solicita, una exención total de la cuota tributaria, esto implicaría reducir el tipo impositivo al 0%, lo cual, como he dicho antes, que los mínimos señalados por Ley no pueden ser de forma general reducidos, pues esta especie de bonificación o exención de la cuota tributaria, no podría llevarse a efecto. Así se expresa la Ley en su artículo 73, en particular para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, artículos 73, 74 y 82 de la referida Ley.

En cuanto a las tasas, el problema se presenta porque las tasas son una especie de tributo que, en general, atienden al mantenimiento de los servicios públicos que financia. Y si resultase que las tasas no se exigiesen, los servicios públicos deberían o bien dejar de prestarse, bien reducir su nivel de prestación, es decir, reducir los costes, o bien evitar el servicio público, con lo cual, la tasa sería imposible de exigir, puesto que el servicio público al que financian no se prestaría. Si no se presta un servicio público, la tasa no puede ser exigida. Reducir o rebajar los tipos impositivos de las tasas municipales al 30%..., en el 30%, pues digo que, si nos atenemos exclusivamente a la literalidad del artículo 20 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es posible reducir a las tarifas de las Ordenanzas fiscales reguladoras, las tasas, en general, que gravan la prestación de esos servicios, realización de actividades, o utilización privativa, o aprovechamiento especial del dominio público municipal. Pero las tasas, como antes también he comentado, responden a una suerte de justicia tributaria de carácter distributivo, que atiende al principio de utilidad: satisface la tasa quien se beneficia del servicio público que el Ayuntamiento presta, quien realiza una actividad en provecho propio, o usa y disfruta del dominio público local en particular. El fundamento de la tasa es el beneficio particular que el individuo aisladamente percibe o recibe. En ausencia de casas, el coste de los servicios públicos y el de otros objetos tributarios deben ser satisfechos por la totalidad de los ciudadanos, sin atender a beneficio particular de quienes perciben los conceptos o los concretos servicios que el Ayuntamiento presta, lo que atenta contra el



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

principio de igualdad, el principio de capacidad tributaria y de congruencia impositiva. La minimización de costes, de cuotas de los tributos, dice, las tasas son esencialmente potestativas, es cierto, pero no es legalmente posible practicar transferencias tributarias en el sentido trasladar la carga tributaria de unos contribuyentes a otros, y ni siquiera las procedentes del mismo tributo. La reducción de las tarifas exige una adecuada y profunda motivación con respecto del principio de igualdad, proporcionalidad y de congruencia. Respecto de la rebaja de precios públicos que se pide en la cuestión sexta de este escrito, digo que no sería legal reducir o rebajar el importe de los precios públicos que satisfacen los usuarios de los servicios que el Ayuntamiento presta y, en general, pues que, en general, esos precios públicos deben cubrir, como mínimo, el coste del propio servicio. El artículo 44 de esta disposición prescribe que el importe de los precios públicos debe incluir, como digo, el coste mínimo de los servicios que presta, que se prestan o de la actividad realizada, sin perjuicio de que, cuando existan razones sociales y benéficas o culturales, pudiera fijarse precios inferiores al coste máximo del servicio.

Respecto a la tasa de ocupación de terrenos de uso público, es preciso decir que el estado de alarma no ha decretado una extinción de las obligaciones en general y tampoco de las obligaciones tributarias en particular. La suspensión de plazos no debe entenderse equivaler a la supresión de la aplicación de los tributos, impuestos, tasas y precios públicos en el ámbito local, estatal, autonómico y local. De hecho, la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en apoyo de esta tesis, ni siquiera se ha aplazado temporalmente. Sin embargo, el artículo 26.3 de la Ley Reguladora Haciendas Locales dispone que cuando, por causa no imputable al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público que se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente, que es la disposición aplicable en la situación actual. Y respecto de la del año 2021, la premisa de referencia en el apartado séptimo de este escrito, el Ayuntamiento digo que deberá atenerse a las circunstancias que con?, que entonces acontezcan. Si el servicio público continúa prestándose, no existirán razones objetivas para una bonificación o para eximir el pago de las tasas, en virtud del principio de igualdad y de congruencia comentado. Si por el contrario, dejase de prestarse determinados servicios o se mantuviese la imposibilidad de ejercer determinadas actividades gravadas con esas tasas, éstas devendrían inaplicables. Bien, éste es, en resumen, el contenido del Informe que he elaborado para dar respuesta a las propuestas o mociones que se han presentado y, en particular, los últimos apartados que he leído, para dar contestación a las cuestiones que se han formulado, preguntas formuladas y también algún tipo de sugerencia que se desprende de estas manifestaciones. Y poco más que alegar, únicamente decir que, como he dicho antes, y si no obstante estas advertencias, o como quieran denominarse, se adoptaran este tipo de medidas, pues habría que tomar a su vez una medida extrema, que sería comunicarlo al Ministerio de Hacienda para, una vez que se verifique el desequilibrio del Presupuesto, pues adoptar o presentar las medidas adecuadas para que el Presupuesto volviese



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

de nuevo, regresase a la senda del cumplimiento de las reglas fiscales. Éste sería un resumen del contenido del Informe.

Por el Sr. Alejandro Liz, Portavoz del Grupo Municipal Popular se da lectura a la moción presentada.

Moción que presenta el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Laredo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal y el de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su debate y aprobación sobre la CREACIÓN DE UN FONDO DE AYUDA A LOS AUTÓNOMOS DE LAREDO y sobre la puesta en marcha de un BONO COMERCIAL DE AYUDA A LAS EMPRESAS Y PROFESIONALES CON SEDE EN LAREDO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Pasado 30 de marzo, este Grupo presentó ante la Junta de Portavoces, una serie de medidas de carácter fiscal y económico, de necesaria aplicación en la actual situación de crisis por las que pasa el mundo, España y, lógicamente, nuestra villa. Junto con la crisis gravísima sanitaria, estamos viviendo una crisis económica de características colosales; a esta corporación, a este ayuntamiento (en tanto que administración más cercana al ciudadano), le toca poner en marcha medidas que palien y mitiguen -dentro de nuestros márgenes competenciales- las nefastas consecuencias que dicha crisis está teniendo en nuestras familias y en nuestras empresas. Tenemos que evitar, junto con el resto de administraciones (autonómica, estatal y europea) que, la crisis sanitaria y económica, degeneren en una crisis social. Por ello, con motivo de la Junta de Portavoces citada, nuestro grupo presentó -como decía- una batería de medidas económicas y fiscales. También los otros dos grupos que componen la oposición municipal. El equipo de gobierno tan solo acertó a poner en marcha un calendario fiscal, de pagos aplazados de impuestos y tasas que, si bien era necesario como primera medida, resultaba absolutamente insuficiente para enfrentar la magnitud del problema de nuestros vecinos. Este "calendario fiscal" decretado por la alcaldesa, de no tomarse medidas complementarias, lo único que hace es aplazar el problema a nuestros ciudadanos: no pagan ahora pero en unos meses deberán hacer frente a multitud de pagos fraccionados, cuando probablemente su situación económica no se lo permita, dado el prolongado tiempo de confinamiento y la parálisis económica creada.

1



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Es por ello que los tres grupos que componemos la oposición, tras llevar a cabo un estudio de la situación económica del Ayuntamiento, comprobada la situación de solvencia indiscutible de éste, de planteamos de manera conjunta una serie de medidas fiscales muy ambiciosas, y que son las siguientes:

1. Rebajar el tipo de gravamen del IBI al mínimo que marca la Ley, el 0,40 % para los urbanos y el 0,30 para rústicos
2. Permitir el fraccionamiento del pago del IBI hasta en 24 meses.
3. Eximir del pago del IBI o bonificar el 100 por 100 de la cuota íntegra del impuesto a familias o personas sin ingresos en claro riesgo de exclusión social y a las afectadas por ejecuciones hipotecarias.
4. Modificar todas y cada una de las ordenanzas fiscales, tanto de las tasas, como de los impuestos municipales, rebajando y disminuyendo el 30% de sus actuales tarifas, precios o tipos impositivos, o lo máximo que legalmente se permita.

Y establecer la exención total de la tasa de ocupación de vía pública (terrazas, veladores, etc.) para aquellos negocios comerciales y hosteleros con establecimiento inmueble abierto al público en el municipio para el año 2020 prorrogable a siguientes ejercicios mientras sea necesario

El equipo tripartito de gobierno se negó siquiera a considerarlas de manera inmediata, por lo que, para tratar las mismas y decidir sobre su implantación, los tres grupos municipales proponentes de las mismas (PP, HL Y UXL) nos vimos forzados a solicitar, el día 27 de abril, la celebración de un Pleno Extraordinario con un único punto en el orden del día: "bajada de las tarifas, precios y tipos impositivos de todas las ordenanzas fiscales", al amparo de la Ley reguladora de las bases del régimen Local y el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Éste pleno ya ha sido convocado para el 18 de mayo, y allí cada grupo político se retratará como le parezca. Tan solo esperamos que el tripartito, con la alcaldesa socialista a la cabeza, reconsideren su postura y apoyen tales medidas fiscales.

A la par que estas medidas fiscales, el Grupo Popular que represento, presentó en la mentada Junta de Portavoces del 30 de marzo, otra serie de medidas de carácter económico, de ayuda directa a un colectivo fundamental en nuestro municipio: los autónomos. Este colectivo lo forman 878 ciudadanos en Laredo, y está íntimamente ligado a un sector clave en nuestro tejido económico: el comercio y la hostelería. Es por ello que, junto a la rebaja de la presión fiscal que postulamos para todos los lardeados y lardeabas, se impone poner en marcha ayudas directas para los autónomos y mutualistas asimilados; en concreto proponemos la siguiente medida:

A.-Ayudas directas a los AUTÓNOMOS en situación de especial necesidad o vulnerabilidad personal o familiar. Para ello, deberá crearse en primer lugar una comisión especial mixta Grupos Municipales-Servicios Sociales-Agencia de Desarrollo Local que determine qué solicitudes son merecedoras de estas ayudas;



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

paralelamente habrá que determinar cuánto dinero puede destinarse a este cometido sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria y, entonces, abrir plazo para las solicitudes en las que habrá que exigir, como mínimo, lo siguiente:

- Breve explicación de la situación personal y/o familiar, circunstancias económicas relevantes, cargas familiares, resumen de ingresos...
- Declaración jurada de ingresos en la unidad familiar. -Declaración IVA del primer trimestre 2020.
- Modelo 390 del IVA anual de 2019.
- Modelo 130 IRPF para empresarios y profesionales o, en caso de trabajadores por cuenta ajena, nóminas del último trimestre de 2019.
- Extracto de todas las cuentas bancarias con acreditación de movimientos desde el 1 de enero de 2020.

B.- Emisión de unos bonos de ayuda al comercio, por importe de 30€, para ser adquiridos por cualquier ciudadano mayor de edad y empadronado en Laredo al precio de 20€, por lo que el Ayuntamiento debe subvencionar con 10€ los mismos; podrían adquirirse hasta un máximo de 2 bonos por persona, y deben ser destinados a gastarlos íntegramente en cualquier comercio, establecimiento hostelero y hotelero, así como en cualquier empresa o profesional con sede en Laredo.

En virtud de lo anterior, se somete al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- 1. -CREACIÓN DE UN FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL PARA AUTÓNOMOS DOTADO CON 1.500.000€,** tras la correspondiente modificación de crédito del actual presupuesto, detrayendo dicha cantidad de las partidas que no van a usarse (parcial o totalmente) en el presente ejercicio, como por ejemplo: Festejos que no van a poder realizarse (como la Batalla de Flores); Publicidad y Propaganda, pruebas deportivas que sabemos no van a realizarse (Marathon, Torneo Villa de Laredo...), anulación de la subida de sueldos llevada a cabo por la alcaldesa y sus tenientes de alcalde a principios del presente mandato, cobrando a partir de ahora lo que se cobraba en el mandato 2015-2019.
- 2. CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA,** servicios sociales, ADL y Grupos Municipales que reciba y evalúe las diferentes solicitudes, determinando qué solicitudes son merecedoras de estas ayudas y la cuantía de cada una de ellas.
- 3. CREACIÓN DE UN BONO DE AYUDA AL SECTOR SERVICIOS.**

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues damos paso a las mociones. Punto número 5: moción presentada por el Grupo Municipal Popular, con fecha 11 de mayo del 2020, registro de entrada 1689, para la aprobación de la creación de un fondo de ayuda a los autónomos de Laredo y sobre la puesta en marcha de un bono comercial de ayuda a las empresas y profesionales con sede en Laredo. Tiene la palabra el proponente de la moción.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Gracias. Ésta es la moción que este Grupo quiso debatir en el pasado Pleno de 11 de mayo y tratarla por urgencia y se rechazó. Por tanto, la hemos vuelto a traer para pedir el apoyo a la misma. Exposición de motivos: el pasado 30 de marzo, este Grupo presentó ante la Junta de Portavoces una serie de medidas de carácter fiscal y económico, de necesaria aplicación en la actual situación de crisis por la que pasa el mundo, España y, lógicamente, nuestra villa. Junto con la crisis gravísima sanitaria, estamos viviendo una crisis económica de características colosales. A esta Corporación, a este Ayuntamiento, en tanto que Administración más cercana al ciudadano, le toca poner en marcha medidas que palién y mitiguen, dentro de nuestros márgenes competenciales, las nefastas consecuencias que dicha crisis está teniendo en nuestras familias y en nuestras empresas. Tenemos que evitar, junto con el resto de Administraciones (la autonómica, la estatal y la europea) que la crisis sanitaria y económica degeneren en una crisis social. Por ello, con motivo de la Junta de Portavoces citada, de 30 de marzo, nuestro Grupo presentó una batería de medidas económicas y fiscales, también los otros dos Grupos que componen la oposición municipal. El Equipo de Gobierno tan sólo acertó a poner en marcha un calendario fiscal de pagos aplazados de impuestos y tasas que, si bien era necesario como primera medida, resultaba absolutamente insuficiente para enfrentar la magnitud del problema de nuestros vecinos. Este calendario fiscal decretado por la Alcaldesa, de no tomarse medidas complementarias, lo único que hace es aplazar el problema a nuestros ciudadanos: no pagan ahora, pero en unos meses deberán hacer frente a multitud de pagos fraccionados, cuando probablemente su situación económica no se lo permita, dado el prolongado tiempo de confinamiento y la parálisis económica creada. Es por ello que los tres Grupos que componemos la oposición, tras llevar a cabo un estudio de la situación económica del Ayuntamiento, comprobada la situación de solvencia indiscutible de éste, de plan, que planteamos de manera conjunta una serie de medidas fiscales muy ambiciosas y que son las siguientes, y se tratarán después: rebajar el tipo de gravamen del IBI al mínimo que marca la Ley, del 0,40, permitir el fraccionamiento del pago del IBI hasta en 24 meses y una serie de medidas que, como se van a tratar después en una moción conjunta de los tres Grupos, no voy a reseñar ahora. El equipo tripartito de Gobierno se negó siquiera a considerarlas de manera inmediata, por lo que para tratar las mismas y decidir sobre su implantación, los tres Grupos Municipales proponentes de las mismas nos vimos forzados a solicitar, el 27 de abril, la celebración de un Pleno extraordinario con un único punto en el orden del día: bajada de las tarifas, precios y tipos impositivos de todas las Ordenanzas fiscales, al amparo de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. Este Pleno fue convocado el 18 de mayo y fue, estas propuestas que digo de apoyo a nuestras familias y de apoyo a nuestras empresas, fue rechazado con la mayoría, por la mayoría del Equipo de Gobierno. A la par que estas medidas fiscales, el Grupo Popular que represento presentó en la mentada Junta de Portavoces del 30 de marzo otra serie de medidas de carácter económico, de ayuda directa a un colectivo fundamental en nuestro municipio, como son los autónomos. Este colectivo lo forman 878 ciudadanos en Laredo y está íntimamente ligado a un sector clave en



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

nuestro tejido económico: el comercio y la hostelería. Y es por ello que, junto a la rebaja de la presión fiscal que postulamos para todos los laredanos y laredanas, se impone poner en marcha, además, unas ayudas directas para los autónomos y mutualistas asimilados a éstos.

En concreto, el Grupo Popular propone la siguiente medida a este Pleno: a) ayudas directas a los autónomos en especial situación de necesidad o vulnerabilidad personal o familiar. Para ello deberá crearse, en primer lugar, una Comisión Especial Mixta de los Grupos Políticos, de los Servicios Sociales, de la Agencia de Desarrollo Local, que determine qué solicitudes son merecedoras de estas ayudas. Paralelamente, habrá que determinar cuánto dinero puede destinarse a este cometido sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria y, entonces, abrir plazo para las solicitudes, en las que habrá que exigir como mínimo lo siguiente, y ahora relato una serie de requisitos que habría que pedir, no quiero aburrir, pues, bueno, pues el modelo 390 de IVA, el modelo 130 de IRPF, la declaración jurada de ingresos de la unidad familiar, la declaración del IVA del primer trimestre del 2020, extracto de todas las cuentas bancarias con acreditación de movimientos, una serie de requisitos para valorar en su justo término las distintas solicitudes de autónomos que pudieran producirse. Y b) proponemos la emisión de unos bonos de ayuda al comercio por importe de 30 € para ser adquiridos por cualquier ciudadano mayor de edad y empadronado en Laredo al precio de 20€, por lo que el Ayuntamiento subvencionaría con 10€ los mismos. Podrían adquirirse hasta un máximo de dos bonos por persona y deben ser destinados a gastarlos íntegramente en cualquier comercio, establecimiento hostelero y hotelero, así como cualquier empresa o profesional con sede en Laredo. En virtud de lo dicho, elevamos al Pleno la siguiente propuesta de resolución: primero, creación de un fondo de emergencia social para autónomos, dotado con un millón y medio de euros, tras la correspondiente modificación de crédito del actual Presupuesto, detrayendo dicha cantidad de las partidas que no van a usarse, parcial o totalmente, en el presente ejercicio, como por ejemplo festejos que no van a poder realizarse, publicidad y propaganda, pruebas deportivas que sabemos no van a llevarse a cabo, anulación de la subida de sueldos llevada a cabo por la Alcaldesa y sus Tenientes de Alcalde a principios del presente mandato, cobrando a partir de ahora lo que se cobraba en el mandato 2015-2019. Segundo punto, creación de una Comisión Especial Mixta de Servicios Sociales, Agencia de Desarrollo Local y Grupos Políticos, que reciba y evalúe las diferentes solicitudes, determinando cuáles son merecedoras de estas ayudas y la cuantía de cada una de ellas. Y tercero y último, creación de un bono de ayuda al sector servicios en los términos que acabo de explicar. Pues bien, el Partido Popular presenta, como he dicho, esta moción al Pleno, pide su debate. Tenemos flexibilidad, las cuantías no son cerradas, podría estudiarse, nosotros hemos hecho la estimación de un millón y medio para los autónomos, los bonos de 30€. Después de esta propuesta, el Equipo de Gobierno anunció también un bono comercial para gastar, pero no especificó, o por lo menos en la rueda de prensa que se dio no se especificaba, en qué consistía ese bono, nosotros sí hacemos un diseño claro del mismo: se emite un bono de 30€ y al ciudadano le cuesta 20, es decir, que 10 lo subvenciona el Ayuntamiento, extensible a toda la población mayor de edad empadronada en Laredo, y que pueda adquirir cada ciudadano



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

hasta un máximo de dos bonos. Y una cosa que nos parece fundamental, que es la creación de una Comisión Especial Mixta que trate todas estas cuestiones.

Entonces, estamos abiertos a negociar con estas líneas. Entendemos que es necesario ayudas a los autónomos, es fundamental, también a otros colectivos pero también a los autónomos, porque en Laredo los autónomos están ligados a un sector que, como he dicho, es fundamental: la hostelería, las tiendas, el comercio, por tanto, es un colectivo importante. Y en el Informe del Interventor, que aquí saldrá, me imagino, a relucir, pues no he encontrado, nosotros pedíamos un Informe de legalidad sobre las diferentes propuestas, y sobre esta cuestión del fondo de ayuda a los autónomos no he visto en ningún lado que se diga que es ilegal, no he visto que el Informe del Sr. Interventor valore esta cuestión. Por tanto, entiendo que es correcto y que es plausible y que lo único que habría que discutir es, porque vosotros tenéis un conocimiento más exacto de la situación, tal, es las cuantías, pero entendemos que es fundamental ponerlo en marcha y pido el voto a favor.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Aquí hay una cuestión de fondo, y es valorar el esfuerzo que ha hecho un Grupo Municipal en ver cuáles son las diferentes propuestas que benefician a los ciudadanos. Nosotros, nos parece bien esa iniciativa, nos vamos a abstener, nos vamos a abstener, aun valorando y elogiando el esfuerzo que han hecho, el trabajo que han hecho y la propuesta que traen a la Corporación. Creo que habría que matizar un poquito más todas y cada una de estas propuestas y, entonces, por eso no votamos en contra, nos abstenemos y valoramos, por supuesto, el esfuerzo que ha hecho este Grupo Municipal en beneficio de todos los ciudadanos de Laredo. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bueno, pues esta moción tiene como objetivo la provisión de un fondo para ayudar a los autónomos de Laredo y la creación de un bono comercial de ayuda a las empresas y profesionales de Laredo. Estas dos medidas ya se han tomado por parte del Ayuntamiento de Laredo, como ya hemos anunciado, fueron anunciadas por el Equipo de Gobierno en rueda de prensa el pasado día 15 de mayo y, de hecho, una de las modificaciones de crédito que acabamos de aprobar va destinada a dichas ayudas. Esta moción se ha quedado un poco anticuada, es extemporánea, está redactada antes de la presentación de las medidas de apoyo a



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

empresas y autónomos de Laredo, hace alusión a que el nuevo calendario fiscal que se aprobó es insuficiente, pero no hace alusión a las medidas adoptadas, el programa Laredo Contigo, presentado después de habernos reunido con los sectores implicados. En su propuesta de resolución, aparecen tres apartados. El primero es proveer de un fondo para las ayudas a autónomos y empresas de Laredo, como ya hemos dicho, esto ya está hecho en la medida que es posible actualmente, y para ello hemos realizado la correspondiente modificación de créditos que, evidentemente, ya hemos dejado claro que no será solamente eso. Por otra parte, dicen ustedes en la exposición de motivos que habrá que determinar cuánto dinero puede destinarse a este cometido sin poner en peligro la estabilidad presupuestaria pero, sorprendentemente, en la propuesta fijan ya la cantidad de un millón y medio de euros, no sabemos de dónde sale esa cantidad. En el punto 2, propone la creación de una Comisión Mixta de los Grupos Municipales, ADL y Servicios Sociales, que se encargará de evaluar las diferentes solicitudes de ayuda. Pensamos que la evaluación de las solicitudes corresponde a los servicios técnicos, tanto los sociales como el ADL, de acuerdo con las bases y condiciones que decidamos los Grupos Municipales, pero los Grupos Municipales no deben participar en la evaluación de las solicitudes. Por último, proponen en el punto 3 la creación de un bono comercial. El Equipo de Gobierno ya ha presentado a los sectores afectados la creación de un bono, un bono que va a estar dotado con 50.000 €, que ha sido una propuesta que hemos?, no nos hemos inventado nada, hemos cogido del Ayuntamiento de Logroño, que llevan haciéndolo ya dos años, y está ya diseñado y se?, está pensado cómo se va a hacer: el Ayuntamiento va a poner 10 €, que se va a dar a los vecinos empadronados de Laredo mayores de 18 años cuando compren o gasten en empresas de Laredo por un valor superior a 30?, también lo hemos dicho. Y empresas de Laredo es empresas de Laredo, o sea, da igual que sean pintores, dentistas, hostelería, comercio, entran todas las empresas de Laredo, todas. Entonces, no es que no estemos de acuerdo con las medidas, no estamos de acuerdo con las cantidades y no estamos de acuerdo, evidentemente, que los políticos tengamos que estar evaluando ayudas y decir quién son merecedores y quién no, por eso no estamos de acuerdo en esa Comisión Mixta que proponen. Y desde luego, el bono comercio ya está, ya está aprobado, y el Expediente de modificación de crédito que se ha probado en el punto anterior está dotado económicamente también. Con lo cual, entendiéndolo y estando de acuerdo en muchas de las propuestas, no estamos de acuerdo ni en las cantidades ni, desde luego, en la forma de llevarlo a cabo. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bien, estamos en el punto 5, que versa sobre una moción con una propuesta de resolución de tres puntos y el Sr. Interventor ha dado lectura a un Informe y ha hecho mayor hincapié en lo que es lo que ha llevado a hacer ese Informe, ¿no?, como lo ha repetido tres veces. Yo, a mí



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

me hubiera gustado que se hiciera un Informe por cada moción económica de las que hay, más que nada, lo voy a decir por qué: porque el que nos está viendo en su casa se ha leído este Informe, hay muchas cuestiones en ese Informe mezcladas, no se ciñe estrictamente a los siete puntos que las seis personas que firman la petición de ese Informe, estrictamente a eso y hace valoración de 13 puntos donde están varias cuestiones, a mi modo de ser, mezcladas. Entonces, me hubiera gustado que se hubiera hecho, si así se estimaba oportuno, porque nosotros, por lo menos, lo único que hemos solicitado es un Informe de legalidad sobre la moción que luego vamos a tratar en el punto 9, pero que si se iba a hacer un Informe, se hiciera por cada moción para que la gente que nos esté escuchando sepa de lo que estamos hablando, y ceñirnos al tema en concreto, ¿no? Lo digo, además, porque que luego hay una moción de una reprobación que no tiene nada que ver con temas económicos. Bien, eso es una cuestión, ¿no?, que quería dejar clara. Y nada, nosotros estamos de acuerdo con estas medidas, nos parece bien, ya se ha hablado o se hicieron varias propuestas en su momento. Vuelvo a repetir que, desde que entramos en esta crisis sanitaria, los tres Grupos de la oposición han venido presentando propuestas diversas. Y para una situación excepcional, pues hay que llevar a cabo medidas excepcionales, ¿no? Los laredanos, pues entienden?, nosotros nos dedicamos a la política, y entienden de resolución y nuestro deber es resolver, ¿no?, estamos ante una papeleta complicada, nadie dice que es fácil, pero tenemos que poner todos los medios que estén a nuestro alcance para paliar los efectos de esta crisis del COVID-19 en la economía de nuestro municipio. Yo entiendo que las medidas son totalmente asumibles, no sé si en la cantidad de un millón y medio de euros, pero, bueno, efectivamente, como ha dicho la Concejala de Hacienda, se lleva en una de las medidas que ha presentado el Gobierno el mismo concepto, que es el fondo de emergencia social y ayuda para autónomos de este municipio y lo del bono comercio, ¿no?, que lo veo, vamos, imprescindible, ¿no?, estamos hablando de, sobre todo, ¿no?, de artículos de primera necesidad, sobre todo de temas de alimentación, y lo que no se puede permitir es que ningún laredano en este municipio se quede sin comer, ¿no?, como ya estamos viendo, sobre todo en las grandes capitales que está pasando, que hay gente, pues en las colas, se han quedado, pues el matrimonio sin trabajo, con hijos, y han pasado directamente, pues a pedir ayuda a las asociaciones, oenegés y a las Administraciones Públicas, ¿no? Entonces, pues es nuestra obligación, lo que tenemos que hacer y dar respuestas excepcionales a circunstancias excepcionales, que somos, o que son las que están, las que estamos viviendo ahora mismo, ¿no? Vuelvo a lo mismo que he dicho un poco en la moción, en el punto que hemos tratado antes, ¿no?: ahora que sabemos el dinero que viene de Europa y que ya ha llegado a España, y que España repartirá entre las diferentes Comunidades Autónomas, pues no estaría demás que este bono comercio y este fondo de emergencia se tuviera en cuenta en el paquete de medidas que, a nuestra manera de ser, tendría, habría que presentar ante el Gobierno Regional para que nos dé el dinero, lógicamente, con carácter urgente en cuanto así se pueda hacer, ¿no?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, pues yo creo que después de la intervención de la Concejal de Hacienda no entiendo por qué va a votar que no, podríamos llegar a un acuerdo. Me gusta que los términos del debate hayan girado en torno a las cantidades, a las discusiones de las cantidades, pues el Equipo de Gobierno tiene unas ideas, nosotros tenemos otras. Sobre las cantidades, las cantidades siempre se puede discutir sobre ellas, lo que no se puede discutir es cuando se dice si es legal o es ilegal. Y aquí ha habido portavoces que han dicho que todas las propuestas de la oposición eran ilegales, que eran ilegales, y no se han cansado de repetirlo, y se nos acusaba y se nos atenazaba de cara a la gente diciendo que eran ilegales. Bueno, pues estamos viendo cómo estas propuestas de esta moción son perfectamente legales. Tan es así que el Equipo de Gobierno las ha copiado, en el buen sentido, copiado en el buen sentido, bendito sea el Señor, ojalá copiaran y copiaran bien. Porque entiendo que es importante el bono comercial, entiendo que es importante la ayuda a los autónomos. Y en esta moción se dice de manera muy clara cómo se tiene que articular ese bono, y lo dijimos desde el principio. Ustedes en la rueda de prensa hablaron de un bono comercial pero no dieron mayor explicación. Ahora aquí se nos ha dicho que este bono comercial tiene reflejo en la modificación de créditos, pero me gustaría saber de qué manera. Y luego, en cuanto al crear, la creación de un fondo de emergencia social para autónomos, nosotros hemos hecho el cálculo que hay de autónomos, que son 878, hemos creído que la mayoría van a estar muy débiles económicamente y que la mayoría van a necesitar de ayuda, y eso ha sido un poco en función del cálculo que hemos hecho, porque ya me dirán ustedes, con 50.000 €, que es lo que propone el Equipo de Gobierno, cómo vamos a poder ayudar a 878 autónomos, pues nos parece una cantidad muy pequeña. Pero yo creo que podríamos llegar a un entendimiento e incrementar esa partida que ustedes han propuesto de 50.000, igual un millón y medio no, pero 50.000 €, pues nos parece una cantidad muy magra y a todas luces insuficiente. Y luego, sobre la creación de una Comisión Especial Mixta Servicios Sociales, Agencia de Desarrollo Local y Grupos Municipales, que valoren, que yo digo que reciban y evalúen las diferentes solicitudes. Bien, pues usted dice que los Grupos Políticos no tienen que decidir, bien, se lo acepto, se lo acepto, pero sí queremos estar con voz, sin voto pero con voz. De acuerdo que tienen que ser los técnicos los que decidan y aprecien las condiciones de vulnerabilidad de las personas que sean merecedoras de ayudas, que sean los técnicos. La oposición, los Grupos no votamos, pero sí queremos estar, porque lo que tampoco queremos es que el Concejal de turno vaya repartiendo "la paguita" y haciendo clientelismo político, que es una tentación muy humana en los Gobiernos, eso es lo que no queremos. Y por eso queremos estar, para fiscalizar, para controlar que realmente esos dineros, que son muchos, se dan con criterios técnicos y no con criterios políticos. Y no se llevan las manos a la cabeza porque vemos de esto que estoy diciendo, lo vemos todos los días en muchos sitios a lo largo de la historia de España, cómo con dinero público se hace clientelismo político, y eso es algo que desde el Partido Popular no vamos a consentir. Y por eso en esa Comisión querríamos y queremos estar, si se crea, para controlar y fiscalizar.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Gracias. Bueno, en primer lugar, quiero decir que hay una afirmación en la moción que no es verdad, que dice que el equipo tripartito del Gobierno se negó siquiera a considerar de manera inmediata estas propuestas, y la prueba es ese Informe que tiene el Interventor. Ya les ha explicado, ya se les ha explicado que, inmediatamente después de recibir las propuestas, se mandaron a Intervención para que se hiciera Informe. Dicha esta parte, vamos a intentar relajar el debate y vamos a intentar ir a lo positivo, porque creo que lo que tenemos que hacer es aportar. Diré que en la presentación de la moción, sí que es verdad que puede ser extemporánea, pero entiendo que no tiene responsabilidad el Grupo que lo ha presentado, en ese sentido. Sí que es verdad que había muchas de estas medidas con las que ya estaba trabajando el Gobierno y sí que es verdad que en esas Juntas de Portavoces se han hecho aportaciones con el mejor criterio. Y además, entiendo que la presentación de una moción de este tipo es incluso loable, en el sentido de que es la responsabilidad de los Concejales el presentar mociones para poder hacer las cosas, y que incluso alguna de las propuestas son buenas. Ahora, dedicar un millón y medio a ese fondo de ayudas, como se ha leído en el Informe de Intervención, y dedicar las medidas, es lo que es ilegal, ésa es la parte, que lo pone claramente en el Informe, que lo que no podemos hacer es poner en peligro la estabilidad financiera. Ya les han explicado en el punto anterior cuál es la cantidad de la modificación de créditos que se hacía y para qué era. Ha habido un error en lo que usted ha dicho, perdón, en lo que tú has dicho, Alejandro, que es que has interpretado que eran 50.000 € los que iban para las ayudas de autónomos y no es así, lo que ha dicho Carmen es que son 250.000 y tengo que decir que es posible, es posible, porque eso hay que terminar de valorarlo, que esa cantidad de 250.000 que se supo en ese momento, había una cosa que no se sabía y es que la Cofradía de Pescadores de San Martín ha renunciado a sus 30.000 € de convenio con el Ayuntamiento para poder incorporarlo a esos 441.000 que hemos aprobado hoy y que, por lo tanto, es posible que aumentemos esa o las otras partidas, pero unas de esas partidas que van dedicadas a autónomos, a emergencia social o a la parte que fuera. Si bien es verdad que hay cosas que difieren de como nosotros pensamos que hay que hacerlo, porque además de los autónomos, nosotros creemos que hay que incluir también a las pymes, ¿vale?, que en verdad no son tantos la diferencia, porque si al final tenemos 902 empresas y 878 son autónomos, no habrá mucha diferencia. Con esto quiero decir que creo que la presentación de esta moción no está hecha como un brindis al sol, es porque entendían que podía ser legal, pero ahora tenemos un Informe. Y hay que tener la suficiente flexibilidad como para, cuando se presenta una moción, si hay que modificarla porque ya hay un Informe que dice que no se puede hacer por esas cantidades?, en esa parte sí recojo esa parte que ha dicho el portavoz, pero lo que hay



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

que hacer es traerla aquí ya con la parte modificada de lo que pone en el Informe de Intervención.

No obstante, la aprobación o no de esta moción no significa que no vaya a haber ni la creación de un fondo de emergencia social (bueno, yo no lo entiendo que sea un fondo de emergencia social) sólo para autónomos, desde luego no de un millón y medio de euros, porque ya se ha visto que no es sostenible financieramente. Jamás la Comisión Mixta para hacer valoraciones, eso es imposible, o sea, vamos a ver, ya existe una Comisión, ya existen varias Comisiones, una de Servicios Sociales, hay otra Comisión de Hacienda y hay diez Comisiones en este Ayuntamiento para debatir sobre todos los asuntos municipales. Incluso todas las ayudas que se han estado dando desde la parte social se han contado en las Juntas de Portavoces, y les recuerdo que estábamos hablando de unos 4.500 € a la semana que se han incrementado en las últimas semanas, porque no sólo en Madrid y en Barcelona es donde hay gente que lo está pasando mal y no tiene para comer. Y aquí quiero agradecer la labor que está haciendo Cruz Roja y Cáritas en este municipio, porque no sabemos lo que tenemos, tenemos dos oenegés que están haciendo un trabajo importantísimo, y no sólo las oenegés, hay particulares y empresas que están haciendo donaciones y que están dedicándose de una manera muy especial. Y que creo que estamos de acuerdo todos los portavoces, porque así lo hemos dicho en la Junta de Portavoces, y todos los Concejales de este Ayuntamiento en hacer, en el momento que se pueda, un reconocimiento a todas esas personas que están mostrando un carácter y una solidaridad que es la que nos encumbra como municipio y la que nos hace estar orgullosos de ser de Laredo. En ese sentido, queda la otra parte, la tercera parte, ¿no?, que es la creación de un bono de ayuda al sector servicios. Y con esa medida estamos de acuerdo. Y sí, sí se ha dicho en la rueda de prensa cuál era el modelo que se iba a seguir, y Carmen ha hablado de Logroño y se puede decir, que no pasa nada, para que se pueda mirar. Hemos estado en contacto hoy mismo, y anteriormente ya se había recogido información, pero por fin hemos conseguido contactar directamente, con un proyecto que lleva tres años en La Rioja y que es un proyecto importante, que antes se hacía sólo con el Gobierno de La Rioja y que ahora mismo se hace también con muchos municipios cabecera de comarca en La Rioja, y que está liderado por la Federación de Empresarios de La Rioja, y que nos parecía un modelo muy oportuno para ese tema, que no difiere mucho de lo que ustedes presentan, no difiere mucho de los que ustedes presentan, pero sí que es verdad que ellos ya lo tienen articulado y tienen una experiencia a la hora de llevarlo a cabo. Y ahí es donde están los 50.000, no en lo de los autónomos, ahí es donde están los 50.000. Y para aclararles, por si acaso no ha quedado claro, los otros 50.000 de los que se hablaba en la rueda de prensa que, como digo, ésas son previsiones que tenemos, que sabemos que se pueden hacer ya y para lo que se ha presentado esta modificación de crédito, para llevarlas adelante cuanto antes, ésa de las que estábamos pidiendo el voto a favor, ésa. Esos otros 50.000 son para ayudar a las empresas que han tenido que, pues comprar geles, comprar mamparas, comprar cosas. 50.000 € va a dar para poco, eso es verdad. Los otros 50.000 para el bono social también dan para poco. Y los 400 €, o los 250.000 ó 280.000 que sean para autónomos también darán para poco, pero el esfuerzo que



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

está haciendo el Ayuntamiento (y se puede mirar y se puede comprobar) es importante, es muy importante.

A día de hoy, con lo que sabemos del estado de alarma, a día de hoy, con lo que sabemos de la pandemia, a día de hoy, con lo que sabemos de lo que decreta el Gobierno, tenemos unas medidas que tenemos que tomar, unas fases que tenemos que cumplir, unos eventos que tenemos que suspender, otros eventos que sí se pueden realizar, y con eso es con lo que se ha presentado esas cantidades. Según lo que vaya ocurriendo en el tiempo, porque esto no va a acabar en dos..., no es que vaya a acabar en octubre, no, es que no va a acabar en 2020 seguramente. Por lo tanto, yo creo que esta parte, aunque así no la pudiéramos aprobar, si es la manera de sumar, sí creo que ésta sea la manera de sumar, y lo digo claro. Si a mí no me duelen prendas en decir las cosas cuando se habla. Creo que es positivo que dialoguemos sobre cómo dar unas ayudas que todos estamos de acuerdo, siendo concretos y haciendo caso a Intervención. Y hay una frase que voy a recoger simplemente, de la moción, para que se vea que, si fuera prudente, se?, hubiera sido mucho más sencillo, y es que yo creo que la voluntad de la moción era ésa, y es que pone, leo textualmente, ¿eh?: "habrá que determinar cuánto dinero puede destinarse a este cometido sin poner en riesgo la estabilidad presupuestaria", exactamente lo mismo que había en el Informe del Interventor, que también hablaba de la regla de gasto y hablaba de otras cuestiones y no sólo de la estabilidad presupuestaria. Pero lo que pasa es que en la propuesta de resolución, esa parte que se ha dicho primero, pues no se cumple, nada más. Pero creo, yo me quedo con la parte positiva, en la que se demuestra que no sólo los Grupos de Gobierno, que lo digo sinceramente, quieren hacer cosas, no, también los Grupos de la oposición quieren hacer cosas. Pero, por favor, lo que tienen que entender es que nos tenemos que ajustar al tema de la legalidad y no decir que algo es legal si no lo es. Ésa es la parte que toca, nada más.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Javier Ramírez Diez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Muchas gracias, buenas tardes. Bueno, esta moción, lo que viene es a, también, a plantear, una vez escuchado todo el debate, ¿verdad?, es alguna incoherencia que otra en lo que hacemos o pedimos y luego planteamos por escrito. Es verdad que el papel lo aguanta, lo aguanta todo y la dialéctica que también. Claro, decía el portavoz del Partido Regionalista estabilidad presupuestaria. Bien, nos habían planteado unas medidas con un desfase de más de 10.800.000 €, lo que viene a ser en pesetas más de 1.700 millones de pesetas. Claro, pero nos reprochaban anteriormente, nos reprochaban anteriormente que decíamos números en redondo y no decíamos de dónde venía, qué mala suerte, un millón y medio de euros, pero no sabemos de dónde viene. Mala suerte, ¿verdad?, esto de ir siguiendo el debate completo y de ir hilando unas cosas con otras, es lo que tiene. Pues claro que las medidas son necesarias para los autónomos y para las pymes, pero también para los parados, porque las noticias, aunque usted



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

decía, yo creo que ha sido un lapsus, ¿eh?, la verdad, así se lo voy a tomar, Sr. Liz. Usted decía que ya se conocía, dijo anteriormente, se conocía el grueso de la implicación que económica que iba a haber. Claro, las noticias económicas- Sí, eso lo dijo, yo creo que fue uno lapsus, de verdad, ¿eh?, así lo tomó. Las noticias económicas de hoy, ¿cómo van a afectar a Cantabria? ¿lo sabemos?, pues a lo mejor también tenemos que plantearnos medidas para los parados. Tenemos que abrir desde el Ayuntamiento y, de verdad no, no sé, no sabía, yo creo que tienen muy buena intención, pero tenemos que abrir a todos los sectores, no sólo fijarnos en pymes, no solo fijarnos en parados, o sea, o en autónomos, ten?, en parados, fijarnos en los?, en el sector pesquero, en el sector primario? Claro, hay que fijarse en todo, ¿vale? Entonces, entonces, por ahí. En cuanto a la Comisión, a la Comisión Mixta, mire, yo sé que lo que ha dicho, bueno, pues ven?, puede vender, pero a mí me ha molestado, a mí me ha molestado. Mire, repartir pagas y clientelismo político, nunca, Sr. Liz, nunca. Estamos hablando de Laredo, Sr. Liz, estamos hablando de Laredo. Por tanto, voy a terminar, voy a terminar con una frase que decía Confucio: "malo es quien mal piensa".

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Ya he dicho lo que tenía que decir. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Nada, simplemente que me ha sorprendido el tema de las ayudas, lo de la Comisión Mixta y demás, con voz pero sin voto. Las ayudas se van a dar con unas subvenciones regladas, con unas bases en concurrencia competitiva, ¿no sé si alguien piensa que se van a dar, vamos a poner una cola en la puerta y vamos a ir dando sobres?, o sea, se van a dar con subvenciones, con bases, con concurrencia competitiva, con una serie de requisitos que hay que cumplir, si se cumple, y con una justificación de lo que se plantee. Entonces, es un tema totalmente técnico. Me van a disculpar, es que no tienen que estar ustedes ni nosotros, o sea, es puramente técnico, las bases se hacen y los técnicos tienen que evaluar, tienen que evaluar lo que objetivamente se ponga en las bases, ni más ni menos, o sea, ahí no hay, no hay nada más que decir. Le iba a corregir en el tema de las cifras, pero ya lo ha hecho mi compañero del PRC, que lo que se ha aprobado en el anterior Expediente son 250.000 €, de momento (que yo sigo insistiendo que es de momento, porque todo hay que hacerlo con prudencia y con tranquilidad), para ayudas a autónomos y pymes que hayan tenido que cerrar sus negocios o hayan bajado su facturación drásticamente. Y de verdad que solamente apuntar en la Junta de



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Portavoces celebrada el 24 de abril, con la presencia del Interventor también, con el Informe del 23 de abril, todas las medidas se habían presentado desde el 30 de marzo hasta ese día, estaban informadas perfectamente, o sea, no es que se vengan a informar a este Pleno todas, sino que estaban informadas las que había hasta el día 24 de abril, el 24 de abril, todas. Porque no me canso de insistir que el primero que presentó una propuesta que no es del Equipo de Gobierno fue Hacemos Laredo, lo hizo el 30 de marzo, que fue para para no cobrar las tasas de servicios que no se prestan, totalmente lógica. Y desde el primer momento, el día 30 de marzo, se trasladó a los servicios de Intervención y se valoraron con el resto de las propuestas que han hecho todos los Grupos de la oposición, igual que las del Equipo de Gobierno, se han valorado todas, y se han dicho las que son posibles y las que no son posibles. Y con la aportación de todos se está trabajando y yo entiendo que tiene que seguir siendo así, con la aportación de todos seguir trabajando. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bien, entre el negro y el blanco siempre hay un gris, ¿verdad?, hay varios tonos en el medio. Nadie, lógicamente, quiere desestabilizar las cuentas del Ayuntamiento, ¿no?, todos tenemos en cuenta siempre la normativa financiera que afecta a los Ayuntamientos porque está ahí y ya se nos recuerda constantemente. Luego, se hablan de cifras, eso es lo que hay que valorar, ¿no?, se han puesto 250.000 € de ayuda a los autónomos, pero se podían haber puesto 300.000 y quitarlos de otro lado, es decir, eso es lo que entra en una pura valoración o en razones de oportunidad, ¿no? Pero sí es cierto que se han anunciado medidas con 1.600.000 €, aquí se nombra 1.500.000 €. Vuelvo a repetir que la cuestión será dónde se destinen, pero que la cifra está ahí y me imagino que, si se ha hablado de 1.600.000 €, es porque se puede hacer justo de este dinero. Por lo tanto, son razones de oportunidad y me imagino que disparidad de opiniones sobre dónde tiene que ir el dinero o sobre dónde tiene que ir más dinero, a un sitio o a otro.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Muy brevemente. Pues sí me gustaría que se explicara, ha empezado la Concejal de Hacienda a dar alguna pincelada, pero sí me gustaría conocer esas bases, ese criterio de concurrencia competitiva cómo se va a sustanciar. Nosotros, bueno, pues desde la oposición, sin medios técnicos, sin medios personales, sin nada, hemos hecho una manera de cómo habría que articular las solicitudes, de qué documentación fiscal, de situación personal y familiar, de cargas, etc., y toda la documentación que entendemos habría que pedir para valorar esas solicitudes para los autónomos. Pero, bueno, sí me gustaría conocer, si bien ahora, si no es



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ahora, en una próxima Comisión, los criterios exactos en los que se va a dar, no sólo las ayudas a los autónomos, sino también, cómo se va a articular el bono comercial, porque con 50.000 € de bono comercial, pues da para 5.000 personas en Laredo, da para 5.000. Y cómo se va a dar, con qué criterios. Nos parece manifiestamente insuficiente. Lo de los 50.000 € de autónomos, es cierto que me he confundido, porque en el Informe del Interventor, en la primera página habla del bono, establecer ayudas a los autónomos en situación de especial necesidad y hace una estimación de 50.000 €, de ahí ha sido donde me he confundido, son 250.000, bueno, mejor, nos sigue pareciendo insuficiente. Y luego, bueno, pues aquí se ha hablado de Confucio, ¿no?, Confucio también tiene una frase que decía que un hombre que habla con palabras virtuosas, no necesariamente es un hombre virtuoso, ¿eh? Por tanto, menos palabras y menos hechos. Porque quien piensa mal es malo, no, quien prejuzga, quien prejuzga mal es malo, sí, pero cuando uno tiene la experiencia de actitudes censurables y corruptas a lo largo y ancho de España, pues, hombre, pues esa experiencia ya no es prejuzgar, ya es tener un conocimiento, y ese conocimiento de esas prácticas censurables, pues te llevan a ser precavido, precavido, y por eso, de ahí nuestra propuesta. Yo no estaba acusando a nadie de nada, no he hecho como usted, que sí me ha acusado, pero yo simplemente he dicho que en esa Comisión, que valoren los técnicos, pero que los partidos puedan estar presentes, efectivamente, eso es lo que he dicho. No he pensado mal, simplemente es la fuerza de la experiencia, de lo que se ve por ahí, desgraciadamente, lo que me hace ser un hombre cauteloso.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

No iba a intervenir, y sólo voy a intervenir porque ha preguntado una cosa y no tiene turno de palabra uno de los Grupos, por lo que estaba diciendo y las primeras pinceladas, simplemente para decirle: indudablemente, las bases con las que vayamos a trabajar y vayamos a dar esas ayudas a pymes y a autónomos, irán a Comisión Informativa y se contará con la participación de los Grupos. Nada más.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Javier Ramírez Diez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Bien, en cuanto a cómo se va a desarrollar el bono comercio, lógicamente siempre de acuerdo a la Ley de Subvenciones, como decía, como decía Carmen. Estamos trabajando no sólo en la Ordenanza de Logroño, sino en la de Getxo, de Elgóibar, de Sopelana y algunos otros municipios más que tienen diferentes formas o diferente articulado, estamos adaptándolo para la normativa de Cantabria, lógicamente, y para que se adapte lo mejor posible a Laredo. En cuanto al bono comercial, que dice que para 5.000 personas es insuficiente, tiene toda la



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

razón, Sr. Liz, pero no hemos dicho que sea el único. Y también hemos hablado con el tejido productivo de Laredo para implementar este bono, una vez que veamos que funciona bien y, si hay que corregir algo, en la siguiente, en la siguiente tanda, que seguro que habrá que corregir porque perfectos no hay nadie, ¿eh?, como implementar una segunda tanda o una tercera posible, en aquellos momentos en los que el comercio y la actividad económica de Laredo siempre históricamente es más pequeño. Por tanto, ya se está no sólo pensando en la primera edición, sino que también queremos que esto sea una medida que continúe en el tiempo y agilice o movilice la actividad económica en periodos en los que la actividad es menor. Y sólo termino recordándole que el último?, el único partido condenado por temas fiscales es el Partido Popular.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la moción?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

El único partido condenado por corrupción.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

No, no.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

El PSC, sí, Sr.

D. Javier Ramírez Díez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

El PP de Bárcenas, el PP de Bárcenas, Senador por Cantabria.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ya está bien. ¿Votos a favor de la moción?

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Si quiere hablamos de los cursos.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

¿Votos en contra? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Se rechaza por 10 votos en contra, 4 a favor y una abstención.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Quiero agradecer al Grupo que ha votado a favor con nosotros.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la moción presentada.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría

Con los votos a favor (4 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve

La concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^a Rosalina J. López Visitación

Con los votos en contra (10 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con la abstención (1 voto):

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín.

RECHAZAR la moción presentada.

6.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, UNIDOS X LAREDO, CON N° DE REGISTRO DE ENTRADA 1732 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2020, SOLICITANDO LA REPROBACION DE LA CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE ADELIA MELERO.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Punto número 6: moción presentada por el Grupo Municipal Mixto, Unidos por Laredo, con el número de registro de entrada 1732, de fecha 18 de mayo del 2020, solicitando la reprobación de la Concejal de Medio Ambiente, Adelia Melero. Tiene la palabra el proponente de la moción.

Por el Sr. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo se da lectura a la moción presentada:



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACUERDO SOLICITANDO LA REPROBACIÓN DE LA CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE ADELIA MELERO.

Resumen de la moción:

Propuesta de acuerdo para que se proceda a la reprobación de la Concejala de Medio Ambiente, Adelia Melero, por sus mentiras sobre las obras del Puntal, dado que afirmó en Pleno Municipal que solo eran una actuaciones de limpieza "que no eran obras". SUMÁNDOSE, a las razones de la reprobación, su negligente y nefasta actuación respecto a la conservación del entorno del Puntal

ANTECEDENTES DOCUMENTALES MÁS RELEVANTES

1. 0 (2020 05 15) La alcaldesa notifica traslado de la documentación solicitada.
2. (2019 08 05) D. Gral de Biodiversidad (A. J. Lucio Calero. Anexo 05 (027 a 029)
3. (2019 08 08) Anexo 04 Demarcación de Costas autorización limpieza arena (021-025)
4. (No fecha) Descripción de las actuaciones en el Puntal (001) y Plano anexo (002)
5. (2020 04 04) Presupuesto de Copsesa (007, 008, 009 y 010)
6. (2020 05 04) Presupuesto incera (005 y 006)
7. (2020 05 09) Informe Intervención (004)
8. 2020 04 16 Contrato menor (003)
9. (2020 05 11) Anexo 01 (017)
10. (2020 05 11) Anexo 02 (018 a 019)
11. (2020 05 11) Anexo 03 (020)
12. (2020 05 11) 2 Correos electrónicos: de la brigada y recibo de Oliva Atienza (011)



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- 1.2. No autorizaba a actuar en ningún caso sobre el sistema dunar y la vegetación asociada a la playa, como es el caso de los árboles y la palmera, así como tampoco dentro del ámbito territorial de la Red de Espacios .
 - 1.3. La arena a retirar será cribada de los restos de grava, antes de devolverla a la playa, algo que no realizaron en el desarenado de la explanada, algo que no se ha realizado en la actuación del pasado once de mayo.
 - 1.4. Finalizadas las ejecuciones del año 2019 debían haber remitido una memoria con el resumen de las actuaciones de la retirada del arena.
 - 1.5. Cinco días antes de las actuaciones de desarenado se notificará al Jefe de la Comarca núm. 11.
2. (2019_08_08) Anexo 04 Autorización limpieza de arena Demarcación de Costas (021-025)
- 2.1. La solicitud contempla la actuación de la retirada puntual de arena que invada la explanada o aparcamiento del Puntal.
 - 2.2. La autorización con Núm. de Referencia **"Auto2019/39/0079/ Asunto: Autorización de actuaciones de movimiento de arena"** resuelve expresamente **"autorizar al ayuntamiento de Laredo la retirada de arenas del aparcamiento del Puntal"**
 - 2.3. La autorización establece, como condición general octava que no exime de la obtención de otras autorizaciones preceptivas.
 - 2.4. La autorización establece como condición particular que deberá notificarse a esa demarcación de costas, para su seguimiento, por los servicios de vigilancia, las actuaciones de movimiento de arenas con la debida antelación.
 - 2.5. También se informa que "no se actuará en ningún caso sobre la vegetación asociada, presente en la playa. Por tanto se incumple la autorización de la D. Gral de Biodiversidad, cuando se pretendía trasplantar la palmera y se arrancaron los árboles.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- 2.6. Igualmente se recuerda que la arena a retirar será cribada de los restos de grava, antes de devolverla a la playa, algo que no consta que realizaron en el desarenado de la explanada.
 - 2.7. Al finalizar el año 2019, el Ayuntamiento debiera haber remitido una memoria con los movimiento de arena realizados a lo largo del año.
 - 2.8. También le recuerda al ayuntamiento que 5 días antes de iniciar el movimiento de arena debe comunicarlo al Jefe de la Comarca núm. 11, para proceder a la vigilancia del movimiento de arena, así como para verificar que se cumplen todas las condiciones impuestas para la actuación.
3. (No tiene fecha el documento) Descripción de las actuaciones en el Puntal (001) y el Plano anexo (002).

La ejecución que el Ayuntamiento de Laredo tenía previsto ejecutar en la explanada o aparcamiento del puntal, las denomina "actuaciones en el Puntal" y las describe de la siguiente forma:

- 3.1. 1º.-) Retrada de arena sobre pavimento de zona y vertido intermareal. **Para lo que si estaría autorizado por la la Dirección Gral. de Biodiversidad en base al Informe de la D. Gral. de Biodiversidad de fecha uno de agosto de 2019, firmado por el Director General, D. Antonio Javier Lucio Calero.**
- 3.2. 2º.-) Demolición, carga y transporte a vertedero autorizado de:
 - 3.2.1. 1º.-) Retrada de arena sobre pavimento y vertido a zona intermareal.
 - 3.2.2. 2º.-) Muro de mampostería hasta un máximo de 0,50 m. por debajo de la cota de arena. Para lo que no estaba autorizado **(ver Doc. anexo 1).**
 - 3.2.3. 3º.-) Acera, 4º.-) saneamiento y 5º) árboles en una longitud de 30 metros aproximadamente hasta el contenedor de vidrio; por tanto, tres actuaciones para las que no tenían autorización; es más, la referida la demolición, carga y transporte a vertedero autorizado referido a los árboles en una logintud de 30 metros aproximadamente, lo tenían expresamente prohibido en el informe del Director General de Biodiversidad de 1 de agosto



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

de 2019 y, además, se lo había recordado expresamente, en la autorización de Costas de 8 de agosto de 2019, el Jefe de la Demarcación de Costas, el Sr. D. José Antonio Osorio Manso.

3.2.4. 6º.-) Transplantar palmera mediante la utilización de medios mecánicos a una distancia máxima de 200 metros; algo que el ayuntamiento tenía expresamente prohibido, tanto desde la D. Gral de Biodiversidad, en base al informe de 1 de agosto de 2019, como en base al recordatorio que de esta prohibición, realizó el Jefe de la Demarcación de Costas en su autorización de 8 de agosto de 2019, pues aprovechó la autorización, para recordar al Ayuntamiento que "no se actuará en ningún caso sobre la vegetación asociada, presente en la playa", por tanto, con esta actuación se incumpliría flagrantemente la autorización expresa de D. Gral de Biodiversidad, como el recordatorio del Jefe de la Demarcación de Costas.

3.2.5. 7º.-) Retirada de capa asfáltica de parking según plano anexo, para lo que no sólo no tenían autorización ninguna, sino que además podrían estar cometiendo un presunto delito, como se aprecia en el plano anexo.

Ley 37/2015, de carreteras, en su artículo 41 tipifica como faltas muy graves, diversos atentados contra las infraestructuras viarias, como por ejemplo, destruir instalaciones o equipamientos como el aparcamiento del Puntal. Para ellas se contemplan multas de entre 15.001 a 300.000 euros.

Artículo 41. Infracciones.

1. Constituyen infracciones administrativas en materia de protección del dominio público viario y de sus zonas de protección, las acciones y omisiones que se tipifican en los siguientes apartados de acuerdo con el régimen de responsabilidad que se establece. Estas infracciones se clasifican en muy graves, graves o leves.

2. Son infracciones muy graves:

a) Realizar, sin las autorizaciones o licencias correspondientes, construcciones, actuaciones o actos de transformación y uso de la zona de dominio público viario. Asimismo cualquier otro tipo de actuación que



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

puedan afectar a la seguridad viaria, o incumplir alguna de las prescripciones impuestas en las autorizaciones otorgadas, cuando no fuera posible su legalización y no se hubiesen restituido dichas zonas a su estado anterior a la infracción cometida.

b) Destruir, deteriorar, alterar, o modificar cualquier construcción, instalación, elemento o equipamiento cuando las actuaciones afecten a la plataforma, o puedan afectar a la seguridad viaria, o las infracciones recogidas en los epígrafes 41.3.c) y 41.3.e) si se hubieran producido daños a la vía o perjudicado a la seguridad viaria o a la adecuada explotación de la misma.

3.2.6. 8º.-) Ataluzar desnivel entre parking y pendiente playa, según plano anexo.

4. (2020.04.04) Presupuesto de Copsesa (007, 008, 009 y 010)

4.1. En la descripción de los trabajos se recogen las 7 actuaciones a desarrollar:

4.1.1. 1º.-) Retirada de arena sobre pavimento y vertido a zona intermareal.

4.1.2. 2º.-) Muro de mampostería hasta un máximo de 0.50 m, por debajo de la cota de arena.

4.1.3. 3º.-) Levantar la acera.

4.1.4. 4º.-) Retirar el saneamiento

4.1.5. 5º) Retirada de los árboles en una longitud de 30 metros aproximadamente hasta el contenedor de vidrio;

4.1.6. 6º.-) Transplantar palmera mediante la utilización de medios mecánicos a una distancia máxima de 200 metros;

4.1.7. 7º.-) Retirada de capa asfáltica de parking según plano.

4.1.8. 8º.-) Ataluzar desnivel entre el parking y la playa.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

4.2. También es grave que habiendo sido alertado el ayuntamiento por la empresa copsesa del peligro que para la palmera suponía su trasplantes, después de haber consultado la propia empresa con un especialista en jardinería, sin embargo, el ayuntamiento continuará adelante con dicha actuación, despreciando el aviso del peligro que suponía su trasplante, del que se podría derivar su posible pérdida o fenecimiento.

5. (2020.05.04) Presupuesto incera (005 y 006)

5.1. En el presupuesto de la empresa "Grupo Incera" se describen las ocho actuaciones encargadas y presupuestadas:

- 5.1.1. 1º.-) Retirada de arena sobre pavimento y vertido a zona intermareal.
- 5.1.2. 2º.-) Muro de mampostería hasta un máximo de 0,50 m. por debajo de la cota de arena.
- 5.1.3. 3º.-) Levantar la acera,
- 5.1.4. 4º.-) Retirar el saneamiento
- 5.1.5. 5º) Retirada de los árboles en una longitud de 30 metros aproximadamente hasta el contenedor de vidrio;
- 5.1.6. 6º.-) Transplantar palmera mediante la utilización de medios mecánicos a una distancia máxima de 200 metros;
- 5.1.7. 7º.-) Retirada de capa asfáltica de parking según plano.
- 5.1.8. 8º.-) Ataluzar desnivel entre el parking y la playa.,

6. (2020 05 09) Informe Intervención (004)

6.1. No está claro a qué partida corresponde el gasto y pedir el documento completo.

7. 2020_C2020.04.16 Contrato menor (003)



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Este contrato menor tiene diferentes aspectos que hay que remarcar y poner de relieve.

- 7.1. En primer lugar, en la información sobre el gasto; concretamente en la descripción del gasto y justificación no expresa ni recoge las 7 actuaciones para las que se dedican, sino solamente se restringe a una que no está en el documento foliado con el núm. 1 y 2, denominado "actuaciones en el Puntal", pues en ningún lugar aparece recogida la actuación de la "retirada de asfalto por temporal", dado que si acudimos al documento, la actuación referida al asfalto consiste en "retirada de capa asfáltica de parking según plano anexo", donde comprobamos que no se trata de la retirada del asfalto suelto por el temporal, sino de levantar y socavar el pavimento o capa asfáltica en buen estado del parking. Lo que sin duda constituye un delito, atendiendo al art. 41 de la Ley de Carreteras 37/2015.
- 7.2. En segundo lugar, respecto a la declaración sobre el gasto, llama mucho la atención afirmaciones que allí se recogen y no se corresponden con la realidad:
 - 7.2.1. Se afirma que "debido a los temporales producidos en el área del Puntal se ha levantado el asfalto del aparcamiento quedando al descubierto parte de la infraestructura del antiguo barlovento, así como parte de un muro de mampostería", cuando en realidad, las verdaderas actuaciones son las descritas en el documento denominado "actuaciones en el puntal" y recogidas en el presupuesto de la empresa encargada de ejecutarlas.

La acera estaba a la vista desde que se demolió y desapareció el barlovento y por tanto no ha quedado al descubierto con ningún temporal.

Respecto al muro que se denomina "de mampostería" (Doc. anexo núm. 1) en realidad era un dique que ha existido y funcionado muy bien como elemento protector del parking o explanada desde que ésta fue construido, hace aproximadamente 50 años. Por lo que creemos que en realidad se proyectó su eliminación por su beneficioso efecto protector del parking, al igual que se quería hacer con la palmera y los árboles, cuyas actuaciones venían recogidas en el encargo realizado a la empresa contratada.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

7.2.2. Por último, el punto tercero de la "declaración sobre el gasto" tampoco se sostiene, dado que se afirma que "este gasto atiende a unas necesidades no previstas ni previsibles al inicio del presente ejercicio" cuando la concejala de medio ambiente, que firma la hoja denominada "Contrato Menor" afirmó en el pleno municipal del pasado día 8 de mayo que el ayuntamiento no estaba haciendo una obra, sino "simplemente la limpieza que año tras año se hace en el puntal de Laredo".

8. (2020.05.11) Anexo 01 Correos electrónicos: Brigada-Costas (017)

8.1. Desde la brigada municipal se remite un correo electrónico a la Demarcación de Costas a las 9:58 horas del día 11 de mayo.

8.2. Se informa únicamente que "debido a los temporales, vamo a retirar la arena del aparcamiento y echarla a la línea intermareal, retirando los escombros de asfalto que ha levantado los temporales y tirarlo a la escombrera. Por tanto, se ocultan el resto de actuaciones que tiene previsto ejecutar el ayuntamiento, como son:

8.2.1. La retirada del muro de mampostería hasta un máximo de 0,50 m. por debajo de la cota de arena.

8.2.2. Levantar la acera,

8.2.3. Retirar el saneamiento

8.2.4. Retirada de los árboles en una longitud de 30 metros aproximadamente hasta el contenedor de vidrio;

8.2.5. Transplantar palmera mediante la utilización de medios mecánicos a una distancia máxima de 200 metros;

8.2.6. Retirada de capa asfáltica de parking según plano.

8.2.7. Ataluzar desnivel entre el parking y la playa.

9. (2020.05.11) Anexo 02 (018 a 019)



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- 9.1. El anexo 02 está compuesto por la emisión de un correo desde la brigada municipal a la Demarcación de costas donde se informa de dos aspectos:
 - 9.1.1. Que le remite el fichero con las actuaciones, por tanto no lo había remitido con anterioridad.
 - 9.1.2. Que han tenido queja del establecimiento que está en el Puntal, el Tiburón.
 - 9.2. Desde la Demarcación de Costas se contesta al correo informando que confirma la recepción del correo y lo traslada al registro de entrada.
10. (2020 05 11) Anexo 03 (020)
- 10.1. Correo de la Brigada Municipal a la Directora del Parque Natural de Las Marismas de Santoña Victoria y Joyel, Lourdes González, informándole de las actuaciones que se están llevando a cabo, lo cual significan dos cosas, la primera que la está mintiendo, ya que las actuaciones se realizaron el día anterior, el día once y no el doce en que le manda el correo; y, en segundo lugar, que no habían pedido autorización.
 - 10.2. Correo de la Directora del Parque Natural, Lourdes Gonzalez, respondiendo al correo de la Brigada, informándole que previamente a las actuaciones que vayan a realizar deben solicitar autorización, lo cual significa que no lo habían pedido para realizar las actuaciones en el Puntal.
11. (2020 05 11) 2 Correos electrónicos de la brigada y recibo de Oliva Alienza (011)
- 11.1. Se remite un correo de la Brigada Municipal a las 9:58 del día 11 de mayo, informando que debido a los temporales se va a retirar la arena del aparcamiento y echarla a la línea intermareal, retirando los escombros de asfalto que ha levantado el temporal. Por tanto, se oculta el resto de actuaciones previstas y que empezaron a ejecutar sin éxito debido, entre otras razones, a la denuncia interpuesta por varios ciudadanos.
 - 11.2. A las 10.01 horas, del día 11 de mayo, Se responde desde la Demarcación de Costas al correo, agradeciendo el aviso.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

12. (2020 05 12) Oficio de Costas (012)

12.1. El Jefe de la demarcación de Costas, José Antonio Osorio Manso, remite oficio a la alcaldesa el día 12 de mayo, informando que el día 11 de mayo, el día anterior había recibido comunicación sobre la actuación de referencia, que curiosamente, si observamos el oficio, vemos que el asunto del mismo se denomina o describe como **"Actuaciones de retirada de instalaciones en el Puntal de Laredo"**, no limpieza o desarenado del aparcamiento del Puntal o, como lo describe el ayuntamiento, con más ambigüedad, "Actuaciones en el Puntal"

12.2. Aclara en su oficio que la alcaldesa ha propuesto, además de la retirada de la arena, la retirada del muro de mampostería (Anexo doc.1), trasplantar una palmera, **"y demoler el pavimento asfáltico del aparcamiento existente en una franja de unos 812 metros de superficie"**, toma conocimiento de las mismas sin apreciar inconveniente en su ejecución desde el punto de vista del cumplimiento de la Ley de Costas.

12.3. Hay que tener en cuenta que Costas no tienen potestad para autorizar demoler el pavimento asfáltico del aparcamiento existente en la explanada del puntal.

12.4. **El Jefe de la Demarcación no es nadie para autorizar a proceder a demolición de las infraestructuras que se incluyen en el DPMT.**

Si las infraestructuras viarias se construyeron legalmente se pueden seguir manteniendo en las mismas condiciones, aunque no en régimen de propiedad. De acuerdo con la Ley de Costas, la aprobación de un deslinde genera unos derechos de compensación a favor de los anteriormente propietarios sobre los bienes que resulten incluidos en el DPMT. Hay que señalar, además, que la explanada del Puntal constituye un bien patrimonial del ayuntamiento de Laredo en régimen de Concesión y por tanto, él dispone de lo que se debe o no hacer.

La determinación de la existencia de estos derechos, en su caso, y su reconocimiento, no es algo discrecional sino obligado, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos recogidos en las Disposiciones Transitorias de la Ley de Costas, de manera que no cabe la posibilidad de que la Administración se niegue a reconocer estos derechos a quienes sean acreedores de los mismos

12.5. El Jefe de la Demarcación, Sr. Osorio Manso, establece en su oficio, de forma errónea y poco atinada que **"demoler el pavimento asfáltico del aparcamiento existente en una franja de unos 812**



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

metros de superficie es una actuación complementaria de la autorización a retirar la arena de la explanada.

- 12.6. Y no se entiende tampoco que recurra a la Ley de Costas para justificarlo y afirmar que considera que desde esa ley no ve inconveniente en realizar la acción de demoler el pavimento asfáltico.
 - 12.7. Por último, el Sr. Osorio Manso, se exime de cualquier responsabilidad derivada de no solicitar las autorizaciones pertinentes a los organismos que tienen competencia de gestión sobre la red de espacios naturales protegidos de Cantabria, como es la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático del Gobierno de Cantabria, a quien habría que haberse solicitado las Autorizaciones para la realización de obras y otras actuaciones reguladas por los instrumentos de ordenación y gestión del Parque Natural de las Marismas.
13. (2020-05-12) Correo de la Directora del Parque Natural Lourdes González (035)
- 13.1. La Directora del Parque Natural responde un correo del responsable de la Brigada Municipal, donde le dice varias cosas:
 - 13.1.1. Lo primero que dice es que "sabéis que tenéis que solicitar autorización para actuaciones y obras dentro del Parque Natural y más en una zona tan sensible como el Puntal".
 - 13.1.2. Que le parece bien la propuesta pero que lo tienen que solicitar por escrito para que esté autorizado por Costas y por la Dirección General de Biodiversidad.
 - 13.1.3. Respecto a la palmera no es una especie invasora, aunque para ella estaría mejor en cualquier jardín de Laredo.
14. (2020-05-13) informe Antonio Rubio (013-014)
- 14.1. El 13 de mayo, Antonio Rubio dirige un informe a la alcaldesa donde expone lo siguiente: que el informe tiene por objeto poner en conocimiento los "actos" realizados, procediendo a realizar un relato de

HECHOS.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- 14.1.1. En **primer lugar** dice que la acera que han quitado formaba parte de la instalación del Barlovento y que estaba pendiente de de retirada, sin especificar en qué basa esa pendencia, puesto que esa acera tenía una función pública ajena a la instalación y daba un buen uso público.
- 14.1.2. En el **hecho tercero**, justifica la retirada del pavimento asfáltico de la explanada en base a que se adelantan al destro que va a sufrir por causa de los temporales. Dicho de otra forma, "como va a ser destrozado, nos adelantamos al destrozo", así habrá menos contaminación ambiental. Cuando lo lógico es adelantarse al destrozo "defendiéndolo y protegiéndolo", no "destrozándolo", además de forma arbitraria y subjetiva, sin informe técnico alguno.
- 14.1.3. En los **hechos cuarto, quinto**, describe cómo el día once se dio traslado a la Demarcación de costas, osea el día de la actuación, y cómo se volvió a dar traslado el día 12, por tanto, reconociendo que no existía autorización previa de ese organismo para realizar las obras en el Puntal.
- 14.1.4. En el **hecho sexto**, informa que el día 12 de mayo se comunicó la descripción de la intervención a realizar, cuando ya la habían realizado el día anterior, y por tanto, reconociendo que tampoco tenían autorización de este organismo que es el gestiona el Parque Natural en el que está enclavado el Puntal, saltándose todas las formalidades y requisitos necesarios antes de haber realizado cualquier intervención.
- 14.1.5. En el hecho séptimo afirma que el día 12 se paralizaron las actuaciones, sorprendiendo esta afirmación, ya que se paralizaron el día 11, y más sorprende los argumentos utilizados y a los que se acude para justificar el levantamiento del pavimento denunciado por mi el pasado día once ante la policía municipal, inscribiéndolo en una anécdota consistente en que al retirar la acera se levantó un área de unos cinco metros cuadrados de asfalto aproximadamente, cuando realmente lo que sucedió es que iba a proceder a levantar el asfalto de los ochocientos metros previstos en la actuación y debido a la intervención del regente del tiburón y posterior denuncia, se paralizó.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- 14.2. Acaba su informe afirmando que para las intervenciones realizadas hasta la fecha se tiene autorización basada basada en el Oficio de la Dirección Gral de Biodiversidad, donde sólo se autoriza al desarenado o retirada de arena de la explanada y en el Oficio de la Demarcación de Costas, en que únicamente se autoriza a la retirada de la arena de la explanada. En ambos documentos nunca se autoriza a ninguna de las actuaciones para las que se ha contratado a una empresa externa, como son:
 - 14.2.1. La retirada del muro de mampostería hasta un máximo de 0,50 m, por debajo de la cota de arena.
 - 14.2.2. Levantar la acera.
 - 14.2.3. Retirar el saneamiento
 - 14.2.4. Retirada de los árboles en una longitud de 30 metros aproximadamente hasta el contenedor de vidrio;
 - 14.2.5. Transplantar palmera mediante la utilización de medios mecánicos a una distancia máxima de 200 metros;
 - 14.2.6. Retirada de capa asfáltica de parking según plano.
 - 14.2.7. Ataluzar desnivel entre el parking y la playa.
15. (2020-05-13) Solicitud de autorización a la D.Gral de Medio Natural (032 y 037 se repite)
 - 15.1. El día 13, dos días después de las actuaciones que se realizaron en el puntal, se solicita autorización a la D.Gral de Medio Natural.
16. 2020-05-14) Correo del Ingeniero dirigido a Biodiversidad (030-031)
 - 16.1. El ingeniero municipal el día 14, tres días después de las actuaciones, solicita autorización al Parque Natural.
17. (2020-05-14) Solicitud de la alcaldesa de autorización para "obra en el Puntal" no limpieza, a la D. Gral. del Medio Natural
- 18.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- 18.1. Se remite oficio a la Dirección General de Medio Natural con la descripción en el encabezamiento de "Autorización obra puntal 2020", por tanto, en esta caso, la Alcaldesa sí firma un documento donde sí se solicita la autorización de una "obra" y no de una "limpieza".
- 18.2. Se solicita autorización y se remite la concedida por la Demarcación de Costas, donde establecía que en esa demarcación sólo atendía a las autorizaciones que le corresponden, no a las que debe otorgar el órgano rector del Parque Natural, en que está enclavada la explanada del puntal.

20. Lo presentamos bajo la fórmula de moción, por lo que para para llevarse a cabo, debe ser votada por mayoría de los miembros del pleno.

-----Exposición de la moción de reprobación-----

El pasado día once, después de haber sido alertado, me trasladé hasta la explanada del Puntal y comprobé, con incredulidad que una excavadora procedía a demoler el asfalto en buen estado,

De forma inmediata me traslade a la policía municipal a poner la correspondiente denuncia por un presunto delito ecológico, ya que el parking forma parte del dominio marítimo terrestre- según el deslinde aprobado por la O.M. de 12 de diciembre del año 2003 y cualquier intervención sobre el mismo, requiere el otorgamiento de una autorización, conforme a lo dispuesto en la Vigente Ley de Costas.

Además de estar en dominio público marítimo-terrestre, está dentro del ámbito territorial del Lugar de Interés Comunitario denominado LIC 1.300.007 "Marismas de Santoña, Victoria y Joyel", parte se encuentra en la Zona Especial Protección de Aves ES 143, así como del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, en la categoría de Reserva. La actuación se encuentra por tanto dentro de un espacio Pertencimiento a la Red Natura 2000 en Cantabria.

Seguidamente, esa misma tarde, como se celebraba pleno municipal, trasladé a la alcaldesa mi denuncia y preocupación por la actuación que se había llevado en el Puntal, pues además del movimiento de arenas se había procedido a la demolición de parte de la explanada mediante la retirada de capa asfáltica en buen estado, como yo había dejado reflejado a través de diversas fotografías que sirvieron de prueba documental para la denuncia.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

En el pleno, tomó la palabra la Sra. Concejala de Medio Ambiente para reiterar que la actuación sólo se trataba de una limpieza de la arena, reiterando por tres veces dicha afirmación.

Dada la incongruencia de lo que yo había visto con lo que la Sra. Melero afirma, solicité a la alcaldesa de Laredo que me facilitara

1. El proyecto de la obra o realizada el pasado día 11 de marzo en la explanada del Puntal con la descripción de las diferentes actuaciones.
2. El plano de la mencionada actuación en el Puntal, así como sus mediciones
3. La hoja de la declaración del gasto con su importe.
4. Los diferentes presupuestos recibidos para realizar la referida obra o actuación en el Puntal.
5. El informe de intervención vinculado al gasto de la referida obra o actuación en el Puntal.
6. El presupuesto de la empresa a la que se adjudicó la obra o actuación en el Puntal, con la descripción de lo presupuestado.

Como no obtuve ninguna respuesta, a pesar de solicitarlo verbalmente y por escrito, al día siguiente volví a reiterar mi petición, informando de que si a lo largo de esa jornada no me facilitaban la documentación del proyecto de la obra, lo solicitaría en otras instancias.

Ese mismo día me trasladaron la documentación de las obras que no era, como había mentido la señora Melero, una limpieza, constando que la denuncia estaba totalmente motivada, ya que las obras encargadas consistían en la demolición de parte de la explanada, concretamente de 812 metros que la Sra. Melero había mentido descaradamente, ya que las obras previstas consistían en 8 actuaciones.

En la documentación pudimos comprobar cómo las actuaciones iban mucho más allá de una limpieza de la explanada del Puntal. Su actuación, realmente estaba dirigida al desmantelamiento de parte de la explanada.

Y quitando la palmera que se encuentra al norte del Restaurante Tiburón le dejaba desguarnecido de su defensa, dado que la palmera con sus raíces se interponían entre el Restaurante y los embates del agua del mar.

Por todo ello, he presentado esta moción de reprobación de la concejala de Medio Ambiente por una cuestión gravísima: "Mentir a los ciudadanos en el Pleno, mentira reiterada y premeditada que está grabada en el pleno del día 11 de mayo y a la vista de los ciudadanos"



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Sin olvidarnos que ha incumplido el procedimiento legal para poder realizar cualquier actuación de obras en el entorno del Puntal, tratando de subsanarlo, intentando obtener a posteriori permisos que son obligatorios antes de acometer obras.

Su determinación para destruir el Patrimonio Ambiental de Laredo, en este caso, el Puntal, actuando en contra de los intereses de los laredanos

Los hechos son conocidos. El pasado 11 de mayo un inusitado movimiento de maquinaria pesada en el Puntal desata la preocupación ciudadana. Se está perforando el asfalto y todo parece indicar que quieren romper una línea defensiva esencial de este emblemático paraje.

Ese mismo día, yo interpongo una denuncia. Y aprovecho que hay pleno para, en el turno de ruegos y preguntas, exigir explicaciones. La edil de Medio Ambiente, miente reiteradamente, ya que dice que la actuación se limita a tareas de limpieza de los efectos de los temporales. Lo repite una otra vez. Está grabado.

Como su respuesta dista mucho de justificar los destrozos realizados, de los que dejé constancia en fotos y vídeos, procedo a ampliar mi denuncia y a solicitar a la alcaldesa el expediente de esta actuación. El pasado viernes día 15 de mayo recibo un dossier, que va desde el punto 1 hasta el 20, precedentes y que deja a las claras las mentiras de la concejal y sus ilegalidades:

-Se trata de una obra que, entre otras cosas, contempla eliminar 800 metros cuadrados de asfalto, mover una farola, y desplazar una palmera, cuya supervivencia queda en entredicho ante dicha actuación. Por tanto, de labores de limpieza habituales, nada. Su coste es de 6.000 euros. Es decir, nos rompe el Puntal de manera ilegal y encima nos cuesta a los laredanos 6.000 euros

-Dada la envergadura de esa actuación, es preceptivo obtener permisos de la Demarcación de Costas y de la Dirección General de Biodiversidad. Pues bien, gran parte de los documentos incorporados se refieren a dichas solicitudes realizadas el mismo día 11 y siguientes. Tratando, con ello, de disimular que han incumplido la legalidad, pues ésta determina que deben solicitarse antes.

-En esta escalada de mentiras, se deslizan continuamente medias verdades, ya que en la justificación se alude a las labores habituales de limpieza, pretendiendo ampararse en un permiso vigente desde agosto de 2019 que faculta exclusivamente a dicha actuación, incompatible con la que se pretende acometer.

-A día de hoy, la actuación carece de permisos, con lo que todo movimiento realizado es ilegal. Por eso se apresuraron el mismo día 11 a echar tierra sobre los destrozos.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

La situación de la concejal es insostenible. Debe ser reprobada y en ella está el dimitir por su actitud, si tuviera un poco de responsabilidad.

Ha mentido deliberadamente en el Pleno, máximo órgano de control municipal. Es la mano derecha de la concejal de Hacienda, con lo que eso tiene de preocupante. Urge su cese fulminante. Cualquier medida de respaldo a su ilegal actuación es complicidad. Allí cada cual.

-La alcaldesa se ha visto salpicada al tener que cursar solicitudes de permisos cuando las obras ya se habían iniciado. Por ello, debiera pensar que si mantiene a esta concejal en el cargo, se hará corresponsable de las consecuencias legales que esto pueda acarrear.

-Finalmente, reseñar la diligente actuación del concejal de Obras, Pedro Diego, quien fue interpelado por mí en una comisión de su área y se remitió a la edil, dejando claro que era una actuación ajena a su área. Laredo se merece ejemplaridad en sus representantes. Una edil que miente y que maniobra fuera de lo establecido en ley para tratar de encubrir su proceder irregular debe ser no sólo reprobada, sino también cesada. Máxime cuando hasta la fecha es la máxima responsable de Medio Ambiente. Su obsesión es destruir el Puntal, y con ello, despojar del Patrimonio a los laredanos.

En base a lo expuesto, desde el grupo municipal de UxL elevamos al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la REPROBACIÓN DE LA CONCEJALA SRA. AMELIA MELERO, por sus mentiras ante el pleno municipal y por el perjuicio que sus actuaciones han ocasionado y pueden generar en el entorno del Puntal.

Solicitamos la reprobación de la concejal Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Sra. Adelia Melero, principalmente por sus mentiras, respecto a las obras que pretendía realizar en el Puntal, así como por su negligente y nefasta gestión en el entorno incomparable marco del Puntal, donde en lugar de conservarlo y protegerlo, sus actuaciones se han dirigido a demoler parte de las instalaciones municipales, entre las que se encuentra la explanada y el restaurante Tiburón, que no olvidemos son patrimonio municipal.

Nota, dado que es un documento que se remite digitalmente, todos los documentos están hiperlazados, pulsando encima de ellos (en azul)

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Ésta es una moción que a Unidos por Laredo no le hubiera gustado proponer al Pleno, a la Corporación Municipal, pero, bueno, nos hemos visto en la obligación y vamos a explicarlo. Como la moción escrita era muy larga porque venían todos los antecedentes documentales, lo que vamos a hacer es acortarla para no alargar el tiempo, y lo que vamos a solicitar es, para apoyarnos en nuestra moción, que tengan conocimiento objetivo y constancia de todos los antecedentes que nosotros habíamos puesto en la moción, que no vamos a leer. Entonces, lo que sí le pido es poder repartir a todos los Concejales la documentación. Bueno, como ya he dicho, la moción era bastante extensa, bastante larga. Entonces, voy a simplificarla y voy a leer el final de la moción porque luego explicaremos todos y cada uno de esos documentos que son la base de la moción, en la que proponemos la reprobación de la Concejal de Medio Ambiente, Doña Adelia Melero, por mentir y por haber



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

conculcado la legalidad en las actuaciones del Puntal. Lo vamos a explicar, lo vamos a demostrar, van a tener constancia con todos esos documentos y, luego, ella está aquí y se podrá defender si lo que afirmamos es cierto o no, o nos clarificará. Bien. Exposición de motivos de reprobación: el pasado día 11, después de haber sido alertado, me trasladé hasta la explanada del Puntal y comprobé con incredulidad que una excavadora procedía a demoler el asfalto en buen estado. De forma inmediata, me trasladé a la Policía Municipal a poner la correspondiente denuncia, por un presunto delito ecológico, ya que el parking informa parte del dominio marítimo terrestre, según el deslinde aprobado por la Orden Ministerial de 12 de diciembre del año 2003, y cualquier intervención sobre el mismo requiere el otorgamiento de una autorización conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Costas. Además de estar en el dominio público marítimo terrestre, está dentro del ámbito territorial del Lugar de Interés Comunitario, "Marismas de Santoña, Victoria y Joyel". Parte se encuentra en la Zona Especial de Protección de Aves ES143, así como del Parque Natural de las Marismas Santoña, Victoria y Joyel, en la categoría de reserva. La actuación se encuentra, por tanto, dentro de un espacio perteneciente a la Red Natura 2000 en Cantabria. Seguidamente, esa misma tarde, como se celebraba el Pleno Municipal, trasladé a la Alcaldesa mi denuncia y preocupación por la actuación que se había llevado a cabo en El Puntal y que yo mismo había constatado con mis propios ojos, pues además del movimiento de arenas, se había procedido a la demolición de parte de la explanada mediante la retirada de capa asfáltica en buen estado, como yo había dejado reflejado a través de diversas fotografías que sirvieron de prueba documental para la denuncia. En el Pleno, tomó la palabra la Sra. Concejala de Medio Ambiente para reiterar que la actuación sólo se trataba de una limpieza de la arena, reiterando por tres veces dicha afirmación.

(Nota de la Secretaria: el Sr. Arenas San Martín reproduce con su teléfono móvil fragmentos del audio del Pleno del 11/05/2020: "no se está haciendo una obra, simplemente se está haciendo la limpieza que año tras año se hace en El Puntal", "hay un proyecto que estaban haciendo de limpieza del temporal", "la obra que se está haciendo no es ninguna obra, no se está quitando el pavimento", "no se está quitando el pavimento", "he llamado esta mañana, he estado hablando con Costas y he dicho: "estamos haciendo una obra, como todos los años, que no es una obra, es simplemente la limpieza".)

Vale, eso para que lo recuerden todos, ¿eh?, incluso la Sra. Melero. En el Pleno tomó la palabra la Sra. Concejala de Medio Ambiente para reiterar que la actuación sólo se trataba, como han escuchado, de una limpieza de la arena, reiterando por tres veces dicha afirmación. Dada la incongruencia de lo que yo había visto con lo que la Sra. Melero afirma y hemos escuchado ahora, solicité a la Alcaldesa de Laredo me facilitara el proyecto de la obra o realización del pasado día 11 de marzo en la explanada del Puntal, con la descripción de las diferentes actuaciones, el plano de la mencionada actuación en El Puntal, así como sus mediciones, la hoja de la declaración del gasto con su importe, los diferentes presupuestos recibidos para realizar la referida obra o actuación del Puntal, el Informe de Intervención



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

vinculando el gasto de la referida obra a la actuación del Puntal, el Presupuesto de la empresa a la que se adjudicó la obra o actuación en El Puntal con la descripción, con la descripción de lo presupuestado. Como no obtuve ninguna respuesta, a pesar de solicitarlo verbalmente y por escrito, al día siguiente volví a reiterar mi petición informando de que, si a lo largo de esa jornada no me facilitaban la documentación del proyecto de la obra, lo solicitaría en otras instancias. Ese mismo día me trasladaron la documentación de las obras, que no era, como había mentido la Sra. Melero y han escuchado ustedes, una limpieza, constanding que la denuncia estaba totalmente motivada, ya que las obras encargadas consistían, entre otras, en la demolición de parte de la explanada, concretamente 812 metros, que la Sra. Melero había mentido descaradamente, ya que las obras previstas consistían, además de ésta, en siete actuaciones, en total, ocho actuaciones. En la documentación pudimos comprobar cómo las actuaciones iban mucho más allá de la limpieza de la explanada del Puntal, su actuación realmente estaba dirigida al desmantelamiento de parte de la explanada y quitando la palmera que se encuentra al norte del restaurante Tiburón, le dejaba desguarnecido en su defensa, dado que la palmera, con sus raíces, que se interponían entre el restaurantes y los embates del agua del mar, le frenaba. Por todo ello, hemos presentado esta moción de reprobación de la Concejal de Medio Ambiente, por una cuestión gravísima: mentir a los ciudadanos en Pleno, mentira reiterada y premeditada que está grabada, como han escuchado ustedes, en el Pleno del día 11 de mayo y a la vista de los ciudadanos. Sin olvidarnos que ha incumplido el procedimiento legal para poder realizar cualquier actuación de obras en el entorno del Puntal, tratando de subsanarlo intentando obtener a posteriori permisos que son obligatorios antes de acometer las obras. Su determinación para destruir el patrimonio ambiental de Laredo, en este caso El Puntal, las instalaciones, actuando en contra de los intereses de Laredo. Los hechos son conocidos el pasado 11 de mayo, un inusitado movimiento de maquinaria pesada en El Puntal desata la preocupación ciudadana, se está perforando el asfalto y todo parece indicar que quieren romper una línea defensiva esencial en el emblemático paraje.

Ese mismo día yo entré con una denuncia y aprovecho que hay Pleno para, en turno de ruegos y preguntas, exigir explicaciones. Como dije, la Edil de Medio Ambiente Miente reiteradamente, ya que dice que la actuación se limita a tareas de limpieza de los efectos de los temporales, lo repite varias veces, como digo, está grabado y lo han escuchado ustedes. Como su respuesta dista mucho de justificar los destrozos realizados de los que dejé constancia en fotos y vídeos, procedo a ampliar mi denuncia y a solicitar a la Alcaldesa el Expediente de esa actuación. El pasado viernes, 15 de mayo, recibo un dossier que va desde el punto 1 hasta el 20, procedentes, y que deja a las claras las mentiras de la Concejal y sus ilegalidades. Se trata de una obra que, entre otras cosas, contempla eliminar 812 metros cuadrados de asfalto, mover una farola, desplazar una palmera cuya supervivencia queda en entredicho ante dicha actuación; por tanto, de labores de limpieza habituales, nada. Su coste es de 6.000 €. Es decir, nos rompe El Puntal de manera ilegal y encima nos cuesta a los laredanos 6.000 €. Dada la envergadura de esa actuación, es preceptivo obtener permisos de la Demarcación de Costas, de la Dirección General de Biodiversidad. Pues bien, gran parte de



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

los documentos incorporados se refieren a dichas actuaciones, a dichas solicitudes realizadas el mismo día 11 y siguientes, tratando con ello de simular que han incumplido la legalidad, pues ésta determina que debieron de haberse solicitado antes. En esta escalada de mentiras se deslizan continuamente medias verdades, ya que en la justificación se alude a las labores habituales de limpieza, pretendiendo ampararse en un permiso vigente desde agosto de 2019, que faculta exclusivamente a dicha actuación, incompatible con la que se pretendía acometer. A día de hoy, la actuación carece de permisos, con lo que todo movimiento realizado es ilegal, a día que presente la moción de reprobación, que luego hablaremos lo que ha venido después. Al día de hoy, el día que presente la moción, la situación de la Concejala es insostenible, debe ser reprobada y en ella está el dimitir por su actitud, si tuviera un poco de responsabilidad, ha mentado deliberadamente en el Pleno. La Alcaldesa, además, se ha visto salpicada, al tener que cursar solicitudes de permisos cuando las obras ya se habían iniciado. Por ello, debiera pensar que, si mantiene a esta Concejala en el cargo, se hará corresponsable de las consecuencias legales que esto pueda acarrear. Finalmente, reseñar la diligente actuación del Concejala de Obras, Don Pedro Diego, quien fue interpelado por mí en una Comisión de su Área y se remitió a la Edil, dejando claro que era una actuación ajena a su Área. Laredo se merece ejemplaridad en sus representantes. Una Edil que miente y que maniobra fuera de lo establecido en la Ley para tratar de encubrir su proceder irregular, debe ser no sólo reprobada, sino también debiera de ser cesada, máxime cuando hasta la fecha es la máxima responsable de Medio Ambiente. Su obsesión, por lo que hemos visto, es destruir las instalaciones del Puntal y con ello despojar del patrimonio a los laredanos.

En base a lo expuesto, desde el Grupo Municipal Unidos por Laredo elevamos al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la reprobación de la Concejala Sra. Amelia [sic.] Melero, por sus mentiras ante el Pleno Municipal y por el perjuicio que sus actuaciones han ocasionado y pueden generar en el entorno del Puntal. Solicitamos (y acabo) la reprobación de la Concejala Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Sra. Adelia Melero, principalmente por sus mentiras respecto a las obras que pretendía realizar en El Puntal, así como por su negligente y nefasta gestión en el entorno incomparable del marco del Puntal, donde en lugar de conservarlo y protegerlo, sus actuaciones se han dirigido a demoler parte de las instalaciones municipales, que es patrimonio municipal, entre las que se encuentra la explanada y el restaurante Tiburón que, no olvidemos, son patrimonio municipal. Como digo, he resumido mucho la moción porque ésta venía acompañada con todas las?, con todas las?, con todos los antecedentes documentales.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Bien, gracias, Sra. Alcaldesa. Ahí tienen ustedes la documentación, "lo escrito se lee". Luego, yo lo que voy a demostrar es realmente los motivos de la reprobación y ustedes decidirán si es no merecedora de ser reprobada. Yo sé que aquí, pues sobre todo la gente viene con el..., siempre lo he dicho, con el voto en el bolsillo ya viene de forma inercial, pero, bueno, es bueno que conozcan todos estos datos, porque muchos de ustedes no los conocerán, ¿eh? Miren, antes de que esto sucediera, hay unos antecedentes documentales. El marzo pasado, después de tener conocimiento, el marzo pasado, que desde el Ayuntamiento se pensaba realizar unas obras para levantar y retirar la capa de asfalto del parking del Puntal, dirigí un escrito a la Alcaldesa, con registro de entrada 1289, y repito "lo escrito se lee". En el punto 2 de nuestro escrito decíamos: "por esta razón, queremos denunciar esta actitud de irresponsabilidad municipal de quienes gobiernan actualmente el Ayuntamiento que, en lugar de proteger la explanada del Puntal y su entorno, pretenden ejecutar unas obras para justamente lo contrario, hacer desaparecer parte de la explanada y otros elementos naturales que la conforman". Ahí están los árboles que murieron y cómo querían arremeter con la palmera. En el punto 28 del escrito, le decíamos a la Alcaldesa: "por otro lado, se debiera solicitar autorización para la ejecución del proyecto a la Administración gestora del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel". En el punto 29 de aquel escrito, decíamos: "desde Unidos por Laredo, consideramos que la actuación municipal proveniente del Ayuntamiento de Laredo, en lugar de dirigirla a destruir y hacer desaparecer parte del patrimonio municipal, debiera realizarse justamente lo contrario, esto es, proteger con las medidas legales y técnicas adecuadas, a través de los Informes correspondientes, el entorno del Puntal, en orden siempre a su conservación y protección". Ningún ciudadano entenderá las actuaciones que ha llevado allí a cabo el Ayuntamiento, pero, bueno. Aquel escrito finalizaba solicitando, primero, dos cosas: primero, no se ejecute cualquier obra que se pretenda realizar en el entorno de la explanada del Puntal sin que dichas obras o actuaciones vayan acompañadas previamente de los Informes técnicos y jurídicos que compatibilicen, avalen y autoricen dichas actuaciones en el entorno y marco legal que preserva; y segundo, se realicen las gestiones pertinentes encaminadas a la protección y conservación medioambientales en el entorno natural del Puntal, incluidas las instalaciones que allí se encuentran, especialmente a las?, la explanada, la carretera, el negocio de hostelería y el Real Club Náutico. Esto, como lo pueden ver ustedes, era en marzo, creo que era el 4 de marzo. Aquí hay ya una actitud premonitora, pero que se cumple, yo ya lo veía ahí y le alerto: "oiga, que estamos en un espacio protegido, que hay que tener mucho cuidado, que no se pueden hacer las cosas como elefante en cacharrería y que lo que tenemos que hacer es preservar, conservar, defender, no destruir", que es lo que ha hecho la Concejal de Medio Ambiente. Bien, éstos son los antecedentes. Los hechos, ¿qué sucede el día 11?, tengo una llamada de teléfono alertándome de que?, lo que está sucediendo en El Puntal, no me lo puedo creer, me dicen que están picando la explanada en buen estado y digo: "no, no puede ser". Me acerco, lo veo, lo compruebo y lo primero que hago, como todo ciudadano responsable, y máxime como Concejal de Unidos por Laredo, que lo que nos preocupa es defender los intereses de Laredo y



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

los laredanos, es irlo a denunciar, irlo a denunciar, y automáticamente sacamos unas fotos y unos vídeos, y acompañamos a la denuncia esa documentación gráfica.

En el Pleno, expongo lo que estaba sucediendo y me irrito muchísimo, por temperamento, yo tengo un temperamento irritable a veces, como todo el mundo. Entonces, yo me irrito cuando la Concejala de Medio Ambiente me está negando lo que yo he visto y ella dice que sólo se están llevando a cabo actuaciones de limpieza, como hemos escuchado. Y yo la digo: "que no, no, no, que lo he visto yo". Pues, bueno, ella seguía erre que erre en esa mentira y, al final, toda esta documentación vemos que la ha retratado. Al día siguiente, yo cuando acaba el Pleno, por la tarde, esa misma tarde, me acerco al Puntal. Curiosamente, después de la denuncia ya estaba todo cubierto y allí no había pasado nada. Y de hecho, muchísima gente me llama y me dice: "Ramón, ¿pero qué has denunciado?, ¿se te ha ido la cabeza?, si eso está perfectamente", claro, habían tenido la prevención de cubrirlo. Lo único que yo amplí la denuncia sacando una foto donde se veía la arena mojada en diferente color de la arena seca, que era la que había servido para tapar el socavón que habían hecho, ¿eh? Por eso pedí la documentación, se lo pedí verbalmente y personalmente a la Concejala de Medio Ambiente, que no me la dio, se lo dije verbalmente a la Alcaldesa y tuve que pedirlo dos veces, tuve que reiterar la petición, y dije: "si no me dan la documentación, tendré que ir a otras instancias, porque los Concejales tenemos unos derechos que yo los haré valer". Bien. Ahí les he aportado diez documentos, diez documentos que, como yo siempre digo, hablan por sí mismo, ¿eh? Miren, en los documentos, primero hay unas irregularidades, no sólo en el fondo sino también en la forma. Estos documentos que me dieron, ¿eh?, pues me dieron unos cuantos repetidos, el folio 1 se repite en el 34, porque están foliados, en el 34 y el 39; el folio 2, en el 40; el folio 35, en el 41. Ésta es la documentación que me dan, no hay un orden cronológico, tengo yo que ir ordenándolo, discerniéndolo, entendiéndolo, porque parece que en lugar de dar la información, lo que se quería era echar arena a los ojos con tanta repetición de los mismos documentos y en un orden cronológico que no tenía ningún sentido. Pero, bueno, hicimos esa labor. Y luego, ya digo, el desorden, el desorden cronológico, pues precisamente para no entender todo el proceso de la documentación. Por cierto, que no he visto número de Expediente, no he visto número de Expediente, no sé si lo tendrá o no lo tendrá, yo no lo he visto. Miren, las actuaciones, hay un documento que está foliado con el número 01 y 02, 01 y 02, ahí está claramente, en las actuaciones se nos dice cómo las actuaciones no eran de limpieza, a pesar de que lo repite constantemente en el Pleno, y lo han escuchado, ocho actuaciones diferentes: retirada de arena, era una, para la que sí tenían autorización, la retirada de arena, por parte de Biodiversidad y por parte de Costas; demoler, cargar y transportar el muro de mampostería, que llaman "muro de mampostería", claro, esto es ambiguo y, al final, el concepto de muro de mampostería nos parece que es una pared de alguna instalación o de alguna edificación. Ese muro de mampostería que ustedes llaman muro de mampostería, no era ni más ni menos que un dique de contención de la explanada y que llevaba como 50 años, pero con esa actitud destructiva, lo que querían era quitar el dique para que desaparezca la explanada, y por eso lo llaman muro de mampostería. No, es un dique de contención, ¿eh?, que hay fotografías suficientes para verlo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Demoler, cargar y transportar la acera, que estaba allí y que tenía un uso público: demoler, cargar y transportar los árboles en una longitud de 30 metros, que desaparecieron; trasplantar la palmera por las razones que he dicho; retirada de árboles; retirada de la capa asfáltica del parking de 812 metros, que aquí habría que explicar que, aunque en el plano se pone que van a quitar la capa asfáltica a 3 metros de la farola que hay allí, según se nos informa la farola, curiosamente, en vez de conservarla y arreglarla y defenderla, la hacen desaparecer. Iban a desaparecer también la base, iban a llevar el levantamiento de asfalto mucho más dentro de la explanada para demoler una mayor cantidad de explanada, pero eso no tenemos pruebas, eso nos lo han dicho. La prueba es que se pensaba retirar la capa asfáltica del parking de 812 y luego, lógicamente, se iba a crear un gran desnivel y lo que iban a hacer era ataludar. Vale. En el contrato menor, que es el documento que yo llamo número 2, que es el folio 003, folio 003, curiosamente en la descripción del gasto se dice: "retirada de asfalto por temporal", no las ocho actuaciones que vienen descritas, no las ocho actuaciones. Se afirma: "debido a los temporales producidos en el área del Puntal, se ha levantado el asfalto del aparcamiento", no que lo van a levantar, sino que se ha levantado, "quedando al descubierto parte de la infraestructura del antiguo Barlovento, así como parte de un muro de mampostería", que ya digo que no lo quieren llamar dique, "se devolverá la arena depositada". Así es cómo describen el contrato menor, no hablan de las ocho actuaciones.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Le falta un minuto.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Bien. Si no les parece interesante lo que yo voy a decir y las razones que voy a dar, usted tiene la potestad de decirme: "pues no explique más los documentos", donde se demuestra y acredita que tiene que ser reprobada, y me corta. Vale. Luego, por otro lado, como eran actuaciones cotidianas, no cotidianas, anuales, anuales, que se hacían todos los años, curiosamente en el punto, en el punto tercero del contrato, se dice: "este gasto atiende a unas necesidades no previstas", cuando nos ha dicho que eran las habituales de todos los años, "este gasto atiende a unas necesidades no previstas ni previsibles al inicio del presente ejercicio", hay una contradicción, cuando la Concejala de Medio Ambiente afirmó en el Pleno que se estaba haciendo la limpieza que año tras año se viene haciendo en El Puntal. Si vamos a los folios 013 y 014, es el Informe de las actuaciones. En el Informe de las actuaciones y, por resumir, justifica, fíjense, ahí lo pueden ver, ¿eh?, folio 013 y 014, justifica que se vaya a demoler, a destruir y a levantar el asfalto porque, como lo va a hacer la mar, nosotros nos adelantamos, ¿eh?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Ha sobrepasado el tiempo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Bien.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

En el segundo turno, ¿vale?

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Vale, pues acabaré en el segundo turno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, y buenas noches. Bueno, para comenzar mi intervención, voy a hacer un breve, una breve descripción de la evolución del espacio del que estamos hablando. El Puntal de Laredo, que se localiza dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, siendo un Espacio Natural Protegido. Pues bien, esta Zona de Especial Conservación, que también parte de la Red Ecológica Europea Natura 2000, viene sufriendo desde hace más de diez años modificaciones por el avance del mar y los procesos erosivos consiguientes. Desde el año 2008, la acción del mar sobre la zona del Puntal ha supuesto una erosión importante que ha reducido considerablemente la playa, el sistema dunar, la vegetación de la zona y también ha afectado a las estructuras fijas de la actividad humana, como son el aparcamiento y el restaurante Barlovento. Hay que decir de las actuaciones llevadas a cabo en el año 2014 no impidieron la erosión marítima, más bien al contrario, la agravaron, como pone de relieve el Informe que sobre el seguimiento morfodinámico de la playa de Laredo realizó el Centro de Estudios y Experimentación Cedex en 2015, por encargo de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, y en el que se evalúa los resultados de la actuación de 2014, cuando se hizo la duna artificial. Dice dicho Informe en sus conclusiones, y voy a citar textualmente: "a la vista de los resultados obtenidos, puede concluirse que, a lo largo de 2015, los únicos cambios de la playa de Laredo afectan a la zona del Puntal y son consecuencia directa del modo de ejecución de la duna regenerada en el verano de 2014", y prosigue el Informe diciendo: "en la mitad norte, que incluye El Puntal, el aspecto más notable ha sido la erosión, a comienzos de 2015, de parte de la duna regenerada el verano anterior. Estas erosiones se han concentrado frente al aparcamiento y el restaurante Barlovento, donde la duna regenerada cambia de alineación, sobresaliendo y desviándose de la alineación que debe tener el actual puntal, con objeto de proteger esas dos estructuras. Una vez erosionado el tramo más prominente de la duna, la erosión se aceleró, al quedar expuestos al oleaje elementos rígidos (aparcamiento y



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

restaurante), que intensificaban las corrientes de rotura y la turbulencia en el pie de la duna en pleamar". Hasta aquí la cita. En conclusión, y para que todos nos entiendan, como a usted le gusta decir: ha sido la duna artificial la responsable de la gran erosión del aparcamiento y el Barlovento. Podemos constatar que desde que se emitió este Informe, en 2015, el mar ha seguido erosionando la zona del Puntal y esta erosión es especialmente visible en la explanada del aparcamiento, donde ha seguido levantando año tras año la capa asfáltica y quedando esta diseminada por la playa. A pesar de que el Ayuntamiento ha ido retirando los restos, el espacio presenta un aspecto muy degradado la mayor parte del año, porque los temporales de septiembre y de febrero levantan los elementos rígidos expuestos a la acción del mar, es decir, el aparcamiento y los restos de acera y antiguo restaurante Barlovento. El avance del mar en esta zona es muy importante. Si tomamos la palmera como referencia, la línea de pleamar en 2014 se encontraba a unos 85 metros de la palmera y tenemos que recordar que la palmera se encontraba entre los dos restaurantes, el Tiburón y el Barlovento. Hoy, en la pleamar el mar se encuentra a menos de 30 metros de la palmera, así que en poco más de cinco años el mar ha avanzado unos 55 metros en esta zona y, con los temporales, ha arrancado unos 30 metros lineales de aparcamiento, unos 1.800 metros cuadrados de asfalto, un 30% aproximadamente del aparcamiento.

Teniendo en cuenta todo esto, es decir, la evolución de la línea de costa y que la erosión que provoca se acentúa, se acentúa, con los elementos rígidos, como dice el Informe aludido, hemos diseñado el proyecto que ustedes todos conocen, porque lo he entregado en la Comisión Informativa, y lo que se trata, es de levantar una parte del asfalto para rematarlo convenientemente y hacer un talud de arena desde el límite del aparcamiento hasta la playa. De esta forma, además de aumentar la superficie de playa, esperamos, si no eliminar, sí al menos aminorar los destrozos que el mar causa al encontrarse ese asfalto año tras año, y seguir socavando la superficie del aparcamiento. Con esta actuación, mejorará el entorno del Puntal, seguirá habiendo un amplio aparcamiento, aproximadamente 5.000 metros cuadrados, y tendrá un aspecto más natural y sin restos inadecuados. Ahora vamos a los hechos. Para realizar esta actuación, necesitábamos dos permisos. Uno lo teníamos desde el 2019, porque se nos da con carácter anual, y que permite la limpieza y retirada de los materiales arrancados, como se ha hecho siempre, de la acción del mar. El otro, que no se ha hecho ¿eh?, es el que teníamos previsto y se solicitó, y lo tenemos aquí, por cierto, que usted no lo ha incluido, y que consiste en rematar lo que acabo de decir: hacer el talud. ¿Qué sucedió el pasado 11 de mayo?, el pasado 11 de mayo, se comenzó a realizar la primera parte de la actuación, es decir, la limpieza y desescombro, es decir, la actuación para la que sí tenemos el permiso otorgado durante un año. Y en breve se realizará la siguiente fase, para la cual tenemos los permisos necesarios, tanto de Costas como de Patronato, como conocen todos los miembros de la Comisión Informativa, porque yo también les facilité esa documentación en la última Comisión. Una vez delimitados los tiempos y las actuaciones, cuando respondí a su pregunta, dije que lo que se estaba haciendo esa mañana en El Puntal era el desescombro y limpieza de la explanada como se había realizado otros años, y usted debió pensar que estábamos realizando la segunda, y ahí se equivocó. Si usted hubiera venido a preguntarme directamente,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

porque no vino ni tan siquiera a pedirme nada, ¿eh?, que sería lo más normal, yo le habría explicado exactamente cómo estaba el tema. Pero usted decidió ir a la Policía, luego a la Guardia Civil y a los medios de comunicación. ¿No habría sido mucho más fácil preguntarme a mí directamente y no montar estos números?, que no conducen a nada y que se puede tener una relación con muchísima mayor normalidad. Pero usted, parece que a usted le gusta la política espectáculo. Tan sólo una cosa: usted pone en duda los permisos, dice que miento, que no tenía. Bueno, usted aquí ha dado? El permiso, además, solicito que no es?, aquí en esta documentación que ha dado el Sr. Arenas, ha entregado, faltan los permisos, que uno está desde el día 12, es decir, y se comunica que el día 11 ya lo habíamos?, que nos habíamos comunicado, y faltan esos documentos aquí. Entonces, tan sólo le voy a decir, Sr. Arenas: va a haber un cambio, no vamos a quitar la palmera, a mí palmera me ha preocupado desde hace muchos años y queríamos trasplantarla. Nos han dicho en el Patronato que ahí no se puede quedar, dice exactamente: "se recomienda el traslado de la palmera, pero es una especie exótica, entonces, como no pertenece a los sistemas dunares atlánticos, la lleven ustedes a alguna zona ajardinada". Hemos consultado con los técnicos, con [¿?], y nos han dicho: "si se mueve la palmera, se va a secar", así que, bueno, la vamos a dejar allí y que el destino, pues decida. Así que yo le voy a leer exactamente, exactamente, o sea, no sólo que Costas nos diga?, según nos han dicho el día 11, no hace falta que nos pida permiso, que está aquí, en la?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

La falta un minuto.

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Le voy a leer y ya termino: "no se determinan afecciones significativas al medio natural ni a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria por las actuaciones solicitadas, porque son compatibles con los objetivos de conservación sobre lo dispuesto en la Ley 4/2006, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria y del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales o de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel. Creo que con esta exposición, en la que sólo me atengo, no hago ningún juicio de valor, sólo me atengo a los hechos y a los tiempos. Digo que creo que ha quedado manifiestamente demostrada la veracidad de mi respuesta a la pregunta que genera esta reprobación. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bueno, se lo dirían los pescadores de Laredo, que El Puntal está virando, para su primera intervención. Pero aquí no estamos para hablar de eso, estamos porque se entiende que la gestión que ha tenido usted con esta zona ha sido nefasta y ha mentado sobre cuestiones que son, entendemos desde este Grupo, muy graves. Bien, vamos a relatar los hechos, hechos,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

están basados en la documentación que se ha presentado en la Comisión de Medio Ambiente del 21 de mayo. En relación con las actuaciones que este Ayuntamiento está desarrollando en la zona del Puntal, consistentes, según documento del propio Ayuntamiento incorporado en la carpeta de la Comisión de Medio Ambiente de fecha 21 de mayo del 2020, ¿eh?, la retirada de arena sobre pavimento, demolición, carga y transporte a vertedero de muro de mampostería, acera, saneamiento y árboles, trasplante de palmera, retirada de capa asfáltica de parking, ataludar desnivel parking y pendiente de la playa. Se celebró contrato menor de fecha 16 de abril del 2020, solicitando dos ofertas, de 4 de marzo del 2020. Antecedentes: el 11 de mayo del 2020, en el turno de ruegos y preguntas del Pleno, el portavoz de Unidos por Laredo indicó que había presentado denuncia ante la Policía Local por obras que se estaban ejecutando en El Puntal. Con fecha 12 de mayo del 2020, consta Informe de Demarcación de Costas permitiendo la intervención solicitada el 11 de mayo del 2020, según se recoge en dicho Informe, considerando la actuación como complementaria de las actuaciones de retirada de arenas, repito, complementaria de las actuaciones de retirada de arenas, para las que el Ayuntamiento dispone de autorización otorgada con fecha 7 de agosto del 2019, con plazo de vigencia de un año natural, como se ha dicho aquí. También consta correo electrónico del Ayuntamiento, de fecha 11 de mayo del 2020, en la que el coordinador de la Brigada del Ayuntamiento comunica que se va a retirar la arena del aparcamiento y se va a echar a la línea intermareal, retirando los escombros del asfalto que han levantado los temporales, para tirarlo a la escombrera. Sin embargo, la intervención arriba indicada y contratada para llevar a cabo esta obra, es mayor de la expresada en dicho correo electrónico. También hay otros correos electrónicos, de fechas 12, 13 y 14 de mayo. En correo de 12 de mayo, la técnico de Parque Natural pide que se le envíe solicitud formal de autorización para las actuaciones y obras para que esté legalmente autorizado, siendo enviado por el Ayuntamiento correo el mismo 12 de mayo. El 14 de mayo, en otro correo electrónico, el Ayuntamiento adelanta a este técnico del Parque Natural indicando que el mismo día sale del Ayuntamiento por mensajero la solicitud de autorización, así consta en Oficio de Alcaldía firmado el 13 de mayo del 2020. Por lo tanto, desde el 16 de abril del 2020, fecha en la que se adjudicó la obra a la empresa, que la ha llevado a cabo, no se había pedido autorización ni se había informado ni a Costas ni a Parque Natural. Todo lo actuado para contar con el beneplácito de Costas y de Parque Natural es posterior a la denuncia que se hizo el 11 de mayo del 2020 en el Pleno que se celebró en esta sala. Por cierto, se envió correo a Demarcación de Costas previendo una actuación menor a la que se había contratado en el mes de abril, como se desprende de la documentación que consta entre la documentación de la Comisión de Medio Ambiente celebrada el pasado 21 de mayo.

Y teniendo en cuenta que estas actuaciones son complementarias de la autorización general y anual que se solicita a Costas todos los años, recibiendo éste para todas ellas previa comunicación a Costas, y teniendo en cuenta que El Puntal es Parque Natural, tal y como dice la técnico del Parque, es necesario solicitar autorización para desarrollar cualquier tipo de actuación, incluida ésta. Ustedes nunca han tenido intención de solicitar autorizaciones a



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

nadie y se desprende de sus comportamientos. Tengo que recordar que el año pasado, nada más empezar la legislatura, se publicó un artículo en el Diario Montañés, en fecha 4 de julio del 2019, en la que se denunciaba precisamente por el Equipo de Gobierno actual, ustedes, entre quienes se encuentran las Concejales de Sí Se Puede Laredo, que fueron ustedes las que mandaron a los medios de comunicación, para que luego ustedes hablen de espectáculo, al Equipo de Gobierno anterior de dejar "otra patata caliente", manifestando que no se había tramitado la autorización para hacer retirar, retiradas, perdón, de arenas en El Puntal, cuando ustedes saben, y todos los Concejales de esta Corporación saben, que bastan dos o tres días desde que se comunica a Costas y al Parque Natural para que contesten autorizando lo solicitado, como autorización complementaria de la autorización general anual que estaba todavía vigente en julio del 2019. Esto se puede ver en la documentación de esta Comisión de Medio Ambiente. Desde que se solicitó autorización hasta que se contestó a dicha autorización, sólo pasó un día. Lo que pasa es que hay que solicitarlo y usted no lo hizo. Por lo tanto, usted miente y está manipulando la política.

Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, vamos a ver. En Costas, en las Direcciones Generales de Biodiversidad, en todas estas instituciones, esto hay que decirlo porque hay que saberlo, hay mucho talibán, mucho talibán ultramontano, que han hecho de un ecologismo malentendido, pues una nueva ideología. Entonces, no, no, porque no defienden el ecosistema, no defienden un ecologismo razonable y acompasado con el ritmo de la sociedad actual, sino que pretenden la renaturalización y que volvamos a la vida salvaje y que volvamos, probablemente, a vivir en cuevas, eso es lo que quieren y eso es lo que muchas instancias, a las que me he referido, quieren que pase con nuestro Puntal, renaturalizarlo, quitar cualquier rastro de resto humano. Y hacernos perder a los laredanos un recurso turístico natural, un recurso natural y turístico de primera división, como siempre repito. Y frente a esa actitud de furibundos talibanes, como digo, porque lo son, porque les conozco y he tratado con ellos, y les conozco y les estoy definiendo, hay dos actitudes que un Gobierno municipal tiene que tener: o plegarse a esa nueva religión, a esa falsa religión, o hacerle frente, o hacerle frente. Y este Grupo Político le ha hecho siempre frente a esa actitud, que es totalmente irracional y que va en contra de los intereses de Laredo. Y hay que defender El Puntal, y hay que defender el Club Náutico, el edificio del Club Náutico, y hay que defender la carretera que da acceso, porque la carretera que da acceso al Club Náutico no es solamente la explanada, sino que también el acceso rodado a la explanada del Puntal, en el Plan Santoña 2030 estaba destinado y previsto su eliminación, un edificio magnífico para el Ayuntamiento de Laredo como es lo que es la actual sede social del Club Náutico, que tanto servicio podríamos sacarle, si se quitara la carretera de acceso como pretenden, y no digo que lo pretendan gratuitamente, es que estaba en el Plan Santoña 2030, pretendían quitar el acceso rodado, que hubiera quedado aquello totalmente aislado y sin



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

sentido. Por tanto, quiero decir con esto que hay que defender El Puntal con todas las fuerzas y siempre dentro de lo posible, y luchar. Y nuestro partido, el Partido Popular, llevaba en el programa electoral un proyecto concreto de defensa del Puntal, que compatibilizaba el respeto exquisito al medio ambiente y el uso por parte de los laredanos, por ser un recurso turístico, como digo, de primera división. Y yo tengo la sensación de que en los últimos años no se ha defendido ni se está defendiendo El Puntal, y que nos estamos plegando a esos organismos que nos quieran fastidiar, así de claro lo digo, quieren que perdamos y que renunciemos a una fuente de ingresos importante y a un patrimonio cultural, natural y turístico, pues impresionante, como es esa zona. Entonces, sí se echa en falta y tengo la sensación de que no se defiende lo suficiente. Dicho esto, dicho esto, y sin entrar en el fondo de la moción de reprobación, nuestro Grupo no va a participar en este punto, nos abstendremos como una manera de decir que no queremos participar. No nos vamos a ausentar, no, no tiene sentido, pero como si lo hiciéramos, nuestra abstención va en ese sentido, no queremos participar de algo en lo que no creemos.

Aquí ha habido precedentes de reprobaciones y yo siempre me he manifestado en contra de la reprobación, no porque el Concejal al que se pretende reprobar no se lo pueda merecer en un momento dado, yo no estoy diciendo que no se lo mereciera, ¿eh?, porque para eso habría que descender al fondo, ver toda esta documentación y, lógicamente, en caso de que hubiera algún síntoma de delito medioambiental, hay que ir donde hay que ir para que se diluciden las responsabilidades que haya que dilucidar, y con peritos y técnicos independientes y neutrales porque, y lo digo así de claro, a mí en caso de confrontación, y aquí vista la discusión que hay, a mí un Informe que firma un Aparejador que iba en la lista electoral del partido que forma parte del Gobierno, pues en otras, pues igual no tengo ninguna duda de su neutralidad y de su imparcialidad, pero en un caso concreto que afecta personalmente a una Concejala, sí puede existir la tentación de querer y eso es así de claro. Por tanto, de ir a otras instancias, al Juzgado o lo que sea, si se considera que puede haber un delito medioambiental, ahí contaríamos con técnicos absolutamente imparciales. Dicho eso, aquí se nos ha dado una documentación, hay cosas que no nos gustan, tenemos esa sensación de que no se defiende, no se está defendiendo El Puntal, tenemos la sensación de que se ha ido más allá de lo que se estaba autorizado, que se ha quitado mucha parte del asfalto. Por otra parte, Adelia nos está diciendo que sí hay otra autorización, que no está en este Expediente. Tenemos que hacer una labor de valorar todo esto en su conjunto para ver qué postura haremos. Sí, el reproche político, todo el que haga falta, indudablemente, se puede hacer el reproche político que se quiera, pero utilizar una figura que no pertenece al ámbito del Derecho Local, de la normativa local, como es la reprobación, que es una figura que no existe para los Ayuntamientos, y que este portavoz que habla lo ha dicho en los precedentes que hemos tenido aquí, no?, lo que no voy a hacer ahora es ir contra mis propios actos y validar algo que siempre he criticado. En un Ayuntamiento, a nivel municipal, hay dos reprobaciones: una que es la de los ciudadanos, evidentemente, y otra que es la moción de censura en un momento dado, ésa es la reprobación, pero no existe en el Derecho Local ninguna figura que sea la reprobación. Y



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

evidentemente, va de suyo que además de esas dos que he dicho, si hay indicios de delito, es otra persona la que lo tiene que valorar. Por tanto (y termino, que llame enrollado de más para no querer entrar en el tema), nos vamos a abstener, no porque consideremos que si Adelia es merecedora o no, que no vamos a entrar en eso, porque no tenemos todos los elementos de juicio todavía, sino porque no creemos, como digo, en esa figura de la reprobación.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

Bueno, en primer lugar, para hablar por el final. Alejandro, la verdad es que no mucha gente se atrevería a decir cosas como la que has dicho y que creo que tiene un cierto valor político el tema de llamar talibán a algo, porque sí que es verdad que este Ayuntamiento ha sufrido, ha sufrido, en diferentes ocasiones, pues Informes que creo que no son justos. Ahora bien, aparte de eso, yo creo que de lo que estamos hablando aquí, al final, las personas son esclavas de sus palabras y dueñas de sus silencios, ¿no? Entonces, las cosas son como son. Yo creo que se ha explicado muy bien por parte de Adelia, y ha explicado muy bien cuál es la propuesta que se hace. Y podemos coger y mirar para otro lado y no ver lo que está pasando en El Puntal y que tenemos que actuar; o podemos dedicarnos a hacer dunas gigantes en las que se gastan millonadas, que luego dicen los Informes de los estudios que no eran procedentes para hacer; podemos hacerle caso al Instituto de Hidráulica, les recuerdo que el 20 de marzo de 2013 hubo una conferencia que todavía está colgada en internet, que se puede consultar, de Raúl Medina como Director del Instituto Hidráulico. Y al final, y al final, lo que hay en El Puntal y lo que vemos en El Puntal, yo creo que lo ha dicho muy bien Rosalina, hasta los pescadores lo dicen: El Puntal está virando, y el que quiera conocer cuál es el criterio técnico por el que está girando y por qué, le recomiendo que vea esa conferencia que digo, que está en Vimeo, y con poner "Raúl Medina Puntal de Laredo" la puede ver, pero sí, ¿eh?, que tenga paciencia porque dura una hora y 44 minutos. Pero les aseguro que merece la pena verla para saber qué es lo que pasa en El Puntal. Eso unido a la explicación que ha dado a Adelia, porque eso, claro, es antes de hacerse esa otra duna, ¿no? Esa duna se hizo con la mejor voluntad del mundo, yo no tengo ninguna duda, con un criterio que ahora está demostrado que era equivocado, pero se hizo con la mejor voluntad del mundo, yo, vamos, no tengo ninguna duda. Con respecto a lo que decía Alejandro de que es verdad que hay gente que quiere que desaparezca todo rastro humano, yo también estoy de acuerdo, o sea, ese tema de perder el Club Náutico o perder esa parte, si no, y la carretera. Hombre, se tenía que llamar "Plan Santoña" un plan que nos quita el Club Náutico, eso yo lo tengo claro, ¿no?, sólo se podía llamar así, permitidme la broma, ¿no? El caso es que tenemos que hacer un equilibrio entre lo que es la parte de lo que es la protección de nuestros recursos por un lado y, por otra parte, saber que hay cosas a las que no les podemos poner barreras. Y a mí sabéis que me gusta decirlo siempre: hagamos caso a los técnicos que saben de esto, y lo que creo que tenemos que pedirle a Costas o al Parque Natural, es que tenemos a los mejores en Cantabria para hacer ese tipo de estudios, que



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

colaboren con ellos, que han colaborado en otros sitios, en Santander han participado, pero es que han participado en Chile, en Omán, han estado en 150.000 sitios, y aquí los tenemos en Cantabria, tenemos un tema de un entorno que es Red Natura 2000, que es Parque Nacional, que es una de las maravillas de España desde el punto de vista ecológico y tenemos a los mejores para que nos digan lo que va a pasar allí y no los utilizamos. Y aquí estamos a ver si a uno se le ocurre hacer una duna, a otros se le ocurre echar una escombrera, o al otro se le ocurre hacer no sé qué. No creo que nadie haya actuado en El Puntal, nadie, y digo nadie, con una manera ni torcida ni con la intención de no hacer en lo que cree. Y de la misma manera digo que estoy seguro que el de la dura o el de la escombrera o intentaba proteger un espacio de la misma manera que con las actuaciones que se están haciendo ahora se cree que ese espacio se está protegiendo, porque está demostrado en Informes técnicos que no lo estaba. Vamos a ponernos de acuerdo en este tema y vamos a saber que hay un tema de naturaleza que tiene que ocurrir y que nosotros podemos preservar ese espacio que tenemos de alguna manera. ¿Queremos tener allí servicios y queremos tener?, claro que los queremos tener, ¿los vamos a poder tener?, ésa es la pregunta, ¿por qué no se los hacemos a los expertos, que es a los que hay que hacérselo?, eso es?, ésa es la pregunta que digo yo. Yo creo que la lectura que ha hecho Adelia, vamos, a todas luces lo que dice es que esas intervenciones que se pretenden hacer allí ya, que ya se ha hecho, son medidas que van en favor de ese espacio, yo entiendo que es así. Eso que llamaba Ramón muro de contención, c**, pues muy bien no está hecho porque contener, no sé lo que contiene, porque realmente con lo que está haciendo? Claro, que es que igual está pensado con otra dinámica del Puntal, que es a lo que me refería antes, es que la dinámica que tiene ahora mismo es de giro y, por lo tanto, eso va a pasar sí o sí, y unas medidas que se hagan lo retrasarán un poco o lo adelantarán, como la duna, que es lo que viene a decir el Informe. Al final, no nos tenemos que inventar nada, lo que tenemos que hacer es, no inventar, pero sí reinventarnos con respecto a qué es lo que queremos hacer. Si los temas ecológico?, ecologistas no son un problema, el problema es lo que ha dicho Alejandro de que hay algún talibán, eso sí puede ser un problema, pero cuando las cosas se hacen con rigor, cuando se piden permisos? Por cierto, la escenificación que has hecho, Ramón perdona, con todos los respetos, o sea?, nos has entregado un Expediente en el que no has aportado nada, todo eso ya lo había aportado Adelia a la Comisión de Medio Ambiente, o sea, esto que has traído aquí es sólo para aportar parte del Expediente que a ti te interesa, y la otra parte del Expediente que no te interesa no la has aportado. Porque ese permiso, Alejandro, que estás diciendo, que aquí te has confundido, sí está en la carpeta, sí está en la carpeta, ¿vale? Entonces, no entiendo por qué? Si tú crees que tienes razón, defiende con las ideas que se tengan que tener, yo creo que no hay ningún problema. Lo que ya es la leche es que consideremos la retirada de asfalto un delito medioambiental, bueno, eso ya?, yo creo que? Yo, la retirada asfalto, sí la puedo entender en el sentido que dice Alejandro, hay que tener cuidado a ver lo que vamos a retirar, vamos a ver lo que va a pasar en el tema del paraje y, a veces, retirando asfalto hacemos que no corra tanto el agua, porque igual se llena de arena y llega a haber una dunilla ahí, o sea, que hay que ver las dos partes. Hombre, retirar por retirar, no, ¿eh? Lo ha dicho Adelia, se van a quedar más de 5.000 metros cuadrados de



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

aparcamiento, sin ningún problema. No se puede entrar con un elefante en una cacharrería, decía Ramón, estoy de acuerdo, ni en una comisaría tampoco, ni en una comisaría tampoco. Y judicializar el tema político, todos los respetos a que, si alguien cree que hay un delito, esto se va a sentenciar, o sea, lo estimarán o no lo estimarán. Y si lo estiman, habrá una Sentencia y, si no lo estiman, usted habrá hecho el ridículo, eso está claro, eso está claro. ¿No se ha preguntado (porque usted lo ha dicho aquí) que quizá esas personas que le han dicho: "pero, Ramón, de qué te estás quejando?", y usted dice que lo habían tapado, pudieran tener razón? ¿no ha pensado que podían tener razón? Ramón, ¿crees que el mundo gira tu alrededor?, o sea, ¿crees que han tapado aquello y ha quedado así sólo porque tú te has quejado, que no estaba prevista la intervención?

A mí me da la impresió, lo voy a decir como lo he dicho estos días, no, porque no tengo por qué ocultarlo, a mí me da la impresión que crees que has cogido a alguien del Equipo de Gobierno en fuera de juego y estas en modo gato, gato, gato, gato, gato y no ves más allá. Eso es lo que me parece, porque los Informes que hay con los permisos de Costas, del Parque, con todo lo que hay presentado, es que no va a ningún sitio. Si haremos cosas mal, hombre, no creo que para ir al Juzgado, pero, pero, hombre, cuando hay, cuando hay garantías de que las cosas están bien hechas, son buenas para el medio ambiente, no sé porque hay que seguir, que no pasa nada por retirarse, que a veces una retirada a tiempo es una victoria. Yo te pido que lo retires, que retires la moción, te lo digo, te lo digo sinceramente y te lo digo en absoluta cordialidad. Acabo diciendo que lo que me queda claro es que es verdad como has empezado la intervención y que esto es un movimiento de arenas.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Bueno, evidentemente, yo creo que todos los aquí presentes estamos a favor de la protección del Puntal y de todos nuestros entornos medioambientales y, sobre todo, cuando, como Alejandro planteaba en su intervención, hay "talibanes", entre comillas, que, bueno promueven o toman decisiones en uno u otro sentido, no se sabe con qué criterio ni con qué base, cuando en aplicación de esa misma la Ley a la que aluden o se amparan, en otros puntos de la geografía española se actúa de distinta manera. Y aquí somos presentes y somos concedores de todas esas situaciones. Cuando en este término municipal se solicita, por ejemplo, autorización para poner distintas? elementos sobre los arenales de La Salvé, inclusive a nivel de salvamento y socorrismo, no se autorizan. Sin embargo, en otros puntos costeros de España hay infinidad de instalaciones de todo tipo sin que La Ley, que es la misma para todos, se aplique allí y aquí de otra manera. Evidentemente, el Informe que?, o los documentos que nos ha aportado el compañero Ramón Arenas, pues ya éramos concedores en gran medida, porque habían sido trasladados en la correspondiente Comisión de Medio Ambiente, como aquí ha quedado patente. En esta documentación, se ha expuesto y así se ha



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

reconocido, que hay ausencia de algún documento que pudiera esclarecer los planteamientos que se han formulado. Todos recordamos, a menos cuantos frecuentamos la zona del Puntal, que después de cada embate mareal, entre los meses de septiembre y febrero, que es cuando atiza y azuza, gran parte del asfalto ahí existente queda levantado porque el efecto de la mar bate sobre las arenas, lo va socavando y los vehículos que por ahí se mueven en uno o en otro momento van fracturando y se descompone y queda allí levantado. Todos hemos visto en algún momento cómo, tras la desaparición de uno de los restaurantes allí existentes, ahí estaban visibles elementos que conformaban y se integraban dentro de ese restaurante: canalizaciones, cableado, estructuras, estructuras, cableado y canalizaciones que, tras un nuevo embate de la mar, se difundía y se repartía por todo el arenal de La Salvé. Eso ha sido público en una y en otra ocasión, en un año y en otro año. Yo creo que la actuación que allí se ha desarrollado es acorde a la petición y autorización que existía, porque evidentemente existía una autorización con una periodicidad anual, se ha acometido una parte, que era la que en principio estaba autorizada y, tal y como ha planteado la Concejala de Medio Ambiente, queda aún todavía pendiente una segunda actuación para cerrar ese proceso. Yo también me sumaría a la petición que ha hecho mi compañero del Partido Regionalista, solicitando al compañero Ramón Arenas que deje sin efecto esta reprobación. En cualquier caso, el Grupo Municipal Socialista considera que las actuaciones desarrolladas son acordes a los permisos otorgados.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La gente de Laredo les juzgará, les juzgará la gente de Laredo por su actitud. Miren:

(Nota de la Secretaria: El Sr. Arenas San Martín reproduce con su teléfono móvil, nuevamente, fragmentos del audio del Pleno del 11/05/2020: "no se está haciendo una obra, simplemente se está haciendo la limpieza que año tras año se hace en El Puntal", "hay un proyecto que estaban haciendo de limpieza del temporal", "la obra que se está haciendo no es ninguna obra, no se está quitando el pavimento", "no se está quitando el pavimento", "he llamado esta mañana, he estado hablando con Costas y he dicho: "estamos haciendo una obra, como todos los años, que no es una obra, es simplemente la limpieza".)

Bueno, bueno, bueno, bueno, bueno, se le descubrió todo y han tenido que irse justificando. Miren, la duna la hizo el Ministerio de Medio Ambiente, la duna es inocua. Y cualquier gobernante del Ayuntamiento de Laredo, lo que tiene que hacer, lo que tiene que hacer es defender el patrimonio y máximo medioambiental. Era muy difícil conseguir que se implicara el Ministerio de Medio Ambiente, lo hizo y consideró que ésa era la mejor manera de proteger



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

aquel entorno y, si no, posiblemente todo el agua hubiera anegado ya la carretera, pero, bueno. Sr. Pedro Diego, le voy a decir que sepa usted que su querido Raúl Medina, del Instituto Hidráulico, es el que hizo el cálculo de la declaración de impacto ambiental en un puerto sin estar georreferenciado, de aquellos lodos vienen estos problemas. Pero no vamos a entrar ahí, si aquí de lo que se juzga no es a dónde podemos llegar con las visiones o con los cálculos ingenieriles que tiene cada uno, aquí lo que estamos analizando es la actuación de la Sra. Melero. Tenemos aquí un Informe del técnico municipal, que dice que para hacer todas estas actuaciones se tenía permiso, y éste es un Informe del 13/05/2020 y está foliado con el número 0013, para que lo vea todo el mundo, 0013. ¿Saben lo que dice en ese Informe en la página 0014?, conclusión: "que para las intervenciones realizadas a la fecha se tiene la autorización por parte de los organismos competentes". Anexo 04 y 05. Ésos son los anexos que pueden ustedes mirar, el anexo 04 va desde el folio 21 al folio 25, y lo que autoriza el anexo 004 es: "retirada puntual de arena en el aparcamiento situado en El Puntal", eso es lo que autoriza, eso es lo que autorizada. Y el 005, que es de Biodiversidad, lo que autoriza es a la "ejecución y eliminación de arena que invade la zona de aparcamiento situado en la zona del Puntal". Claro, el técnico dice que para hacer esas ocho actuaciones que he enumerado antes, éstos eran los documentos que lo avalaban. Eso es total y absolutamente mentira. Y si ustedes lo que están haciendo es encubrirlo, mi reprobación se basa única y exclusivamente?, no es en el ámbito personal, es en el ámbito de su irresponsabilidad en la actuación. Y la Alcaldesa ha tenido que mentir. Y si van al folio número 0037, que es del día 13/05, que lo pueden ustedes comprobar, por eso les he dado todos es?, toda esta documentación, para que lo comprueben, dice: "solicitud de actuación en El Puntal", dos días después de que se han hecho esas actuaciones, que han sido denunciadas. Por cierto, tendrá usted que demostrar que yo he ido a la Guardia Civil o a la prensa, ¿eh?, eso lo tendrá que demostrar, porque es total y absolutamente incierto. Yo no he ido a la Guardia Civil ni a la prensa, habrán ido otros ciudadanos y, si no, la emplazo aquí a que lo demuestre, si no, quedará nuevamente como mentirosa y se va a consagrar la mentira, le emplazo a que lo demuestre, es total y absolutamente mentira.

La Alcaldesa, en el folio 0037, de fecha 13/05/2020, y usted tiene la responsabilidad de la implicación, de la máxima representante del Ayuntamiento de Laredo, que pide una solicitud a la Dirección General de Medio Ambiente, de Medio Natural, y dice, el día 13, escuche bien: "siguiendo las indicaciones recibidas, les comunicamos las actuaciones previstas a realizar", oiga, que las habían hecho ya, que han actuado sin autorizaciones, que es que la jefa, la Directora del Parque Natural, Lourdes, le dice que se necesitan las actuaciones, que se necesitan las autorizaciones, perdón. Por lo tanto, si ustedes no lo quieren ver, pues no lo ven, pero la realidad es que usted ha obrado mintiendo, diciendo que sólo se iba a hacer unas actuaciones de limpieza, que al ser denunciada ha tenido que ir deprisa, corriendo, implicando a la Alcaldesa, para que formulara a través de la mentira, ¿eh?, pidiendo unas autorizaciones para lo que ya se había realizado, ¿eh?, éstos son los documentos. Ustedes luego se inventarán todo lo que quieran, pero les digo una cosa: cuando yo tuve responsabilidad en el



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Ayuntamiento, lo que hice fue denodadamente trabajar para proteger y defender el patrimonio municipal. Y le digo ya otra cosa también: si ustedes continúan, Sra. Alcaldesa, si ustedes continúan con la intención de demoler El Puntal, la explanada del Puntal, que sepa que ése es un patrimonio municipal, no es ni suyo ni de Adelia Melero, es de todos los laredanos. Y si van a meter allí la explanada la maquinaria pesada para picar, allí estaremos yo y seguramente otros muchos ciudadanos para impedirlo, para posteriormente ir a presentar una querrela, porque el patrimonio municipal depende de la Corporación Municipal, no depende de la arbitrariedad de ningún Concejal, de ninguno. Por lo tanto, tengan en cuenta los pasos que vayan a dar, si van en la dirección de demoler y destruir las instalaciones del Puntal?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Vaya terminando, por favor.

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Porque nosotros haremos todo lo posible, lo que esté en nuestras manos, y legalmente lo que defenderemos será nuestro patrimonio, el patrimonio de Laredo. Y si ustedes no actúan así, por muchos que sean, por muchos que sean y porque tengan la mayoría, no significa que la gente de Laredo lo va a aceptar, más bien lo va a criticar y lo va a rechazar, ¿eh? Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Bueno, yo lo primero que quiero decir es que me siento amenazada por el Sr. Arenas. Vamos a ver, esta actuación iba a empezar para preparar para Semana Santa. De hecho, salió en la prensa que se iba a hacer, y después salió otra nota de prensa, porque me llamaron, y ya dije: lo hemos paralizado porque como ha empezado el COVID, pues ya Semana Santa se ha acabado, ya no tenemos la?, ya no hay Semana Santa, y ahí hemos estado. Yo, de todas formas, emplazo a ver si no está la palmera y emplazo a que vayan allí a medir, a ver si no está el asfalto. Es decir, que lo que me están diciendo que yo he quitado o es que está allí. Entonces, le emplazo a que vaya y lo mide. Es decir, lo que hemos hecho es algo que nos dio el día 12, no, es que el día 12, el día 12 Costas ya nos había dado todo, los dos, lo de retirada está aquí, está aquí, día 12, 12/05/2020, donde dice que no solamente esto, sino que también es conforme la actuación que voy a llevar. Lo tienen los Concejales y lo pueden leer. Y nos escribe, nos escribe la Presidenta y nos dice: me parece muy bien la obra, tenéis que llamar, el día 12, tenéis que pedir permiso a Costas, y como ya lo teníamos, se lo enviamos a ella. ¿Qué es lo que sucede?, que las Administraciones entre sí, pues no tienen las noticias, no se comunican, somos nosotros los que estamos en el medio, es decir, los dos. Y dijimos en el



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Patronato: lo vamos a pedir, no nos importa retrasarlo, no lo vamos a hacer, pero hasta que no tengamos todo perfectamente no lo vamos a empezar. Es más, La Dirección General de Biodiversidad, dice: "visto lo escrito que han enviado", y tal, dice: "estas actuaciones promovidas por el Ayuntamiento de Laredo se vienen realizando y autorizando por esta Demarcación General desde que se produjo la demolición del Barlovento en El Puntal de Laredo, para el mantenimiento y mejora de la zona en playas de su competencia". Es decir, le emplazo, mire, ya verá que está la palmera, vaya y mire el asfalto. Y hay otra cosa, Sr. Arenas, yo creo que usted vive una realidad diferente, donde hay escombros usted ve diques de contención, y donde ve patrimonio natural, la verdad, son restos de asfalto. Es decir, es que yo no sé, son los restos de un aparcamiento y de una acera, no existía. Lo que está claro, lo que está claro, Sr. Arenas, es que usted y yo estamos en las antípodas de lo que pensamos que es la recuperación medioambiental, desde luego. Mire, así para usted recuperación y defensa del Puntal arrojar una escombrera que costó 40.000 €, ¿eh?, cuando era Concejal nada menos que de la Mar. Estos escombros que usted arrojó para frenar el avance del mar han supuesto no sólo contaminación de todo el entorno, sino un continuo gasto al Ayuntamiento para retirarlos. No sé dónde estará la o el estudio de impacto medioambiental, no sé dónde estarán. Otra intervención que usted realizó cuando gobernaba, para defender el valor medioambiental es la famosa duna de casi 2.000.000, que la mitad está en el fondo del mar y la otra está erosionando la explanada, el hueco que quedó, eso dice el estudio. Mire, usted ha hecho de este espacio del Puntal su cruzada particular. Al grito de "salvemos El Puntal" moviliza, pero realmente El Puntal no está muerto, lo han dicho aquí, El Puntal se está moviendo, pero no está muerto, y tenemos que adaptarnos, nos tenemos?, a su evolución y tendremos que esperar a ver cómo se estabiliza. Y mientras tanto, mientras tanto, mantener en las mejores condiciones, estoy de acuerdo con ustedes, un espacio de incalculable valor medioambiental, de incalculable valor medioambiental.

Mire, la verdad que este esperpento, a mí ya me parece el esperpento, se basa en que yo he mentado, en que tengo mala fe. Pues bien, mire, yo en este Atestado de la Policía Local, usted, es que lo he cogido, ¿eh?, a mí me parece que carece de fundamento porque dice, utiliza expresiones: parece ser que he hecho, dice que ha realizado indagaciones. Ahora, hay una cosa sorprendente que sí que afirma, porque parece ser que alguien le ha informado, y es que yo he retirado una acera y además incorpora una foto, una foto del estado en el que estaba esa acera. Pues bien, yo tengo documentación fotográfica y la tienen todos los Concejales, ¿eh?, en que demuestra que esa acera no existía, que el temporal de este invierno la había convertido en un montón de escombros, no existía, ¿eh?, y parece que usted es el que, con mala fe y con intención de mentir, para perjudicarme. Es decir, yo en ningún momento he retirado una acera. Mírelo. O sea, ¿usted se reafirma en que era así la acera, en la denuncia que usted me ha puesto? ¿usted puede afirmar que era ésta la acera? No, no, no, no. Bueno, es una forma?, pero yo?, ¿Usted afirma?? ¿Pero usted afirma que era una acera? No, no, yo le digo? No, no.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Vaya terminando y vayan terminando.

D^a Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Yo le digo: ¿usted afirma? Mire, Sr., usted sí que mintió, mintió en el Pleno de la sesión plenaria del 11, porque usted dijo que no era Concejala cuando Proinasa y, que yo sepa, ¿eh?, usted era Concejala. Pero eso es un tema que ya lo trataremos. Muchas gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Muy brevemente, yo no voy a entrar en valoraciones, sencillamente he narrado una serie de hechos cronológicos. Y por supuesto que, lógicamente, todos queremos al Puntal y todos queremos, y estoy totalmente de acuerdo en que hay que hacer de esa zona, pues que los usos o que la protección medioambiental tiene que ir de la mano con un uso turístico, que no es inviable, lógicamente, ¿no?, por eso es por lo que hay que luchar. Ya se ha narrado aquí los hechos, lo que está claro que es que se hizo una actuación fuera de lo que era la autorización, que se ciñe a movimientos de arena, que es anual, y que lo que se hizo fue de antes de recibir la otra autorización para llevar a cabo esa obra. Sí, no me gustaría dejar pasar la ocasión porque, en relación con esos movimientos de arena, usted, en el 19 de febrero de 2016, público en El Diario Montañés, mandó una nota de prensa denunciando los negativos movimientos de arena que las palas excavadoras contratadas por el Ayuntamiento (que usted estaba en aquel momento) realizaban en la explanada del Puntal y que cuántos recursos se habían tirado, económicos, en relación con esas actuaciones, ¿no? Y lo que es reprochable o reprochable es que ustedes han criticado, Sí Se Puede Laredo, durante cuatro años, lo que ahora vienen a hacer: meter la pala en El Puntal, cuando antes lo criticaban. Y es eso lo que, a nuestra manera de ser, también es reprochable o criticable, ¿no?, que lo que defendían, lo que criticaban ahora?, antes, ahora lo hacen. Pero lo que antes defendían no lo hacen, porque yo le voy a recordar: huertos ecológicos, autocaravanas, el albergue de peregrinos de Rastrillar, ¿qué pasa con todo eso que ustedes han traído aquí como mociones y que ahora no hacen?, pues exactamente con este tema, lo mismo. Ustedes nos reprochaban que no hacíamos nada en relación con El Puntal, a los seis meses de entrar en el Gobierno, cuando se presentó, estábamos en coordinación con las Administraciones diferentes que?, a la que atañe esta zona y se presentó una propuesta en relación con esta zona del Puntal, ¿eh?, al Ayuntamiento de Laredo. Precisamente por eso, por lo que han hablado aquí todos los portavoces, porque yo creo que a todos, en el fondo, nos importa esa zona y queremos lo mejor para esa zona. Lo que hay que ser es coherente y actuar en coherencia con lo que se ha dicho antes, y no decir antes una cosa y ahora hacer la contraria.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Bueno, a ver, brevemente. Aquí simplemente una cosa que se está repitiendo, que es que El Puntal está virando, que El Puntal se está moviendo, ¿y ustedes por qué lo saben eso? El Puntal, de hace diez años a esta parte ha virado. No vamos a hablar de las consecuencias y del origen y de todo eso, las consecuencias sí, del origen, pero, bueno. El Puntal ha virado, está claro, es evidente que ha basculado, ha basculado. Pero en la actualidad, ¿sigue basculando? ¿está estabilizado?, eso no lo saben ustedes, ni yo ni nadie, ¿por qué?, porque hace años que no se está haciendo una prueba como es las batimetrías y otras pruebas que hay para saber si El Puntal se mueve o no se mueve. Y esto yo no me lo invento. Yo fui a Madrid con mi compañero Miguel González y con el Delegado del Gobierno en Cantabria y nos atendieron en la Secretaría de Estado del Ministerio, y estuvimos reunidos con la Directora General de la Costa y del Mar, en el Gobierno de Mariano Rajoy, y se comprometieron a hacer, a reanudar las batimetrías, que se habían hecho anteriormente y se habían dejado de hacer y, entonces, ya no se sabía si El Puntal seguía basculando o no. Y algún técnico que había por ahí nos dijo de palabra que él creía que ya estaba estabilizado y que ya no se movía más, pero que era imposible afirmarlo con rotundidad, porque no se estaban haciendo esas pruebas, y se comprometieron hacer las batimetrías. Luego, el Gobierno de Mariano Rajoy cayó y tal. Pero dos Concejales de la oposición, y hay que decirlo, dos Concejales de la oposición fueron con el Delegado del Gobierno, se les atendió en el Ministerio? Quiero decir con esto que, si eso lo pudimos hacer dos Concejales de la oposición, ¿qué no puede hacerse desde el Gobierno? ¿qué gestiones han hecho ustedes? ¿a dónde han ido? ¿con quién se han reunido? ¿qué compromisos han arrancado? No fuimos de vacío, fuimos convenientemente asesorados por?, tuve la oportunidad de hablar con una de las personas que más saben las cuestiones del Puntal, que es una funcionaria municipal, que es Mari Paz Villalobos, que sabe y tiene un conocimiento perfecto y extensísimo de todo lo que?, de la problemática del Puntal. Y yo me informé con ella y dediqué tiempo a estudiarlo y que me informara y me asesorara, para poder ir a Madrid con ciertas garantías. Ésa es una labor que, si se ha hecho desde la oposición, ustedes tendrían que haber hecho también y tendrían que hacer para la defensa del Puntal. Por tanto, no afirmen tan alegremente que sigue virando, que sigue basculando. Y luego, Adelia, pues has dicho una cosa que yo, me hubiera gustado?, has dicho que es de un potencial o de una riqueza medioambiental inconmensurable, y estoy de acuerdo, absolutamente de acuerdo. Me hubiera gustado también que dijeras que, además de ser un valor medioambiental, pues también es un recurso turístico importante y que sirve de sostén a muchos puestos de trabajo, a muchos puestos de trabajo en El Puntal. Entonces, yo entiendo que del Puntal hay que hacer (y termino) una defensa muchísimo más fuerte de la que se está haciendo hasta ahora, muchísimo más fuerte, y en eso nos van a tener a los demás Grupos, en salvaguardar aquello tal y como se conoce. Siempre y cuando, siempre y cuando sea técnicamente posible. Pero no veo yo ningún?, descabellado una escollera, como ese muro que había, que sí había un muro de protección bajo la cota de arena, que servía de escollera. ¿Por qué no se puede hacer otra



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

más? Pero antes de hacer cualquier actuación, lo sensato, lo razonable es saber si sigue basculando, si sigue erosionándose o si eso ya está estabilizado.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido... Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

No, no voy a hacer uso del segundo turno.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Bueno, pues damos paso a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues se rechaza por 10 votos en contra, 3 abstenciones y 2 votos a favor. Yo creo que ahora vamos a hacer otros los 10 minutos de receso.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la moción presentada.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría

Con los votos a favor (2 votos):

La concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D^a Rosalina J. López Visitación

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín.

Con los votos en contra (10 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a M^a Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y Eva M^a Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera, D. Antonio Bocanegra Diego y D^a Izaskun Sarabia Gonzalvo

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D^a M^a Carmen García Quijada y D^a M^a Adelia Melero Zumel

Con la abstención (3 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve

RECHAZAR la moción presentada.

(Nota de la Secretaria: se realiza un receso entre las 00.10 y las 00.20 horas)

7.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO UNIDOS POR LAREDO, CON N° DE REGISTRO 1733 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2020. “ACUERDO DE LA COMPRA DE MASCARILLAS Y ENTREGA A TODOS LOS LAREDANOS.”



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**7.-MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO UNIDOS POR LAREDO, CON N° DE REGISTRO 1733 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2020.
"ACUERDO DE LA COMPRA DE MASCARILLAS Y ENTREGA A TODOS LOS LAREDANOS."**

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Desde el 8 de diciembre de 2019, que una persona en Wuhan, China, describió los primeros síntomas de una neumonía desconocida hasta hoy, 11 de mayo del 2020, han fallecido en el mundo más de 260.000 personas y en España más de 27.000. El 11 de marzo, Unidos por Laredo registró un escrito en el Ayuntamiento de Laredo solicitando que se adoptaran una serie de medidas preventivas contra el coronavirus. El 14 de marzo del 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 67 el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El 16 de abril, Unidos por Laredo solicitó que el Ayuntamiento de Laredo comprara mascarillas para toda la población laredana: "que se realice una compra masiva de mascarillas homologadas atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias para entregar y repartir a todos y cada uno de los ciudadanos censados en Laredo que tengan residencia en nuestro municipio". Hasta el presente momento, a pesar de nuestras reiteraciones solicitadas, solicitando que el Ayuntamiento de Laredo realizara las gestiones encaminadas a proveer de mascarillas a la población laredana, nuestras peticiones han sido desoídas, razón por la que nos vemos obligados a traerlo a Pleno esta moción, esperando sea acogida, bien acogida, de cara a luchar desde el Ayuntamiento contra el COVID. En Unidos por Laredo, consideramos que una de las prioridades municipales es salvaguardar la salud de todos los laredanos y en esa dirección se deben encaminar las gestiones del Consistorio. En nuestro municipio, existe dificultad para que los laredanos adquieran las mascarillas a nivel particular debido a su escasez, basta (esto hay que inscribirlo todavía más en el momento en que se presentó la moción, ¿eh?, hace 10 días o por ahí), basta dar una vuelta por las farmacias pejinas o los municipios limítrofes para comprobarlo. El día que registramos esta moción, yo fui a las diferentes farmacias de Laredo y no había mascarillas. Nuestro Ayuntamiento dispone de posibilidades económicas más que suficientes para realizar la compra de mascarillas que abastezcan a todos y cada uno de los laredanos, ya que dispone no sólo de un superávit presupuestario anual de más de 5.000.000 €, sino de unos ahorros que superan los 11 millones, a través de remanente de Tesorería, dinero que es de los laredanos y no de los políticos, quienes deben administrarlo en favor de los laredanos. Sin embargo, la decisión de comprar las mascarillas y repartirlas entre los ciudadanos, es una decisión que sólo depende de los políticos que rigen el Ayuntamiento de Laredo, y consideramos que en estos momentos debiera ir dirigida exclusivamente a lo más importante de los laredanos: su salud. El comprar 110.000 mascarillas para los laredanos es una cuestión de voluntad, pero fundamentalmente de responsabilidad. "Querer es poder" y realizar la compra de las mascarillas no sólo es posible, sino viable y necesario. Nunca el dinero de todos los laredanos será mejor utilizado



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

que el dedicado a salvaguardar su salud, y estamos seguros que los laredanos lo agradecerán infinitamente a sus gobernantes. Otros muchos Ayuntamientos de España, que no voy a referirme ahora, el incluso de Cantabria, ya han comprado mascarillas de forma masiva para todos sus vecinos, no habiendo encontrado estos Ayuntamientos ningún reparo por parte de sus Interventores. Motivación de la moción: en la propuesta de acuerdo, debemos tener en cuenta que la declaración por el Gobierno España de la fase 1 del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, requiere por parte del Ayuntamiento de Laredo se adopten una serie de medidas urgentes de emergencia social y sanitaria con carácter extraordinario, dirigidas a minimizar la probabilidad de transmisión de la pandemia y su impacto en la sociedad.

En este sentido, la adopción de medidas tempranas, audaces y eficaces por parte del Ayuntamiento, reducirá los riesgos de contagio a corto plazo entre la población de Laredo y minimizará los costes humanos y económicos derivados a largo plazo. En consecuencia, el Ayuntamiento de Laredo se ve en la obligación de suministrar mascarillas a sus vecinos de acuerdo con las prioridades y líneas marcadas por el Ministerio de Sanidad. En Unidos por Laredo, hemos decidido impulsar esta compra tras reconocerlo así los expertos, porque consideramos las mascarillas como un elemento fundamental a la hora de aumentar la protección de los laredanos, evitando tanto la propagación del virus COVID-19 como el contagio. No queremos que ningún niño, ningún mayor, ningún trabajador, ningún laredano tenga que correr riesgos por no acceder a unas simples mascarillas. Desde Unidos por Laredo, tenemos conocimiento de que también existen diferentes organizaciones no gubernamentales que se dedican al suministro y venta de mascarillas. En Unidos por Laredo sabemos que existe una ONG que ha suministrado y vendido mascarillas a diferentes municipios de España y de Cantabria. En caso de que el Ayuntamiento apruebe nuestra moción, si así lo consideran, les trasladaríamos los datos y contactos con las ONG que conocemos, dado que tenemos la constancia de que podrían suministrar a Laredo, en el mínimo tiempo y con todas las garantías, las 110.000 mascarillas- En base a lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Unidos por Laredo elevamos al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta: se formalice la compra de 55.000 mascarillas, cinco por cada laredano aproximadamente, del tipo KN95, y otras 55.000 mascarillas desechables, cinco también por cada laredano, que son las que se denominan "quirúrgicas", con la expresa finalidad de repartirlas entre todas las personas que estén domiciliadas y censadas en Laredo. La propuesta es sencilla, simple, entendible y deseada por todos y cada uno de los laredanos. No habría ningún laredano, Sra. Alcaldesa, ninguno, que se opusiera a esta medida. Simplemente tendrían que tener unos políticos de altura que realmente piensen en los intereses de los laredanos, que no se miren al ombligo y que luego no intenten justificar esa no dedicación al interés público, derivando o desviando el dinero a otras cuestiones y otras partidas no tan importantes como la salud de los laredanos. Aquí yo apelo a que lo piensen y a que apoyen esta moción, que sabemos que es total y absolutamente beneficiosa para todos y cada uno de los laredanos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Por el Sr. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo se da lectura a la moción presentada.

MOCION CON CARACTER DE URGENCIA

"ACUERDO DE LA COMPRA DE MASCARILLAS Y ENTREGA A TODOS LOS LAREDANOS"

El Grupo Municipal Mixto, **Unidos x Laredo**, del Ayuntamiento de Laredo, presenta esta moción, al amparo de lo que establece nuestra legislación al respecto, así como el **Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Laredo**, aprobado definitivamente y publicado en el BOC núm. 181 de 14 de septiembre de 2018; y a lo dispuesto en el **Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

91.4 En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Art. 65.5. referido al orden del día de los plenos ordinarios, establece que "la urgencia de la moción debe motivarse para ser ratificada por la Corporación por mayoría absoluta."

Consideramos que la situación actual que viven todos los laredanos, derivada del Estado de Alarma Sanitaria exige una respuesta inmediata y urgente por parte del ayuntamiento de Laredo, mediante la compra y reparto de mascarillas para entregar a todos los domicilios de los laredanos.

Resumen de la moción:

Propuesta de acuerdo para la compra de 110.000 mascarillas con la finalidad de entregar 10 a cada laredano..



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ANTECEDENTES MÁS RELEVANTES

1. Desde el 8 de diciembre de 2019 que una persona en Wuhan, China, describió los primeros síntomas de una neumonía desconocida, hasta hoy, 11 de mayo del 2020, han fallecido en el mundo más de DOSCIENTAS SETENTA MIL personas y en España más de VEINTISIETE MIL.
2. El 11 de marzo U x L registró un escrito en el Ayuntamiento de Laredo solicitando que se adopten una serie de medidas preventivas contra el coronavirus (Doc. 1)
3. El 14 de marzo de 2020 se publica en el BOE (NÚM. 67) el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el ESTADO DE ALARMA para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
4. El 16 de abril, U X L solicitó que el ayuntamiento de Laredo comprara mascarillas para toda la población de Laredo (Doc. 2)

3. Que se realice una compra masiva de mascarillas homologadas, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, para entregar y repartir a todos y cada uno de los ciudadanos censados en Laredo, que tengan su residencia en nuestro municipio.

5. Hasta el presente momento, a pesar de nuestras reiteraciones solicitando que el ayuntamiento de Laredo realizara las gestiones encaminadas a proveer de mascarillas a la población laredana, nuestras peticiones han sido desoídas, razón por la que nos vemos obligados a traer a pleno esta moción, esperando sea bien acogida, de cara a luchar desde el ayuntamiento contra el COVID-19.
6. En UxL consideramos que una de las prioridades municipales es salvaguardar la salud de todos los laredanos y en esa dirección se deben encaminar las gestiones del consistorio.



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

7. En nuestro municipio existe gran dificultad para que los laredanos adquieran las mascarillas a nivel particular, debido a su gran escasez; basta dar una vuelta por las farmacias pejinas o los municipios limítrofes para comprobarlo.
8. Nuestro ayuntamiento dispone de posibilidades económicas más que suficientes para realizar la compra de mascarillas que abastezcan a todos y cada uno de los laredanos, ya que dispone no sólo de un superávit presupuestario anual de más de cinco millones de euros, sino de unos ahorros que superan los once millones a través del remanente de tesorería, dinero que es de los laredanos y no de los políticos, quien deben administrarlo en favor de los laredanos.
9. Sin embargo, la decisión de comprar las mascarillas y repartirlas entre los ciudadanos es una decisión que sólo depende de los políticos que rigen el ayuntamiento de Laredo y consideramos que en estos momentos debiera ir dirigida exclusivamente a lo más importante de los laredanos: **su SALUD**
10. El comprar 110.000 mascarillas para los laredanos es una cuestión de voluntad, pero fundamentalmente de responsabilidad. "QUERER ES PODER"; y realizar la compra de las mascarillas, no sólo es posible, sino viable y necesario.
11. Nunca el dinero de todos los laredanos será mejor utilizado que el dedicado a salvaguardar su salud y, estamos seguros que los laredanos lo agradecerán infinitamente a sus gobernantes.
12. Otros muchos ayuntamientos de España, e incluso de Cantabria, ya han comprado mascarillas de forma masiva para todos sus vecinos, no habiendo encontrado estos ayuntamientos ningún reparo por parte de sus interventores.

Motivación de la moción.

13. En la propuesta de acuerdo debemos tener en cuenta que la declaración por el Gobierno de España de la Fase I del Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, requiere por parte del Ayuntamiento de Laredo se adopten una serie de medidas urgentes, de emergencia social y sanitaria, con carácter extraordinario dirigidas a



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

minimizar la probabilidad de transmisión de la pandemia y su impacto en la sociedad.

14. En este sentido, la adopción de medidas tempranas, audaces y eficaces por parte del ayuntamiento reducirá los riesgos de contagio a corto plazo entre la población de Laredo y minimizará los costes humanos y económicos derivados, a largo plazo.
15. En consecuencia, el Ayuntamiento de Laredo se ve en la obligación de suministrar mascarillas a sus vecinos de acuerdo con las prioridades y líneas marcadas por el Ministerio de Sanidad.
16. En **Unidos x Laredo**, hemos decidido impulsar esta compra, tras reconocerlo así los expertos, porque consideramos las mascarillas como un elemento fundamental a la hora de aumentar la protección de los laredanos, evitando tanto la propagación del virus Covid 19 como el contagio. No queremos que ningún niño, ningún mayor, ningún trabajador, ningún laredano tenga que correr riesgo por no poder acceder a unas simples mascarillas.
17. Desde **Unidos x Laredo** tenemos conocimiento de que también EXISTEN diferentes Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que se dedican al suministro y venta de mascarillas, en UxL sabemos que existe una ONG que ha suministrado y vendido mascarillas a diferentes municipios de España y de Cantabria.
18. En caso de que el Ayuntamiento apruebe nuestra moción, si así lo consideran, le trasladaríamos los datos y contactos con dicha ONG, dado que tenemos la constancia de que podrían suministrar a Laredo en el mínimo tiempo y con todas las garantías las 110.000 mascarillas.

En base a lo expuesto, desde el grupo municipal de UxL, elevamos al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

Se formalice la compra de cincuenta y cinco mil (55.000) mascarillas (5 por cada laredano) del tipo tipo KN95 y otras cincuenta y cinco mil (55.000) mascarillas desechables (5 por cada laredano) con la expresa finalidad de repartirlas entre todas las personas que estén domiciliadas y censadas en Laredo.

Abierta deliberación al respecto,

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Unidos por Laredo. Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Dice en la exposición de motivos que hay dificultad para comprar mascarillas en nuestro municipio. En la actualidad y desde hace tiempo, no hay escasez de mascarillas en las farmacias de Laredo, incluso se pueden adquirir en otros establecimientos, en cualquier supermercado. No estamos de acuerdo con un reparto indiscriminado de mascarillas, aunque creemos que desde el Ayuntamiento debemos asegurar que nadie se quede sin mascarilla. Una vez que el abastecimiento se ha asegurado a través de farmacias, incluso de los



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

supermercados, nos debe preocupar aquellas personas en situación de vulnerabilidad y con recursos económicos limitados que no pueden comprarlas, pues resulta un desembolso demasiado costoso para su economía. Para ello, el Ayuntamiento tendrá mascarillas que distribuirá a través de los Servicios Sociales. Lógicamente, también, siguiendo los protocolos de seguridad en el trabajo, se ha dotado de mascarillas y otros sistemas de protección al personal municipal, como es nuestra obligación, para que puedan realizar su trabajo con la protección adecuada. Por otra parte, también nos hemos ocupado de los colectivos de riesgo, como son las personas mayores, el colectivo de voluntarios, con la colaboración del Ayuntamiento, ha repartido pantallas a todos los vecinos y vecinas de Laredo mayores de 65 años. Hemos comprado dos impresoras 3D para poder hacer esas pantallas, además de colaborado en la compra de todo el material necesario y con toda la logística para hacerlo, y se están realizando en nuestra ludoteca municipal. Igualmente, hemos colaborado con otras asociaciones de Laredo, como AMIL y como la asociación que también cose para otros proyectos estupendos en la Casa de Cultura, que han estado sobre todo los primeros días y?, del confinamiento, haciendo mascarillas y de manera coordinada con la Central Textil Santanderina, con material esterilizado. Y también nos hemos encargado, también desde este Ayuntamiento, de hacer esa parte. Desde aquí, desde luego, queremos reconocer toda esa participación ciudadana en este gran esfuerzo solidario, que hay mucha gente anónima que ha estado trabajando y sigue trabajando por ello. Dicho todo esto, yo lo que le digo es que a mí esto lo que me parece es una medida, medida otra vez populista. ¿Usted cree que con cinco mascarillas de un tipo y cinco mascarillas del otro, usted puede proteger a la población hasta el final de la pandemia? Antes en el Informe de Intervención, se ha hecho una valoración de lo que cuesta esto. ¿No es mejor utilizar ese dinero para promoción económica y emergencia social? La verdad que usted habla que tenemos 5.000.000 que los podemos utilizar en mascarillas, ¿no le hemos dicho por activa y por pasiva que los 5.000.000 no los podemos utilizar?

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bien, yo estoy de acuerdo en que la salud es lo primero, sin lugar a dudas, y las mascarillas ahora mismo son el elemento de protección más importante, con la higiene correspondiente, ¿no?, en este caso, las manos, y más recientemente, cuando se ha dictado una Orden por el Gobierno que es obligatorio las mascarillas. Es cierto que en los supermercados, en las grandes superficies, se están vendiendo mascarillas y a mí me consta porque, lo voy a decir, mi hermana trabaja en el Mercadona y se venden mascarillas allí y tengo amigos en otros establecimientos que también venden mascarillas. Y estoy totalmente de acuerdo con que todo el mundo debe tener mascarillas, porque es lógico y es la medida de protección más importante que hay, pero, bueno, entiendo que el Ayuntamiento, lógicamente, ha puesto a disposición de aquellas personas que no puedan o que no tengan medios económicos para



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

adquirirlas, supongo, ¿no?, porque además me consta, creo, que si no me han informado mal, la Policía que viene a por mascarillas puede hacerse? de ellas, ¿no? Voy a esperar a que intervengan el resto de Grupos, a ver cómo intervienen, y luego ya manifestaré el sentido de mi voto.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.

D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:

No, sólo para decir, antes se ha leído, de la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios de Cantabria, en el tema de la última sesión, el acuerdo que había por parte de todos los Grupos. Creo que hay que volverlo recordar en este punto, el último punto, en el que dice: "preferentemente, las medidas deben ser específicas y dirigidas a sectores concretos, porque su generalización puede provocar agravios entre los ciudadanos, beneficiando de la misma manera a todos, independientemente de sus circunstancias sociales y económicas". Yo creo que no tiene sentido, y voy a hablar de las medidas en general, para el tema del COVID, que apliquemos medidas a quien no está desfavorecido en este asunto. ¿Todo el mundo necesita mascarillas?, sí, pero, hombre, lo que habrá que garantizar es poder dárselas a quien no las puede pagar. 50 mascarillas valen 30 €, ahora mismo, 50 mascarillas valen 30 €, de este tipo que tenemos puestas ahora. Entonces, claro que es un gasto de más que tenemos que hacer, sí, sí es verdad que tenemos que hacer un gasto de más, lo ha obligado el Gobierno de España y, además, como una medida preventiva por autoridades sanitarias. Pero, hombre, gastar 330.000 ó 300.000 ó 200.000 € que podemos utilizar para ayudar a autónomos, a pymes, para hacer bonos sociales, para emergencia social, para quien lo necesita, y destinarlo a esa parte, cuando puede haber alguien que tengo unos ingresos de 100.000 €, que pueda comprarse las mascarillas perfectamente, pues es algo que creo que no es lógico. Vamos a intentar destinar el dinero a quien está sufriendo la pandemia. La estamos sufriendo todos, claro, pero no todos tenemos las mismas armas para combatirlo, ésa es mi opinión, ¿no? Yo creo que es algo absolutamente lógico el tema de que dediquemos la parte del Ayuntamiento a la gente que lo necesita. Bueno, hasta el día de hoy no hubiera sido posible, no obstante, y al día de hoy tampoco, hasta que no sea firme la modificación de créditos que hemos aprobado ahora mismo, tampoco, porque cuando dice usted que otros Interventores han posibilitado la compra o no han posibilitado la compra, no, mire, es que hay que tener partida presupuestaria para poderlo gastar, ésa la primera. Ya ha visto cuál es la que nos ha habilitado el Gobierno de España, 17.000 y pico euros, a ver cómo compra 330.000 con los 17.000. Hombre, de los 441.000 que hemos aprobado antes, podemos quitar 330.000 para mascarillas, pero entonces lo de autónomos no lo hacemos, lo de las pymes no lo hacemos, lo del bono social no lo hacemos, lo de las ayudas de emergencia social no lo hacemos. Yo creo que coincidirán conmigo en que, lo que tenemos que tener claro es que desde los Servicios Sociales, que tienen, pues la relación con las personas que están necesitadas, sí tienen que vigilar que las personas puedan acceder a las mascarillas, no porque no las haya en las farmacias y en los



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

supermercados, sino porque no puedan comprarlas, y ahí sí tenemos que ser diligentes y hacer que todo el mundo las pueda tener.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Gracias, Alcaldesa. Bueno, el uso de las mascarillas, por sí mismo no es garantía de que no se vayan a contraer infecciones, siempre cuando que no vengán acompañadas de otras medidas preventivas, como se ha expuesto aquí, como es la higiene de manos y, por supuesto, la higiene respiratoria. Ésta es una manifestación que recientemente y a lo largo del tiempo se viene promoviendo a través de la Organización Mundial de la Salud. Las mascarillas de distintos tipos y variantes han venido ya de un tiempo a esta parte a formar parte y convertirse en un elemento más de nuestra indumentaria habitual. Es algo que a partir de ya se va a unir a nuestra forma de vida, como compartir una caña, como tomar un vino o un café, y así va a seguir y a ello nos vamos a adaptar. Y para facilitar ese uso, la aplicación de esa medida de salud fijada por las autoridades sanitarias del Gobierno de España, el propio Gobierno de España aprobó el pasado mes de abril fijar un precio garantizado por mascarilla de 96 céntimos, un coste que ya algunos establecimientos comerciales del propio Laredo y de nuestro entorno próximo, como también se ha planteado, ha aminorado notablemente en función del número de mascarillas que se adquieran. Tanto el Gobierno central, como el autonómico, como distintas asociaciones y entidades ciudadanas y el propio Ayuntamiento de Laredo también, han venido realizando repartos y entregas a vecinos y colectivos de riesgo, apoyando también así el objetivo fundamental de su uso: la prevención de los ciudadanos. Atender y suplir carencias o necesidades, si así lo viene haciendo, como digo, este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno, y en esa línea va a seguir actuando, ¿por qué?, pues porque aquí se ha planteado con anterioridad y es compromiso de este Equipo de Gobierno el atender esas necesidades a cuantas personas así nos lo demanden, siempre y cuando sean personas de riesgo, sean personas vulnerables o, en un momento determinado, se vean necesitadas, por las circunstancias que puedan afrontar, de una carencia económica para hacer una compra que les es requerida. No tengan ninguna duda que, desde este Equipo de Gobierno y este Ayuntamiento, asumimos ese compromiso desde el Área de los Servicios Sociales, y aquí también se ha planteado y expuesto y lo ratifico, que por parte de la Policía Local se ha venido distribuyendo con carácter periódico a cuantas personas se han acercado a demandar mascarillas, pues aquel número que cada uno ha necesitado. Así pues, en ese objetivo y con ese compromiso vamos a estar. Gracias.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz de Unidos por Laredo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos por Laredo:

Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Ya hemos visto que esta propuesta no les gusta a ustedes y no la van a apoyar, la llaman populista, que hay que ser diligentes, etc., etc. Miren, esta propuesta se hizo en el momento, valga la expresión, procesal oportuno, en el momento que no había mascarillas en Laredo. Desde el Ayuntamiento de Laredo, que ya va siendo una constante, debido a su nula gestión, no hicieron absolutamente nada, absolutamente nada, para conseguir en el ámbito institucional unas mascarillas, que con una acertada gestión se hubieran conseguido cuando los ciudadanos de Laredo, y quien nos escuchen lo sabrán, no tenían posibilidad de conseguir ninguna mascarilla. Hoy esta propuesta, esta moción está un poco descafeína, precisamente ustedes están aprovechando muy bien que ahora sí hay más posibilidades por parte de la?, de los ciudadanos de conseguir las mascarillas. Cuando se presentó esta moción no había posibilidades y su gestión fue nefasta y nula totalmente. Y algún día los ciudadanos de Laredo tendrán que clarificarse con respecto a unas mascarillas que estaban en stock en China y que tendría que haber hecho el Ayuntamiento, en Laizhou, en la provincia de Laizhou, que el Ayuntamiento tendría que haber hecho un denodado esfuerzo con capacidad para poderlas traer y no hizo absolutamente nada, poniendo única y exclusivamente pegas de que no se podían hacer? nada, que no se podían traer, etc., etc., etc., tirando balones fuera. Si yo hubiera sido el Alcalde, Sra. Alcaldesa, en ese momento y en esa situación, ¿sabe lo que hubiera hecho?, coger mi coche, ir a Madrid y hablar con el Embajador de China y ver si realmente esas mascarillas estaban en Laizhou, esperando que vinieran a Laredo. No hicieron absolutamente nada, nada de nada. Y ahora resulta que esto es populismo. Que no, no, que nos populismo, estas mascarillas en su momento tendrían que haber hecho ustedes toda la gestión para haberlas conseguido y no hicieron nada. Y eso, el pueblo de Laredo, por muchas palabras y adornos que ustedes pongan, el pueblo de Laredo lo sabe y al final se lo valorará. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

D^a M^a Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:

Nada, simplemente que, precisamente, es que hoy no tiene sentido esta moción ya, por todo lo que hemos expuesto. Pero aunque hubiera sido en el momento, yo hubiera dicho exactamente lo mismo, 300.000 € que hubiera destinado para emergencia social, para promoción económica, no para solucionar, ¿qué, con cinco mascarillas y cinco mascarillas? ¿la pandemia del pueblo de Laredo, la protección total del pueblo de Laredo?, no tiene... Por eso yo le animo a que la retire, por extemporánea ya, desde luego. Sí, se lo digo porque es que no tiene, no tiene ningún sentido. Y desde luego, lo del tema de la gestión de las mascarillas de China, ya lo hemos explicado en 12 Juntas de Portavoces o por lo menos en ocho, yo desde luego no



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

lo voy a explicar, porque está en las actas de las Juntas de Portavoces que, como se van a hacer públicas, el que tenga mucho interés, que las lea.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.

D^a Rosalina J. López Visitación, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:

Bien, no podemos estar en desacuerdo con lo que se expone aquí y se recoge en la moción, porque estamos totalmente de acuerdo con que todos los laredanos tengan mascarillas, como no puede ser de otra manera, pero entendemos también que ese tema está protegido a día de hoy, las personas que no pueden acceder tienen que acceder porque el Ayuntamiento tiene que poner los medios para que así sea, y entendiendo también que es un artículo económicamente viable, porque su precio no es muy caro y habrá personas que sí puedan acceder a él dentro de la normalidad. Y teniendo en cuenta que eso está, ese tema está, pues cubierto, ¿no?, las necesidades por parte de la población en esos dos sentidos, pues nos vamos a abstener en esta moción.

D^a M^a Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Pues nosotros vamos a votar a favor, aunque sólo sea para poner sobre la mesa de manera clara que las mascarillas, al contrario de lo que aquí se ha dicho, sí son un medio útil para evitar el contagio. Por eso me sorprende que, a estas alturas, Juanjo diga que no son un medio que garantice, hombre, nada en la vida está garantizado, evidentemente, pero de verdad, no haga, y por supuesto, la higiene, etc., pero no haga seguidismo de Fernando Simón, que decía al principio que las mascarillas no valían para nada, y del Ministro Illa, que no valían para nada. Claro, ¿por qué lo decían y por qué mentían diciendo que no valían para nada, porque no había mascarillas en España, porque no se había hecho una gestión precavida, previsor y eficaz por parte del Gobierno de España en adquisición de materiales, entre ellos de protección, entre ellos las mascarillas. Y por eso nos engañaron diciendo que las mascarillas valían para poco, pero eso ya no vale para nada, con lo cual, no sigáis manteniendo esa historia porque no es verdad, las mascarillas protegen, caray que protegen. Y el Partido Popular está diciendo en todos los sitios que hay que adquirir mascarillas, que hay que hacer test masivos a la sociedad, y que hay que ir identificando dónde está el problema para ir saliendo de este confinamiento que está sometiendo a España a una parálisis absoluta, por falta de previsión, porque si se hubieran hecho las cosas con cabeza, se hubiera confinado a sectores de la población a los que había que confinar y no esta absoluta confinamiento para todos, que está sumiendo a España en la más absoluta de las ruinas. Por tanto, vamos a votar a